

ACUERDO No. 001

"Por medio de la cual **SE APRUEBA, ADOPTA y se AJUSTA AL MARCO GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** de la Institución Educativa **VILLA DE LOS ANDES**, ubicado en el Municipio de la Plata Departamento del Huila"

FECHA (3/02/2025)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Villa de los Andes, en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la autonomía conferida en los artículos 27, 67 y 68 de la Constitución Política de 1991, y desarrollada en la Ley 115 de 1994, Artículos 73, 77, 78, 79, 138, 142, 143, 144 y 145 y en el Capítulo 1, sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 del decreto reglamentario 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

- Que todos los establecimientos educativos deben elaborar con la participación de la comunidad educativa y poner en práctica, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio y responda a situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país.
- Que todo establecimiento o institución organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta ley, debe reunir los siguientes requisitos: Tener licencia de funcionamiento o de reconocimiento de carácter oficial y disponer de una estructura administrativa, una planta física, medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.
- Que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y sus decretos reglamentarios.
- Que todos los establecimientos educativos de carácter educativo estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro, que pretendan prestar el servicio público de educación, deben adaptar y registrar en el Sistema Nacional de Información, un Proyecto Educativo Institucional.
- Que es función del consejo directivo, tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, participar en la plantación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y someterlo a la consideración de la respectiva secretaria de Educación Departamental para que verifique el cumplimiento de los requisitos.



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adoptar los aportes realizados al Marco general del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Villa de los Andes, del Municipio de la Plata, Departamento del Huila con todos los componentes establecidos en el decreto reglamentario 1075 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar los aportes en anexos del **P.E.I.**

ARTICULO TERCERO: Evaluar cada fin de año el **PEI** para modificaciones, aportes o anexos.

ARTICULO CUARTO: Las modificaciones a este Proyecto Educativo Institucional podrán ser solicitadas a la Rectoría, del establecimiento educativo por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha y debe ser socializado tanto al colectivo académico como presentado a la Unidad de Inspección y Vigilancia de la secretaría de Educación Departamental para su registro legal.

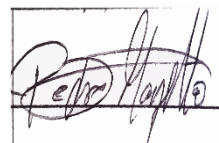
Dado en la Institución Educativa Villa de los Andes, del municipio de la Plata, Departamento del Huila, a los 3 días del mes de febrero de 2025 después de haber sido aprobado en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Institución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmas,



c.c. No. 7.688.809
Rector



Pedro Manquillo
Representante Docentes
(secretario)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

Institución Educativa "Villa De Los Andes"

Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1354 del 03 de marzo de 2.023
Nit. 800.190.914 - 2 DANE 241396002075 BELEN - LA PLATA



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL I.E. VILLA DE LOS ANDES.



C.P. BELÉN

LA PLATA - HUILA.

2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

Institución Educativa "Villa De Los Andes"

Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1354 del 03 de marzo de 2.023
Nit. 800.190.914-2 DANE 241396002075 BELEN - LA PLATA



HERMAN CARDOZO QUIROZ

RECTOR

MABEL ANDREA GOMEZ

MABEL GIRALDO

COORDINADORAS



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	12
IDENTIFICACIÓN GENERAL.....	14
JUSTIFICACIÓN.....	19
1 MARCO REFERENCIAL	21
1.1 EL REFERENTE CONTEXTUAL.....	22
1.1.1 Contexto externo	22
1.1.2 Contexto interno	26
1.2 EL REFERENTE CONCEPTUAL	43
1.3 EL REFERENTE LEGAL	53
2 GESTIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO	56
2.1 GESTIÓN DIRECTIVA.....	56
2.1.1 Direccionamiento estratégico.....	56
2.1.1.1 Misión	57
2.1.1.2 Visión.....	57
2.1.1.3 Objetivos institucionales	58
2.1.1.4 Principios institucionales.....	59
2.1.1.5 Los fundamentos	64
2.1.1.6 Política de inclusión	77



2.1.2	Acciones estratégicas	83
2.1.2.1	Liderazgo	84
2.1.2.2	Articulación de planes proyectos y acciones	85
2.1.2.3	Seguimiento y autoevaluación	88
2.1.2.3.1	Plan Operativo anual (POA)	88
2.1.2.3.2	Plan de mejoramiento institucional (PMI)	90
2.1.2.3.3	Sistema de evaluación institucional	91
2.1.3	Gobierno escolar y otros entes de participación	96
2.1.3.1	Consejo directivo	97
2.1.3.2	Consejo académico	99
2.1.3.3	Comisión de evaluación y promoción	99
2.1.3.4	Consejo de estudiantes	101
2.1.3.5	Personero estudiantil	102
2.1.3.6	Asamblea y consejo de padres	103
2.1.3.6.1	Asamblea de padres de familia	103
2.1.3.6.2	Consejo de padres de familia	104
2.1.3.6.3	Asociación de padres de familia	105
2.1.3.6.4	Orientación escolar	106
2.1.3.6.5	Comité escolar de convivencia	106
2.1.3.6.6	Contralor estudiantil	110
2.1.3.6.7	Docentes de aula	113
2.1.3.6.8	Comités de áreas	113
2.1.3.6.9	Personal administrativo	113

2.1.3.6.10 Egresados	113
2.1.4 Cultura institucional	113
2.1.4.1 Estructura y organización	114
2.1.4.2 Mecanismos de comunicación.....	115
2.1.4.2.1 Sistemas de información y comunicación	115
2.1.4.3 Trabajo en equipo.....	118
2.1.4.4 Reconocimiento de logros	119
2.1.4.4.1 Reconocimiento para los estudiantes	119
2.1.4.4.2 Reconocimiento para los padres de familia; Error! Marcador no definido.	
2.1.4.4.3 Reconocimiento para Directivos, Docentes y Empleados Administrativos.....	Error! Marcador no definido.
2.1.4.5 Identificación y divulgación de buenas prácticas	123
2.1.5 Clima escolar	124
2.1.5.1 Pertenencia y participación.....	125
2.1.5.2 Ambiente físico	126
2.1.5.3 Inducción de personal.....	129
2.1.5.4 Motivación hacia el aprendizaje.....	131
2.1.5.5 Sistema institucional de convivencia escolar	134
2.1.5.6 Bienestar estudiantil	138
2.1.6 Relaciones con el entorno	140
2.1.6.1 Sector productivo.....	141
2.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	141

2.2.1	Apoyo a la gestión académica	142
2.2.1.1	Proceso de matrícula.....	142
2.2.1.1.1	Admisión de estudiantes	143
2.2.1.1.2	Costos educativos.....	153
2.2.1.1.3	El calendario escolar	154
2.2.1.2	Archivo académico	156
2.2.1.3	Registros valorativos y registros escolar	157
2.2.1.4	Recursos para el aprendizaje	158
2.2.2	Planta física	160
2.2.2.1	Mantenimiento de la planta física	163
2.2.2.2	Programas para la educación y embellecimiento de planta física	164
2.2.2.3	Uso de espacios	165
2.2.2.4	Suministros y dotación.....	166
2.2.2.5	Mantenimiento de equipos.....	167
2.2.2.6	Seguridad y protección	169
2.2.3	Administración de servicios complementarios	171
2.2.3.1	Transporte, restaurante, cafetería o tienda.....	171
2.2.3.2	Otros servicios	171
2.2.4	Talento humano	171
2.2.4.1	Perfiles.....	171
2.2.4.2	Formación y capacitación permanente	177
2.2.4.3	Jornada laboral Asignación académica	180



2.2.4.3.1	Asignación de alumnos por docente de aula.....	186
2.2.4.4	Evaluación del desempeño.....	192
2.2.4.5	Apoyo a la investigación	197
2.2.4.6	Bienestar del talento humano	198
2.2.4.7	Convivencia y manejo de conflictos laborales	198
2.2.5	Financiero y contable.....	199
2.2.5.1	Presupuesto	200
2.2.5.2	Contabilidad.....	203
2.2.5.3	Control fiscal.....	204
2.3	GESTIÓN ACADÉMICA	204
2.3.1	Modelo pedagógico Integrador	207
2.3.2	Diseño curricular	211
2.3.2.1	Plan de estudios y estructura esquemática para todos los niveles grados	211
2.3.2.2	Programaciones curriculares	215
2.3.2.3	Los proyectos obligatorios	221
2.3.2.4	Actividades curriculares complementarias.....	235
2.3.2.5	Jornada escolar	243
2.3.3	Gestión de aula.....	249
2.3.3.1	Estrategias pedagógicas	250
2.3.3.2	Planeación de clases.....	255
2.3.3.3	Evaluación de los estudiantes	258
2.3.3.4	Estrategia para las tareas escolares.....	260



2.3.4	Seguimiento académico.....	262
2.3.4.1	Seguimiento a los resultados académicos.....	262
2.3.4.2	Uso pedagógico de las evaluaciones externas.....	263
2.3.4.3	Seguimiento a la asistencia	263
2.3.4.4	Actividades de recuperación.....	264
2.3.4.5	Apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con dificultades de interacción social	266
2.3.4.6	Seguimiento a egresados	268
2.4	GESTIÓN COMUNITARIA.....	269
2.4.1	Accesibilidad	270
2.4.1.1	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad	270
2.4.1.2	Atención educativa a población étnica, afro	270
2.4.1.3	Necesidades y expectativas de los estudiantes	271
2.4.1.4	Proyectos de vida	271
2.4.2	Proyección a la comunidad.....	271
2.4.2.1	Escuela de padres, madres y cuidadores.....	271
2.4.2.2	Oferta de servicios para la comunidad	272
2.4.2.3	Servicio social estudiantil.....	272
2.4.2.4	Uso de la planta física y de los medios.....	274
2.4.3	Participación y convivencia.....	274
2.4.3.1	Participación de los estudiantes	274
2.4.3.2	Participación de las familias	276





2.4.4	Prevención de riesgos	277
2.4.4.1	Riesgos físicos	278
2.4.4.2	Riesgos psicosociales	280
2.4.4.3	Programas de seguridad	281



PRESENTACIÓN

Al sureste de la cabecera municipal de La Plata Huila, se encuentra ubicado uno de los centros poblados de mayor trascendencia social, cultural y económica el cual es el centro poblado de Belén. Aquí se encuentra la institución educativa VILLA DE LOS ANDES, institución de carácter oficial que cuenta en la actualidad con ocho sedes localizadas en diferentes veredas las cuales son: Villa de los Andes, Alto Rico, La Florida, La María, La Reforma, El Pescado, El Arrayán, El Congreso.

Posee todos los servicios básicos: agua, luz, alcantarillado, servicio de internet. Además, se encuentra ubicado cerca del Hospital, a donde asisten los estudiantes en caso de emergencia. Cuenta con el servicio de restaurante escolar y transporte de los estudiantes ofrecido a través del programa PAE del Ministerio de Educación y la Gobernación del Huila.

La institución educativa VILLA DE LOS ANDES inició como colegio municipal pero antes como escuela que ofrecía únicamente educación primaria. Como resultado del proceso de reorganización de las instituciones educativas, a partir del año 2002 según decreto 1532 del 26 de noviembre de 2002, se creó la Institución Educativa VILLA DE LOS ANDES. A partir de este momento, se entró en un proceso de crecimiento y desarrollo institucional, mediante la construcción de la planta física para adecuar la infraestructura a las necesidades educativas y a las exigencias del M.E.N., así como también se da el proceso de consecución de los materiales y equipos necesarios, dentro de un esquema de gestión adelantada por los rectores María de Jesús Hernández Tamayo y Hernán Daza Muñoz, quienes con la colaboración de la

Organización Mundial para las Migraciones –OIM y en asocio con el gobierno del Japón, lograron la construcción de la infraestructura física y la consecución de equipos y materiales necesarios para que la institución pudiera entrar en el esquema tecnológico necesario para facilitar el trabajo pedagógico de los docentes, así como también la proyección de la institución a la comunidad mediante programas de extensión cultural y académico cuya finalidad era la de brindar educación de calidad.

En la actualidad la institución cuenta con una población estudiantil de 869 estudiantes distribuidos en los niveles de preescolar, Educación Básica ciclos de Primaria y Secundaria, educación Media. En la sede Principal en el ciclo de primaria se labora con la metodología tradicional (pedagogías activas) y en las 7 sedes con la metodología de Escuela Nueva. De igual forma, se aplica en los grados de Preescolar y en Primaria (Primero y Segundo) la metodología de GEEMPA. En el ciclo de secundaria se labora con la metodología graduada en la cual se aplican los modelos correspondientes a la pedagogía activa.

IDENTIFICACIÓN GENERAL

SEDE No. 1

Nombre	Villa De Los Andes
Zona	Rural
Dirección	Centro Poblado Belén
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media
Naturaleza	Oficial
Calendario	A
Género	Mixto
Jornadas que atiende	Mañana-Tarde
Horario jornada	06:20-12:20 pm _12:40 p.m. – 5:40p.m.
Código DANE	241396002075
Consecutivo DANE	01

SEDE No. 2º

Nombre	ALTO RICO
Zona	Rural
Dirección	Vereda Alto Rico
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica primaria.
Naturaleza	Oficial



Calendario	A
Género	Mixto
Jornadas que atiende	Completa
Horario jornada mañana	7:30 a.m. – 12:30 p.m.
Código DANE	241396002075
Consecutivo DANE	11

SEDE No. 3

Nombre	LA FLORIDA
Zona	Rural
Dirección	Vereda LA FLORIDA
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica primaria.
Naturaleza	Oficial
Calendario	A
Género	Mixto
Jornadas que atiende	Diurna mañana
Horario jornada completa	8:00 a.m. – 1:00 p.m.
Código DANE	241396002075
Consecutivo DANE	10

SEDE No. 4

Nombre	LA REFORMA
--------	------------





Zona	Rural
Dirección	Vereda LA REFORMA
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica primaria.
Naturaleza	Oficial
Calendario	A
Género	Mixto
Jornadas que atiende	Diurna mañana
Horario jornada completa	7:30 a.m. – 12:30 p.m.
Código DANE	241396002075
Consecutivo DANE	13

SEDE No. 5

Nombre	EL ARRAYÁN
Zona	Rural
Dirección	Vereda EL ARRAYÁN
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica primaria.
Naturaleza	Oficial
Calendario	A
Género	Mixto
Jornadas que atiende	Diurna mañana
Horario jornada completa	7:30 a.m. – 12:30 p.m.
Código DANE	241396002075





Consecutivo DANE	08
------------------	----

SEDE No. 6

Nombre	EL PESCADO
Zona	Rural
Dirección	Vereda EL PESCADO
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica primaria.
Naturaleza	Oficial
Calendario	A
Género	Mixto
Jornadas que atiende	Diurna mañana
Horario jornada completa	7:30 a.m. – 12:30 p.m.
Código DANE	241396002075
Consecutivo DANE	12

SEDE No. 7

Nombre	LA MARIA
Zona	Rural
Dirección	Vereda LA MARIA





Niveles que ofrece	Preescolar, Básica primaria.
Naturaleza	Oficial
Calendario	A
Género	Mixto
Jornadas que atiende	Diurna mañana
Horario jornada completa	7:30 a.m. – 12:30 p.m.
Código DANE	241396002075
Consecutivo DANE	02

SEDE No. 8

Nombre	EL CONGRESO
Zona	Rural
Dirección	Vereda EL CONGRESO
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica primaria.
Naturaleza	Oficial
Calendario	A
Género	Mixto
Jornadas que atiende	Diurna mañana
Horario jornada completa	7:30 a.m. – 12:30 p.m.
Código DANE	241396002075
Consecutivo DANE	04



JUSTIFICACIÓN

Para la Institución Educativa Villa de los Andes, es de vital importancia la organización del Proyecto Educativo Institucional dado que “es el documento que contiene las utopías, los sueños, los grandes propósitos de la comunidad educativa y las metas que se proponen a largo plazo, definidos de manera participativa por estudiantes, padres, madres o acudientes, profesores, administrativos y demás personas interesadas por el mejoramiento de la calidad del servicio educativo”.

La importancia del PEI para cualquier institución o empresa se fundamenta en el conocimiento de sí misma. Si no se conoce, no habrá posibilidad de cambio, organización y reforma a las políticas institucionales que la rigen, acordes a las nuevas normatividades establecidas. Es así como “el marco general establece los criterios generales del orden administrativo y académico que guiarán el desarrollo de los procesos escolares de conformidad con los 14 aspectos señalados en el Artículo 14 del Decreto 1860”.

Teniendo en cuenta lo anterior el PEI de la Institución Educativa Villa de los andes ha sido formulado para que sea la carta de navegación hasta el año 2025. Sin embargo, consideramos que de ser necesario será posible su redefinición, cuando esta sea solicitada por los estamentos correspondientes, según lo establece ley.



Igualmente, para la institución se hace imprescindible reconocer el norte que seguirá durante estos años, a partir del diagnóstico que se ha realizado mediante encuestas a padres de familia, estudiantes y docentes. Esta es una herramienta que nos ha permitido conocer el estado actual de la institución para plantear la misión y visión, como las metas y objetivos institucionales.

El presente proyecto partirá de dos componentes fundamentales: Un componente de creatividad e inventiva, de sueños, deseos, utopía. Por otra parte, un componente de acción y organización necesario para construir ese futuro deseable y posible.

De igual manera, el proyecto busca dar respuesta a la necesidad de formar líderes con un alto sentido de responsabilidad ambiental y social que contribuya a la construcción de una paz estable y duradera.

Además, que se identifiquen con las costumbres y tradiciones propias de su territorio debido a que no se cuenta con una identidad local reconocida y aceptada por todos, lo cual genera falta de sentido de pertenencia.

Por otro lado, la comunidad y la escuela parecieran perseguir propósitos distintos por lo que no han logrado generar sinergia en pro del desarrollo de su contexto, por eso se hace necesaria su vinculación y activa participación y el PEI busca precisamente lograr este engranaje y de este modo aportar a la construcción de una sociedad inclusiva e igualitaria.

Los bajos recursos económicos de la población Belemita hace que la Institución sea la única alternativa de formación técnica para sus hijos, permitiendo el mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes. Actualmente se cuenta con una media técnica en Sistemas Agropecuarios Ecológicos que no solo permiten la explotación de las habilidades propias del contexto agrícola sino también la posibilidad de contribuir a la conservación del medio ambiente y a la economía local.

Asimismo, es importante resaltar los servicios educativos que ofrece en el territorio tales como: nivel preescolar, educación primaria, secundaria, media que les permitirá hacer tránsito y llegar a la educación superior, cumpliendo así el sueño de muchos jóvenes de convertirse en profesionales.

1 MARCO REFERENCIAL

El marco referencial permite situar información de la I.E. Villa de los Andes teniendo en cuenta los diferentes referentes como lo es el contextual, que hace alusión al escenario físico, condiciones temporales y situación general que describen el entorno de la institución. El Referente conceptual, que trata sobre aportes conceptuales valiosos para la elaboración del sistema teórico que nos permitirá comprender mejor la temática a trabajar y el Referente legal que nos acercará al conjunto de leyes, normas y reglamentos que le dan fundamento al PEI. Estos referentes permiten finalmente entender el estado de nuestra I.E.

1.1 EL REFERENTE CONTEXTUAL

1.1.1 Contexto externo

Ubicación del área de influencia de la institución Educativa Villa de los Andes (ubicación sede administrativa y sedes anexas en relación con el municipio de La Plata).



En el suroccidente del departamento del Huila, sobre el Valle de Cambis, se encuentra ubicado el municipio de La Plata, con varios siglos de historia y un desarrollo económico limitado a las actividades agrícola, ganadera y comercial.

En el transcurrir de los años, La Plata perteneció al Cauca (1905) y volvió a formar parte del Huila en 1908. La región conserva importantes reductos de la comunidad indígena Páez, azotada por la avalancha del río del mismo nombre el 6 de junio de 1994. La Plata tiene una superficie de 1.271 Km², una altura de 1.018

m.s.n.m. y 23° C. de temperatura, en su casco urbano. En algunas zonas de su territorio alcanza altitudes de 2.500 m.s.n.m. y temperaturas de 5° C.

Al suroccidente de la cabecera municipal está ubicado uno de los centros poblados de mayor trascendencia social, cultural y económica del municipio, denominado centro poblado de Belén, en el que se encuentra la Institución Educativa VILLA DE LOS ANDES, institución de carácter oficial que cuenta en la actualidad con ocho sedes, incluida la sede administrativa que está localizada en dicho poblado y las otras siete sedes: Alto Rico, La Florida, La María, La Reforma, El Pescado, El Arrayán y El Congreso, las cuales están ubicadas en las veredas que llevan el mismo nombre. El centro poblado se encuentra localizado a una distancia de 33,9 km de la cabecera municipal y aproximadamente a 1 hora de recorrido por transporte terrestre, sobre la antigua vía a Popayán en vehículos automotores.

La principal fuente económica es la agricultura en cultivos como el café, la caña de azúcar, el plátano, yuca, maíz, frijol y frutales. Otra de las fuentes económicas es la ganadería. Dichas actividades las desarrollan en sus fincas o al empleo en el campo. Algunas familias derivan su sustento del comercio informal como: tiendas, panaderías, misceláneas, minimercados, talleres de mecánica, metal - mecánica, almacenes y actividades varias. Otro sector de la población depende económicamente de empleos formales con entidades públicas o privadas.

Esta comunidad se caracteriza por estar en los estratos socioeconómicos 1 y 2, según lo establecido por el Comité Permanente de Estratificación municipal. Cuenta con 13.000 habitantes aproximadamente, agrupados en campesinos, indígenas y

afrocolombianos. Los campesinos son los principales propietarios de las tierras aledañas al centro poblado, aunque hay que tener en cuenta que los indígenas poseen una considerable extensión de tierras. La población se caracteriza por el predominio del género femenino sobre el masculino, esta oscila entre las edades de 0 a 90 años aproximadamente, la mayoría de estos habitantes se encuentran entre infantes y adultos. En cuanto al nivel educativo, en las personas mayores es bajo, pues la gran mayoría no terminaron la educación secundaria, aunque actualmente el nivel educativo ha mejorado debido a la presencia de la Institución Educativa que ofrece hasta articulación con el SENA.

Existen varias universidades e instituciones con programas a distancia, presenciales y semipresenciales a nivel de pregrado y postgrado que favorecen el mejoramiento del nivel educativo de la región, entre las cuales se encuentran: la Universidad Sur Colombiana, UNAD, Instituto José Celestino Mutis, el SENA, entre otras.

Además de las instituciones de educación superior que pueden hacer presencia en el centro poblado, se encuentran entidades de otros sectores como: corresponsales de Banco Agrario, Banco Bogotá, Bancolombia, de giros y otros pagos como Efecty y SUCHACE y el ICBF. También, se cuenta con un centro de salud de primer nivel perteneciente a la E.S.E San Sebastián, en donde se realizan consultas periódicas, servicio de urgencias, odontología y hospitalización.

De igual manera, la comunidad tiene formas asociativas u organizativas que responden a las necesidades e intereses de sus habitantes. Es así como se ha

establecido la Junta de Acción Comunal, la cual desarrolla una eficiente labor en coordinación con la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, que viene desempeñando varios programas de servicio social como la catequesis o clubes juveniles, destacándose también el trabajo de otras iglesias, los hogares de Bienestar Familiar y la Junta del Acueducto encargada del buen funcionamiento y manejo del servicio de agua y alcantarillado.

La comunidad cuenta con los siguientes espacios comunitarios que se emplean para el desarrollo de actividades económicas, culturales, deportivas y recreativas como: la galería, cancha de microfútbol y baloncesto, cancha de fútbol, parques infantiles y reservas naturales importantes, en las que se puede disfrutar del ecoturismo, la ciencia y la investigación en pro del medio ambiente.

El centro poblado, posee todos los servicios básicos como energía eléctrica, gas, alcantarillado, acueducto (aunque el agua no es potable) y otros servicios como internet, televisión, telefonía móvil y fija.

Aunque existe diversidad de culto en el centro poblado, la gran mayoría de los habitantes pertenecen a la religión católica y cada 16 de julio se celebra la fiesta patronal en honor a la Virgen del Carmen. Entre otras celebraciones, también encontramos el Carnaval de Blancos y Negros, festividad que se realiza debido a la interculturalidad del Centro poblado y la influencia de los departamentos del Cauca y Nariño.

El centro poblado cuenta con algunos problemas de tipo social como: el consumo de sustancias psicoactivas, falta de cultura ciudadana, deforestación, falta

de tratamiento de los residuos sólidos, falta de oportunidades laborales, entre otras, lo que impide el crecimiento y desarrollo de la región.

1.1.2 Contexto interno

La Institución Educativa Villa de los Andes, cuenta con ocho plantas físicas en funcionamiento, de las cuales, siete de ellas están construidas con material en concreto y con escritura pública, excepto la sede El Congreso que no cuenta con escritura, debido a problemas con la legalización del predio. Se hace importante aclarar que dicha sede es la única que está construida una parte en material concreto y otra en madera. La institución cuenta con espacios deportivos, restaurantes escolares, baterías sanitarias, aulas escolares y otros espacios que facilitan el proceso pedagógico. Cabe mencionar, que, a pesar de contar con una buena planta física, algunas requieren, más que otras, de mayor inversión en mantenimiento de su infraestructura, en las redes eléctricas, baterías sanitarias y en el suministro de agua potable. Sin embargo, el estado actual de las sedes no impide el buen desarrollo de las actividades escolares.

Al mismo tiempo, cuenta con ayudas tecnológicas importantes como: Tablets, portátiles, televisores, consolas de sonido, micrófonos, impresoras, emisora escolar, timbres, cámaras de seguridad (Sede Principal, Alto Rico y La Florida), servicio de internet en la sede principal y filtros de agua en las diferentes sedes, favoreciendo el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas ayudas tecnológicas cuentan con un mantenimiento preventivo y/o correctivo anual. La Institución Educativa posee un plan de mejoramiento y reparación de equipos tecnológicos,

según las necesidades de cada sede y ejecutado con los recursos del presupuesto institucional. Pese a lo anterior, el estado de los equipos en las sedes rurales es deplorable ya que estos son equipos obsoletos, con software desactualizados y son insuficientes para la cantidad de estudiantes.

En la actualidad, la institución cuenta con una población estudiantil de 869 escolares distribuidos en los niveles de preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Educación Media, educación por ciclos para adultos, distribuidas en jornadas diurna (mañana y tarde) y nocturna. La planta de personal está conformada por el Rector, dos Coordinadores, un Docente Orientador, 39 Docentes y un Administrativo quienes laboran en las distintas sedes con los programas: Escuela Nueva, Programa Todos a Aprender (PTA), y las metodologías: Geempa, Escuela Tradicional y Activa.

El personal de la institución cuenta con la máxima calidad humana y académica para alcanzar cualquier meta, objetivo y proyecto institucional, realizando siempre un trabajo cooperativo que en general es fructífero, pero a pesar de esto, falta personal permanente para la ejecución de estrategias en cuanto a la inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y un plan de formación docente institucional que permita crecer en los procesos pedagógicos y académicos. De igual forma, establecer actividades que mantengan la motivación permanente de los docentes hacia su vocación.



Planta Docente.

<u>ALTO RICO</u>	Ordoñez Willinton
	Camacho Gómez Leidy Yoana
	Luna Pizo Angela
<u>FLORIDA</u>	Bermeo Dorado Nilda Dangelly
	Bonilla Moreno Liliana
	Manquillo Chantre Pedro Antonio
<u>EL PESCADO</u>	Osorio Mosquera Ronald Fernan
<u>EL ARRAYAN</u>	Anaconda Mendez Kelly Patricia
<u>REFORMA</u>	Gómez OrtízDerly Fernanda
<u>CONGRESO</u>	Salazar Fernández Gilberto
<u>LA MARÍA</u>	Calvache Gomez Dilia Mayela
PRINCIPAL PRIMARIA	Astaiza Villamarín María Eugenia
	Falla Yasno Noemí
	García Medina Nidia Stella
	Herrera Cardona Ana María
	Luna Cuaji Flor Marleni
	Medina Gallardo María Yolanda
	Hurtado Trujillo Adriana Marcela
	Quilindo Sánchez Gloria Amparo
	Quinchoa Muñoz Villalba
	Gaviria Berdugo Ana Milena
Principal secundarfa	Cosme Campo Sebastián
	Sanjuan Martinez Yeny Margarita
	Llanos Zuñiga Alber
	Urrea meneses Yubely Sobeida
	Ariza Oñate Marcos Jose
	Ceron Muñoz Diana Marcela
	Gonzalez Pedraza Kenia Marcela
	Mejia Dominguez Brayan Javier
	Hernandez Laiseca Cristian Guillermo



	Rojas Rojas Abelardo
	Majin Leyton Leidy Ximena
	Trujillo Nieva Laura Jimena
	Ordoñez Bolaños Yeni Yasmin
	Cordoba Pareja Sergio Andrés
	Diaz Sanchez Paula Andrea
	Burbano Luna Carlos Alberto
	Chavarro Gomez Luz Adriana
	Luna Cuaji Hernan Aureliano
DIRECTIVOS	Cardozo Quiroz Herman (Rector)
	Giraldo Rivera Mabel
	Gómez Acosta Mabel Andrea
ADMINISTRATIVO	Diana Patricia García Medina
DOC. ORIENTADOR	Mesa Ramirez Irma

Fuente: Secretaría Institución Educativa Villa de los Andes sede Principal

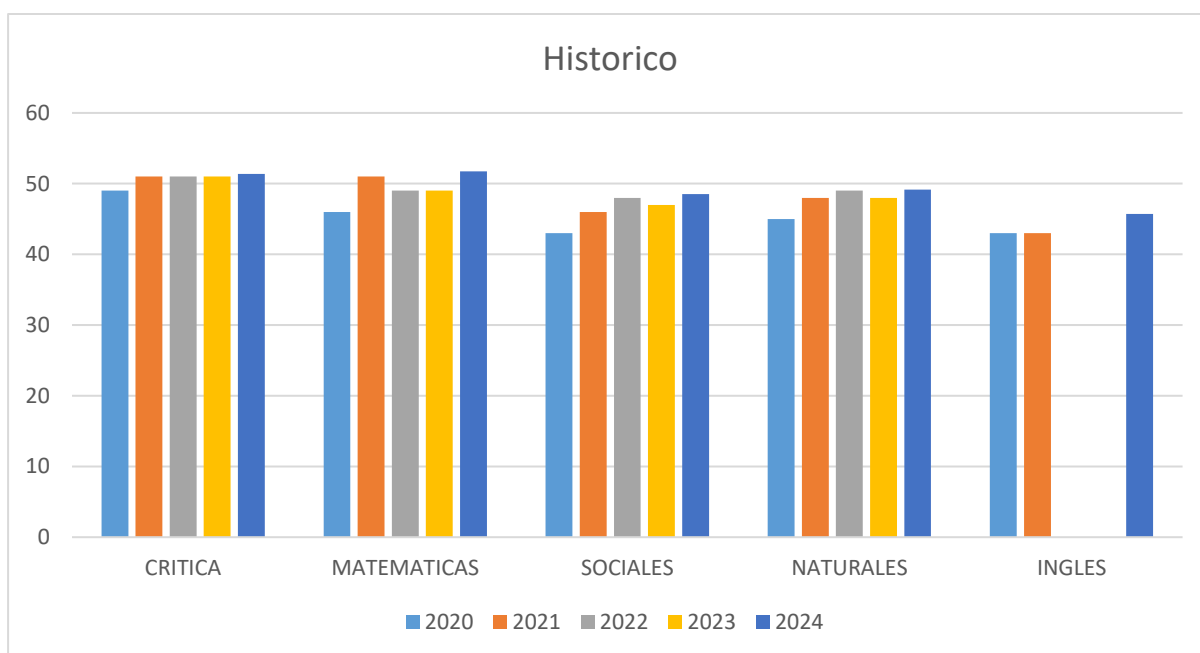
La institución Educativa Villa de los Andes, bajo la administración del actual rector, Mag. Herman Cardozo Quiroz, desarrolla el Proyecto de Articulación de la media con el SENA, implementando el programa Sistemas Agropecuarios Ecológicos a partir del año 2019 hasta la actualidad, con los estudiantes de los grados décimos y onces. Cabe aclarar, que la línea de formación se puede redefinir de acuerdo a las necesidades e intereses de los estudiantes y la comunidad. Esta articulación permite a los estudiantes continuar con su formación académica superior.

De igual forma, las pruebas externas que en el país se aplican, contribuyen al acceso a la educación superior de los estudiantes. Estas pruebas son presentadas por los grados tercero, quinto, noveno y once. Los resultados de estas evaluaciones

son utilizados por la institución, para los planes de mejoramiento de área en busca de que la calidad aumente año tras año.

Las siguientes tablas, presentan el comportamiento histórico de los resultados de las Pruebas Saber 11°, de la Institución Educativa Villa de los Andes, comparados con los últimos 5 años

Tabla 1. Información del Establecimiento de Educativo	
IE VILLA DE LOS ANDES	
Código DANE	241396002075
Municipio	LA PLATA
Secretaría de Educación	HUILA
Departamento	HUILA



Matricula	
2020	830
2021	825
2022	832
2023	840
2024	820
2025	869

En cuanto al comportamiento histórico de las matrículas (2025) nos muestra que la I.E. cuenta con un proceso de matrícula ágil y oportuno la matricula se ha mantenido, siendo una de las instituciones educativas más grande del municipio de La Plata a nivel rural, que atiende sin ningún tipo de discriminación, sujeta a las normas emanadas del MEN y consultando la realidad social; brinda una amplia cobertura educativa en el marco de la inclusión (cognitiva, étnica, orientación sexual y religiosa).

Los estudiantes de la institución en la primera semana del año lectivo reciben la inducción, con el fin de familiarizarlos con el funcionamiento del plantel educativo.

Basado en los principios de subsidiariedad y complementariedad, la I.E. recibe el servicio de restaurante escolar sujeto a contratación con el consorcio, donde se atienden a todos los estudiantes registrados en el SIMAT, que requieran un complemento alimentario que brinde un aporte de energía y nutrientes durante el proceso de aprendizaje. Para llevar a cabo este servicio, la sede principal y las sedes anexas cuenta con la infraestructura necesaria para el funcionamiento del comedor escolar.

La institución también recibe apoyo en la implementación de la estrategia de transporte escolar sujeto a la contratación municipal, específicamente en secundaria, con el propósito de incrementar los niveles de permanencia de los adolescentes y jóvenes que asisten al establecimiento educativo.

En cuanto a las matrículas la tasa de deserción y reprobación no es alarmante, pero no hay que desconocer que año tras año ha ido aumentando los porcentajes, sobre todo los de deserción, pues la gran mayoría de los estudiantes de este grupo pertenecen a una población flotante, de bajos recursos económicos y bajo rendimiento académico.

		Código dane	Nombre establecimiento	Sector	Nivel	Matrícula	Aprobados	Desertores	Reprobados	Tasa	Tasa	Tasa
		241396002075	IE villa de los andes	Oficial	Transición	48	47	1	-	97,92%	0,00%	2,08%
		241396002075	IE villa de los andes	Oficial	Primaria	414	396	10	8	95,65%	1,93%	2,42%
		241396002075	IE villa de los andes	Oficial	Secundaria	308	246	18	44	79,87%	14,29%	5,84%
		241396002075	IE villa de los andes	Oficial	Media	95	81	9	5	85,26%	5,26%	9,47%

Fuente: Secretaría Institución Educativa Villa de los Andes sede Principal.

Otro de los factores que incide en la reprobación de los estudiantes es la inasistencia constante que conllevan a su vez a la deserción o reprobación, siendo varios los motivos como: la falta de transporte escolar permanente, la falta de restaurante escolar durante todo el año lectivo, en modalidad almuerzo, por motivos de salud, por las vías de acceso que muchas veces se encuentran en mal estado a causa del invierno, que hacen que los estudiantes no puedan llegar al aula de clase. Esta información es manejada por la plataforma SINAI que arroja los porcentajes pertinentes. Además, se cumple con un proceso llevado por la coordinación que consiste en que los acudientes envían por escrito la excusa del estudiante, la cual debe llegar a coordinación para hacer su registro y comunicar a los docentes para que tengan conocimiento y den la oportunidad al estudiante de ponerse al día en las clases ausentes.

Para minimizar los índices de deserción y reprobación, la institución planea y ejecuta estrategias que motivan a los estudiantes a continuar con su proceso formativo institucional como: brindar un ambiente escolar favorable, acompañamiento permanente a estudiantes y padres de familia, ejecución del POEG, entre otras. En relación con el bajo desempeño académico, la institución cuenta con estrategias pedagógicas sugeridas por el Decreto 1290 de 2009 y el SIEE, anexo al presente documento, que permiten recoger información sobre los estudiantes que presenten debilidades en el proceso formativo y también estrategias de seguimiento para la superación de las mismas, tales como: observación de las falencias académicas en los estudiantes, información a los estudiantes y padres de familia sobre las estrategias de apoyo que estos tendrán, acompañamiento por el docente de forma individual o

grupal dentro o fuera del horario de clases, evaluaciones formativas, sistemáticas o valorativas. Para todo lo anterior, el docente debe llevar un registro y dejar constancia del proceso que maneja. En los grados superiores como noveno y undécimo, que presentan pruebas externas, si al momento de recibir los resultados de estas, son óptimos, entonces se tienen en cuenta para la valoración y/o superación de las falencias académicas que esté presente.

Otras estrategias que contribuyen a la formación de los estudiantes y la interacción de los padres de familia y la comunidad en general, es la realización de un buen trabajo en equipo evidenciado en los resultados de las actividades propuestas en los diferentes Proyectos pedagógicos transversales, que se ejecutan a través de un plan de acción desarrollado durante el año y se actualizan según el seguimiento de estos. Entre los proyectos trabajados en la institución tenemos: Aprovechamiento del tiempo libre: lúdica y deporte, danzas y banda de paz, Vigías en lo alto: huilensidad y afrocolombianidad, PRAE: cuidado y manejo de fuentes hídricas locales y fomento de sistemas agropecuarios sostenibles, embellecimiento y ornato institucional, Plan de gestión de riesgos, Proyecto ondas, Educación sexual y construcción de ciudadanía, Educación para la democracia, Derechos humanos Villaderechos, y Servicio social, este último se trabaja con los estudiantes de la media, quienes deben trabajar realizando actividades sociales que benefician la comunidad;

Dentro de la dinámica escolar, existen un conjunto de organismos de participación institucional, que permite que todos hagan una contribución significativa y propositiva a las metas y acciones de mejoramiento de nuestra I.E. Dentro de los

entes del gobierno escolar que actualmente funcionan encontramos: Consejo de padres, Consejo estudiantil y el Consejo directivo. Los mecanismos utilizados para la elección de los entes son funcionales y dentro de estos podemos encontrar: Elecciones democráticas para el nombramiento del Personero estudiantil, Controlador estudiantil, elección del Consejo de padres, del Consejo directivo y del gobierno escolar de cada una de las sedes anexas. Los entes que presentan dificultad en su funcionalidad son: la asociación de padres de familia, porque se disolvió a causa de malas administraciones, por lo tanto, ellos dan su propia organización y los comités de convivencia laboral y convivencia escolar porque pocas veces sesiona.

Se puede observar que hay participación por parte de los padres de familia en varios de los procesos académicos nombrados anteriormente relacionados con los estudiantes y otros que tienen que ver con su desempeño académico como la participación en los comités de promoción y evaluación, aportando estrategias para la superación de dificultades, además, asisten a reuniones personales con cada uno de los docentes para tratar temas de igual índole y comportamentales e informarse sobre las estrategias de los docentes para apoyar a los estudiantes en sus falencias. También, son partícipes en actividades pedagógicas, culturales, científicas, deportivas y recreativas.

La escuela de padres es otro escenario donde los padres de familia participan y se instruyen con estrategias que sirven para la formación de sus hijos, buscando a la vez mejorar la convivencia escolar, que se ve tan afectada en el aula de clase, impidiendo de alguna manera el normal desarrollo de los procesos académicos y

sociales. Entre los principales conflictos se pueden mencionar, las agresiones verbales y físicas, según encuesta realizada a estudiantes desde el proyecto POEG, donde se les preguntaba sobre lo que les hace sentir enojado y a lo cual el 22.7% de los estudiantes expresan que el castigo les hace sentir enojo, al 5.2% las prohibiciones y al 20.6% las peleas y malos tratos, sucesos que afectan no solo la autoestima, el bienestar individual sino que pueden genera eventos adversos; además está el 22.2% a quienes les hace sentir enojo que les molesten o perturben, estas situaciones se pueden relacionar con matoneo y al 12.5% las calumnias y chismes, realidades que afectan directamente la convivencia y la relación con los demás. De ahí la importancia de trabajar con los estudiantes el manejo adecuado de emociones y sentimientos, sumando ahora la comunicación asertiva para evitar la violencia. Se hace necesario también, tomar liderazgo para orientar niños, niñas, jóvenes y familias, sobre la importancia de formar en valores y así poder desarrollar capacidades afectivas recíprocas que ayudarán a mejorar las relaciones interpersonales y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, las cuales ejercitarán a los involucrados a buscar soluciones pacíficas de conflictos.

Para mantener una buena convivencia institucional y poder desarrollar todas las actividades, estrategias y programas curriculares; la institución cuenta con canales de comunicación oficiales como: el correo electrónico y las llamadas telefónicas. Dichos canales no son totalmente eficientes, puesto que, no siempre se comunica oportunamente. Es de aclarar, que se oficializo como canal de comunicación la páginas en Facebook y grupos de WhatsApp.

Por otro lado, las horas efectivas trabajadas con los estudiantes en el desarrollo de las clases para actividades académicas relacionadas con las mallas curriculares son de 55 minutos según lo establece el Decreto 0277 de 2025 y ley 115 de 1994 y que se cumple en la institución, se trabajan 20 horas para preescolar, 25 para básica primaria, 30 para secundaria incluido el descanso pedagógico.

Sumado a estas de plan de estudios, se trabajan actividades curriculares complementarias por parte de los docentes que se cumplen dentro de la jornada laboral como: actividades de apoyo pedagógico (nivelación, refuerzo y profundización), atención a estudiantes, atención a padres, cuidado de la disciplina, revisión de talleres o evaluaciones, planeaciones de clases y actividades relacionadas con el desarrollo y/o ejecución de los proyectos pedagógicos transversales, todas bajo la normatividad pertinente y con el debido cumplimiento por parte de los responsables.

En la institución han existido y existen experiencias significativas que son apoyadas por las administraciones de turno y han contado con la participación de docentes, estudiantes y padres de familia; unas han tenido reconocimiento a nivel municipal e incluso departamental. De igual forma, algunos proyectos como Vigías en lo Alto, tuvo un buen concepto en años anteriores ante las entidades departamentales y tuvo posibilidad de editar y publicar de un libro con información sobre la región y la institución. Este proyecto se encuentra actualmente en proceso de redefinición y actualización para que pueda continuar con su buen trabajo. Se inicia un trabajo desde la creación de una base de datos virtual para el seguimiento que recoja información real o verídica sobre sus egresados para obtener una base de datos que muestre el

impacto que han recibido en su vida debido a la formación ofrecida por la institución y el registro de las actividades que ellos realizan.

Todas las estrategias, planes o actividades propuestas por los distintos proyectos, comités o entes de participación escolar se encaminan al cumplimiento de las metas propuestas por la institución año tras año y se evalúan o se le hace seguimiento a través de la autoevaluación institucional. Una vez evaluadas se realiza el PMI (Plan de Mejoramiento Institucional), que es elaborado cada año con estrategias que permitan mejorar y a su vez cada cuatro años para establecer los planes que llevarán a perfeccionar el que hacer institucional y el cumplimiento de las metas en su totalidad.

Los procesos continuos de reflexión acerca de los nuevos escenarios y perspectivas de desarrollo institucional nos han permitido reformular gran parte del modelo pedagógico, hallándose en proceso de redefinición, apropiación y consolidación a corto plazo, con el fin de perfeccionar las prácticas pedagógicas, su articulación y coherencia con los nuevos lineamientos y retos institucionales.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS	NECESIDADES
La Institución Educativa se encuentra ubicada en un sector con un alto número de población estudiantil.	La situación económica obliga a las familias a buscar recursos en otras ciudades o pueblos, lo cual puede hacer que la población sea	Crear estrategias de retención de estudiantes para que no disminuya la población estudiantil.



	flotante y el número de estudiantes disminuya.	
En la zona de influencia de la Institución se produce un encuentro cultural muy rico en tradiciones. (Guámbianos, Paeces, Nariñenses, Caucanos, Huilenses, Tolimenses, entre otros)	Es evidente que no se cuenta con una identidad local reconocida y aceptada por todos, lo cual hace que falte mayor sentido de pertenencia, cuidado por los bienes comunes y por los bienes culturales inmateriales de la región.	Crear proyectos con la comunidad para generar identidad hacia el territorio en el cual habitan los estudiantes, respeto por la identidad del otro, respeto por el ambiente, respeto por la diversidad en general.
Cada una de las veredas que pertenecen a la Institución, cuentan con una junta de Acción comunal y líderes que gestionan proyectos en beneficio de las comunidades.	Falta mayor conexión con los líderes comunitarios para lograr proyectos en beneficio de la institución.	Gestionar proyectos junto a los líderes de cada comunidad para mejorar las condiciones básicas de infraestructura de algunas sedes.
La ubicación geográfica de la zona de influencia de la Institución es privilegiada, por los paisajes y recursos naturales e hídricos con los cuales cuenta.	Falta mayor valoración y cuidado del medio ambiente y en general de los recursos naturales e hídricos por parte de la comunidad.	Liderar un proyecto ambiental y de reconocimiento de la región que permita conocer y valorar los espacios geográficos, los recursos naturales e hídricos con los cuales contamos en la región.
La mayoría de los habitantes de la región se encuentran ubicados en los estratos socioeconómicos 1 y 2.	La mayoría de las familias reconocen que no cuentan con los recursos suficientes ni la capacidad para brindar a sus hijos estudios superiores.	Desarrollar desde la Escuela de Padres, el proyecto de vocación que permita conocer a los padres las posibilidades económicas que brindan las instituciones públicas para la formación de sus hijos.





Una de las principales fuentes de obtención de los recursos económicos de la región es la agricultura.	Los jóvenes de la localidad se desplazan a las ciudades en busca de trabajo y muestran poco interés hacia las actividades del campo.	Fortalecer los convenios con el SENA, buscando otras opciones en la formación técnica, que permita a los jóvenes permanecer en sus sitios de origen y desarrollar su proyecto de vida en la comunidad.
El Centro Poblado Belén cuenta con un centro de salud de primer nivel, que brinda atención de urgencias y servicios básicos de salud.	Aunque en el centro de salud se brindan servicios básicos, son pocos los jóvenes que los aprovechan.	Desarrollar campañas preventivas de salud en compañía de la ESE San Sebastián del Centro Poblado de Belén.
En la zona los habitantes practican diversos credos religiosos.	Aún se evidencia que los habitantes carecen de respeto por la diversidad de credos religiosos.	Desde el proyecto de derechos humanos generar espacios para comprender el respeto por la diversidad.
La zona cuenta con una Institución que brinda el servicio educativo en los distintos niveles desde Preescolar; básica primaria, secundaria, secundaria y media, media técnica en articulación con el SENA.	Falta mayor motivación hacia los estudios de parte de los padres de familia, razón por la cual muchos estudiantes desertan a temprana edad sin terminar sus estudios de media.	Desde el proyecto de Orientación Escolar de la Institución, desarrollar actividades encaminadas a la motivación de los estudiantes hacia el logro de su proyecto de vida.
La ubicación rural y montañosa se presta para la presencia de grupos organizados	Grupos al margen de la ley generan mal ambiente de orden público y reclutamiento forzoso que aumenta la desertión	Seguridad

CONCLUSIONES



- La institución educativa debe diseñar, plantear y ejecutar estrategias para prevenir y combatir la deserción escolar, y de esta manera lidiar con los factores que la causan, entonces se mantendría la población estudiantil.
- El encuentro de culturas que se presenta entorno a la institución educativa hace que se tenga poco sentido de pertenencia por las riquezas materiales e inmateriales de la misma comunidad y la institución, por eso es importante rescatar las tradiciones, costumbres e idiosincrasia de la región a la que pertenecen geográficamente.
- Se debe aprovechar la presencia de personas y entes con liderazgo en la comunidad para la gestión de recursos en cuanto infraestructura, didácticos, deportivos y otros aspectos, además, y lo más relevante es el modelo a seguir para los estudiantes que mañana serán quienes trabajen por una mejor institución y comunidad en general.
- La grandeza natural con la que cuenta la región debería ser el principal motivo para que sus habitantes sacaran adelante proyectos de ecoturismo y a la vez esto ayudaría con su situación económica y poder financiar estudios superiores a sus hijos entre otras cosas.
- Si la comunidad en general depende de la agricultura, la misma debería propender que en sus futuras generaciones haya amor, simpatía, afecto por ella. Impulsando a sus hijos a realizar pregrados relacionados con la agricultura.
- La salud es un aspecto que toca a todos, y en todos los sentidos, esto quiere decir que la institución debe trabajar más de la mano con entes que propicien un bienestar saludable físico, fisiológico, psicológico y social.

- La comunidad cuenta con una institución muy capacitada en todos los aspectos para brindar la mejor formación educativa, pero los padres de familia deben motivar más a sus hijos hacia el amor por lo académico y tener más autoridad sobre ellos.
- Se elabora una redefinición y actualización del PEI, el cual debe ser interiorizado con mucho sentido de pertenencia por todos los agentes de la comunidad educativa.
- Realizar constante seguimiento a todas las estrategias y actividades planteadas en los documentos institucionales y entes del gobierno escolar para a partir de este establecer mejoras para el buen funcionamiento institucional.
- Gestionar recursos para el mejoramiento y ampliación de la planta física de la sede principal y sedes anexas es de obligatoria importancia, ya que, afecta mucho el normal desarrollo de la jornada académica. Además, de la consecución de material didáctico para aulas y laboratorios.
- El personal de la institución cuenta con la máxima calidad humana y académica para alcanzar cualquier meta, objetivo y proyecto institucional, pero a pesar de esto falta personal permanente para la ejecución de estrategias en cuanto a la inclusión de estudiantes con capacidades diferentes.
- Se debe de fortalecer el tema de proyecto de vida, para que los grupos al margen de la ley no puedan convertirse en una forma de vida.

1.2 EL REFERENTE CONCEPTUAL

La Institución Educativa Villa de los Andes, tiene como referente conceptos fundamentales para el desarrollo institucional, que ayudan a fortalecer los procesos educativos y administrativos enmarcados en la normatividad colombiana.

Educación. Proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa Villa de los Andes forma educandos con calidad humana que inculca valores, destrezas, conocimientos, aportando en la construcción de personas respetuosas de sí mismos y de los demás, solidarias, generosas, intelectualmente críticas y analíticas comprometidas con su participación ciudadana, con el medio ambiente y sus semejantes.

Pedagogía. "Saber teórico-práctico generado por los pedagogos a través de la reflexión personal y dialogar sobre su propia práctica pedagógica, específicamente en el proceso de convertirla en praxis pedagógica, a partir de su propia experiencia y de los aportes de las otras prácticas y disciplinas que se interceptan con su quehacer."

En el proceso de formación que se lleva a cabo en la Institución se aplican estrategias pedagógicas que incentivan, fomentan y reactivan el proceso de enseñanza-aprendizaje, para abolir la apatía que sienten la gran parte de los educandos por formarse en una institución oficial en las zonas rurales.

Educación de calidad. "Es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país"

Teniendo en cuenta lo anterior, la I.E. Villa de los Andes se preocupa por ofrecer una formación integral a nuestros estudiantes a partir de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional, que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y proyección socioeconómica de su entorno.

Currículo. Conjunto de criterios, planes de estudio y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI.

El currículo a través del tiempo ha sufrido transformaciones dando la forma a la propia educación, a su concepción, a la pedagogía, a la didáctica y a la relación con las necesidades culturales y sociales de un determinado momento histórico-geográfico. La Institución Educativa Villa de los Andes es el espacio idóneo de formación de generaciones que se preocupan y actúan por las dinámicas de la globalización, donde las necesidades materiales, espirituales, colectivas e individuales de las personas han cambiado, entendiendo que la riqueza está ahora en el conocimiento y en el manejo de la tecnología, la comunicación y la información.

Autonomía Escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales.

La Institución Educativa Villa de los Andes respeta la libertad de cátedra adopta métodos de enseñanza y organiza actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Autonomía escolar. Es la facultad otorgada a las instituciones educativas Según el Artículo 77 de la Ley 115, para determinar libremente los parámetros de organización institucional en todos los aspectos, según criterios propios sin desconocer la normatividad vigente.

Inclusión educativa. La UNESCO define la educación inclusiva como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades”

La evaluación. Elemento regulador de la prestación del servicio educativo, permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que

garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad. (Ministerio de Educación Nacional 2014).

Los resultados de la acción educativa en los estudiantes se evalúan a través de evaluaciones de aula internas, y evaluaciones externas.

Las pruebas externas en el país se aplican periódicamente para los grados tercero, quinto, séptimo, noveno y 11, al finalizar cada uno de los ciclos de la básica y el nivel de media, con las pruebas SABER. Los resultados de estas evaluaciones son utilizados por la institución, para los planes de mejoramiento de área en busca de que la calidad aumente año tras año. Adicionalmente, la institución realiza la autoevaluación institucional utilizando como herramienta principal la Guía No. 34 - Manual de Autoevaluación

En el proceso de autoevaluación institucional participan todos los miembros de la comunidad educativa en busca de mejorar los procesos de calidad de la educación, que según Bolaños: "es la capacidad de proporcionar a los educandos el dominio de diversos códigos culturales; dotarlos de la habilidad para resolver problemas; desarrollar en ellos los valores y actitudes acordes con nuestras aspiraciones sociales; capacitarlos para una participación activa y positiva en las acciones diarias de una vida ciudadana y democrática; así como prepararlos para que mantengan permanentemente su deseo de seguir aprendiendo". (BOLAÑOS MARTINEZ 1998).

Para que el estudiante pueda seguir aprendiendo, como dice Bolaños, es necesario que este dado un proceso de aprendizaje intencionado y planeado, para facilitar que determinados individuos se apropien creativamente de alguna proyección del saber con miras a elevar su formación, en busca de lo que Gagné define como: “un cambio en la disposición o capacidad de las personas que puede retenerse y no es atribuible simplemente al proceso de crecimiento” (GAGNÉ 1965). Por su parte, también se establecen procesos de enseñanza (Según la Real Academia de la Lengua, la enseñanza es entendida como el sistema y método de dar instrucción de un conjunto de conocimientos, principios o ideas) que buscan que tanto docentes como estudiantes retroalimenten sus aprendizajes (FREIRE, Cartas a quien pretende enseñar 2004) generando con esto la anhelada calidad educativa desde la pedagogía.

Dicha calidad no sería posible si no participaran todos los estamentos de la comunidad educativa, en especial de la familia, por ello la obligatoriedad es del Estado, la sociedad y la familia como responsables de la educación. Los padres o tutores del menor solo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público en su localidad o por la incapacidad insuperable o física, o mental del menor para ser sujeto de educación.

La administración educativa. La administración es un campo amplio que nos permite entender el funcionamiento de una institución educativa, nos remite a observar la organización, la dirección y el buen manejo de la misma, desde un adecuado uso de los recursos que componen a cualquier organización con enfoque financiero y de servicios. (MARTINÉZ AGUIRRE 2012)

Por tanto, la función del rector y docentes de la institución educativa es la de planificar, diseñar e implementar un sistema eficiente y eficaz para el logro de la enseñanza-aprendizaje en el entorno rural en donde se encuentra ubicada, para que responda a las necesidades de los alumnos y de la sociedad.

Con una buena administración se busca generar procesos de enseñanza aprendizaje que generen la eficiencia de manera que se puedan combinar los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos para que a través de buenos procedimientos se logre el objetivo de formar los educandos y la eficacia de llegar con ellos utilizando buenos métodos y técnicas de trabajo, al máximo número de personas ubicadas en el contexto externo.

Para lograr esto, la institución elabora y actualiza permanentemente su plan de estudios, presentado como un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo (Ministerio de Educación Nacional s.f.)

Diversidad sexual. El término "diversidad sexual" se ha ido imponiendo como una manera de referirse a las poblaciones que no se ajustan a las normas dominantes heterosexuales y de identidad de género, sin embargo, en sentido estricto: "La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género —distintas en cada cultura y persona. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las

sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas”.

Equidad de género. Por “género” se entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad. Por “igualdad de género” se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.

Competencias. Un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socioafectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. (Tomado de Vasco, pp. 4-5 Documento de trabajo). Implica conocer, ser y saber hacer, usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos que le permitan al estudiante ver qué tan bien está comprendiendo lo que aprendió.

En los últimos tiempos el mundo ha experimentado cambios fundamentales: en las formas de vivir, en las relaciones de producción, en los movimientos demográficos, en los logros tecnológicos, en la cantidad de información disponible. Este nuevo escenario social y económico demanda cambios en la formación de los futuros ciudadanos, por tanto, la Institución Educativa Villa de los Andes plantea retos ineludibles a los procesos de enseñanza y aprendizaje y por supuesto, a los docentes.

Emprendimiento. Es la capacidad humana susceptible de desarrollo de mejoramiento lo cual puede llevarse a cabo mediante procesos de formación profesional integral. Una persona emprendedora interpreta y transforma su realidad mediante una acción, sueña, busca oportunidades más allá de los recursos de que dispone, corre riesgos, plantea problemas y propone alternativas de solución. Por emprendimiento se entiende el conjunto de capacidades que le permiten a la persona iniciar y llevar a término, de manera creativa y responsable actividades en cualquier ámbito de su vida. Estas actividades orientadas al desarrollo personal y social deben generar impacto positivo en el crecimiento económico, en el entorno próximo, así como en el mejoramiento de su calidad de vida.

En la institución se busca incentivar la cultura emprendedora, innovadora e investigativa, por ende, se hacen convenios con instituciones como el SENA, quienes capacitan a los estudiantes en los grados 10 y 11 para que, una vez terminado su bachillerato, generen empresa, cambien su forma de vida y busquen mejores opciones de sustento. Además, a través de la investigación y la propuesta de distintos proyectos transversales como tiempo libre, vigías, educación sexual, villa derechos, ondas, ambientalistas se fortalece las habilidades para el emprendimiento, el buen uso del tiempo libre e impulsa el desarrollo de sus aptitudes para con sus pares.

Estándar. En educación, es lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía el trabajo y la realización personal. Es también una meta y una medida; es una descripción de que el estudiante debe lograr

en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.

En el plan de estudios curricular con que la institución cuenta, se ven inmersos los estándares, que le permiten saber al docente y al estudiante que nivel debe alcanzar al final de cada periodo académico, con el fin de cuantificar al final del mismo su desempeño.

Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). Se comprenden como una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos, que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar, de primero a once, y en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para la construcción de rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Debe tenerse en cuenta que los DBA son un apoyo para el desarrollo de propuestas curriculares que pueden ser articuladas con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales materializados en los planes de área y de aula.

En la Institución Educativa Villa De Los Andes se rige por los lineamientos que ordena el Ministerio de Educación Nacional y es por esto que en el plan de estudios de cada una de las áreas se encuentran los DBA y por consiguiente materializados

en el plan de aula de cada docente y puestos en práctica en el interior de las aulas con los educandos.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ. "La escuela, territorio de paz". "La Escuela, es escenario por excelencia de la lucha por la paz y los derechos humanos. "Se refiere a la formación que busca contribuir directamente a la convivencia pacífica, es decir, a la promoción de relaciones constructivas, incluyentes, cuidadosas, sin agresión, ni discriminación o maltrato, tanto entre los estudiantes y en la comunidad escolar, como en la sociedad en general".

"Todo proceso educativo que contribuya directa o indirectamente a la paz con justicia social en una sociedad"

"Está directamente asociada a la formación, es decir, a la formación de ciudadanos que se relacionen pacíficamente entre sí, que participen activamente y por medios pacíficos y democráticos en iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida en sus contextos cercanos y en la sociedad en general, que contribuyan a fortalecer la Democracia y el Estado Social de Derecho, que respeten las leyes y los bienes públicos, que valoren y respeten las diferencias, que construyan una memoria histórica que les ayude a comprender el pasado para edificar un presente y un futuro más pacífico, incluyente y democrático, que se relacionen de manera cuidadosa y responsable con los animales y con el medio ambiente, todo en un marco de respeto por los Derechos Humanos"

La institución es regida por todas las normas del ministerio de educación nacional y por ende acata cada una de sus normas, por lo anterior acata cada una de

las directrices ordenadas por la secretaria de educación nacional, quienes promueven los entornos de paz y respeto de las diferencias, es por esto que desarrollan campañas que busques forjar valores en los educandos en formación es por esto que se adoptan proyectos como la catedra de la paz, afrocolombianidad entre otros donde se busque que a través de la pedagogía de los docentes y directivos dentro de las actividades curriculares, los estudiantes se forjen como defensores de la paz y la convivencia ciudadana con unas bases fuertes que permitan contribuir a la paz en el país.

1.3 EL REFERENTE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Este hace referencia a las normas básicas que regulan la prestación del servicio educativo. Apoya formalmente la construcción y aplicación del PEI de conformidad con los derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, y reglamentados a través del decreto 2016.

Resolución 03353 de 1993, del MEN fundamentó el Proyecto Nacional de Educación Sexual. La Ley General de Educación 115 de 1994, estableció la obligatoriedad de la Educación Sexual, bajo la modalidad de Proyecto Pedagógico Transversal.

LEY 107 DE 1994 (7 de enero) "Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de Estudios Constitucionales".

RESOLUCIÓN 02151 MARZO 29 DE 1.994. Establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.

LEY Sergio Urrego En la Sentencia T-478 de 2005, con ponencia de la magistrada Gloria Ortiz, se protegieron los derechos de Sergio Urrego frente a la discriminación que sufrió antes de su suicidio, en especial, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, al debido proceso y a la igualdad y no discriminación, reparación y garantía de no repetición.

LEY 1029 DE 2006 (junio 12), Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. El artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así: "Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir. a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución. b) El aprovechamiento del tiempo libre. c) La enseñanza de la protección del ambiente. d) La educación para la justicia, la paz, la democracia. e) La educación sexual".

LEY INFANCIA Y ADOLESCENCIA Ley 1098 de 2006, la cual establece las normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes que tiene como fin garantizarles su desarrollo integral para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad, en un ambiente propicio para su formación.

LEY 1014 DE 2006 busca implementar en el país la CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

RESOLUCIÓN 5360 DE 2006 (7 de septiembre) "Por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas".

LEY 1324 DE 2009 (13 de julio) "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes".

LEY 1620 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

DECRETO 1075 DE 2015. Este decreto tiene como objetivo compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector educativo y para contar con un instrumento jurídico único para el sector.

DECRETO 1421 DE AGOSTO 29 DE 2017- Actualizado 15 de febrero de 2019. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

2 GESTIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

2.1 GESTIÓN DIRECTIVA

La gestión directiva involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local y regional. Los procesos específicos de esta área se agrupan en: el horizonte institucional, la gestión estratégica, el gobierno escolar, la cultura institucional, y el clima escolar.

2.1.1 Direccionamiento estratégico

Establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional.

2.1.1.1 Misión

La Institución Educativa Villa de los Andes del municipio de La Plata Huila, del Centro Poblado de Belén, es un establecimiento educativo público rural, e n p e r m a n e n t e c o n s t r u c c i ó n , que contribuye a la formación integral de sus estudiantes, con el apoyo de la comunidad educativa; ofrece el nivel de transición, básica primaria, básica secundaria, media en articulación con el SENA y educación por ciclos para adultos; haciendo énfasis en el desarrollo del ser humano, desde la inclusión y la diversidad, para que en su quehacer cotidiano, emprendan y contribuyan con sus conocimientos y habilidades al desarrollo de la región del suroccidente del Huila, en el aspecto social, económico, cultural, político, deportivo, tecnológico, científico, religioso, ambiental y comunitario.

2.1.1.2 Visión

La Institución Educativa Villa de los Andes del Centro Poblado Belén, para el año 2030 será reconocida a nivel local, municipal y departamental, por la formación académica - integral y el liderazgo en favor de los procesos que contribuyen a la transformación de la comunidad.

2.1.1.3 Objetivos institucionales

Gestión directiva

Lograr una educación integral de calidad, mediante el direccionamiento estratégico, que facilite la coordinación e integración de las gestiones y garantice el cumplimiento de los fines de la Ley General de Educación y la normatividad educativa vigente.

Gestión administrativa y financiera

Garantizar y priorizar una eficiente gestión administrativa y financiera para apoyar los procesos de mejoramiento institucional.

Gestión académica

Proporcionar formación integral por medio de una propuesta pedagógica inclusiva que genere conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y humanísticos a los estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, y población diversa para que desarrollen y vivencien competencias que les permitan asumir retos, y roles como integrantes de la sociedad.

Gestión comunitaria

Desarrollar estrategias y acciones que permitan garantizar el bienestar de la Comunidad Educativa promoviendo el desarrollo humano, la participación, integración

y la convivencia para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la comunidad.

2.1.1.4 Principios institucionales

En un sentido general, los Principios son reglas o normas de conducta que orientan la acción de un ser humano o una organización social; normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con las personas y con el mundo.

En sentido pedagógico, los principios institucionales son el ideario o los valores supremos que dirigen la conducta del establecimiento educativo (lo que hace y es visible para todos) y que asume como inviolables, para hacerse coherente entre el ser, el querer ser y el hacer. Son la esencia presente que determina las relaciones interpersonales entre cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, en el desarrollo de los procesos escolares tanto del componente administrativo como del pedagógico y en particular en todos los elementos que configuran el plan de estudios.

Del mismo modo se debe considerar de manera explícita y poner en práctica los “principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, tolerancia y libertad”, contemplados en el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994.

En este sentido se incluyen, los objetivos y fines de la educación colombiana, también los principios pedagógicos de la institución:

Participación. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Igualdad. Entendida como el poder que tienen los individuos para involucrarse de manera real y genuina en las situaciones sociales que son de su incumbencia.

Pluralismo. Se acepta, tolera y reconoce la variedad de doctrinas, posiciones, pensamientos, tendencias o creencias dentro de una sociedad. Reconoce la diversidad, la diferencia, el derecho a pensar de otra manera.

Solidaridad. Se refiere a la capacidad o actitud de los individuos de una sociedad para ayudarse y apoyarse unos a otros en aspectos puntuales de la vida cotidiana.

Equidad: Es la imparcialidad tanto en el trato como en la distribución de bienes y oportunidades. Apuntan a que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades de desarrollo profesional y económico, así como acceso a la salud y la educación.

Interés superior del niño: hace referencia al bienestar de los niños y niñas, prevaleciendo sobre cualquier otra circunstancia paralela por la cual se tenga que decidir.

Principio de bienestar. Toda situación educativa debe propiciar que el estudiante se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Por otro lado, los docentes requieren de condiciones básicas de infraestructura, mobiliario, dotación, bienestar físico, emocional y social para el desarrollo de sus funciones.

En este sentido la institución Villa de los Andes, brinda a los estudiantes, docentes y directivos, la posibilidad de desarrollar sus funciones de acuerdo con sus habilidades e intereses garantizando las condiciones básicas para el desarrollo de las mismas. Así mismo, desde el servicio social estudiantil y los diversos proyectos pedagógicos se vincula a los estudiantes teniendo en cuenta sus habilidades, sociales, cognitivas, artísticas y deportivas, potenciando sus capacidades y preferencias.

Principio de actividad. El estudiante debe ser efectivamente protagonista de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello implica considerar que los estudiantes también aprenden cuando actúan, sienten y piensan, es decir, cuando se generan experiencias en un contexto que les ofrece oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación. De igual forma, desde la Institución, cada estudiante protagoniza su aprendizaje, logra construirlo a partir del desarrollo de proyectos de aula, de lectura

crítica, ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, entre otras actividades institucionales.

Principio de singularidad. Cada estudiante independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con personalidades, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar, considerar e impulsar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño o joven aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios, como también, el respetar los comportamientos y las personalidades propias de cada quien a la hora de emprender una actividad de aprendizaje. Por lo cual, la institución debe propender porque los docentes para que sean conscientes de las marcadas diferencias que hay entre los estudiantes, además para que propendan por fortalecer la relación maestro-estudiante, con la confianza como valor predominante que permite aceptar las singularidades de cada persona y resaltar las capacidades excepcionales o las dificultades de aprendizaje.

Principio de potenciación. Este principio se entiende como la capacidad que tiene el ser humano para ser mejor. Esto aplicado al proceso de enseñanza-aprendizaje debe generar en los estudiantes un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos de la sociedad globalizada, para que asuman responsablemente las consecuencias de sus propios actos y fortalecer sus potencialidades integralmente. Ello implica también, una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de niño o joven. En este ámbito los proyectos pedagógicos

institucionales vinculan a los estudiantes de forma transversal al trabajo comunitario y potencian sus habilidades y conocimientos para que impacten en la comunidad del Centro Poblado de Belén y sus veredas aledañas.

Principio de relación. Este principio involucra reconocer la dimensión social del escolar, teniendo en cuenta que la convivencia escolar es un proceso en construcción, orientado a cuidar, proteger y desarrollar la vida en paz y armonía consigo mismo y con los demás, con el entorno, los bienes públicos y a valorar el saber social y cultural. Es así como este principio se vivencia, en diferentes estrategias educativas como el modelo de Escuela Nueva y GEEMPA que se implementa en las sedes. Lo anterior, sumado a las estrategias grupales empleadas por los docentes, integran a los estudiantes en el cumplimiento de un rol grupal y, forman al estudiante en valores personales y sociales.

Principio del significado. Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas, niños, jóvenes y adultos; responde a sus intereses y tiene algún tipo de sentido para ellos. Esto último implica que para el estudiante las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras. Uno de los fundamentos del modelo pedagógico institucional está relacionado con los conocimientos previos, como un elemento fundamental para la construcción o descubrimiento de los aprendizajes de los estudiantes. Todos los docentes tomarán como punto de partida estos conocimientos, para que ese aprendizaje sea significativo y reconocido como propio por los estudiantes

Principio del juego. Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del estudiante. A través del juego, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad. Desde la implementación de la metodología de GEEMPA, para los más pequeños el aprendizaje se gesta en dos vías: la primera desde el descubrimiento y la segunda desde el juego. Hacer uso de los recursos lúdicos, como recursos pedagógicos incentiva al niño al aprendizaje. Las dinámicas grupales por su parte, integran a los niños y jóvenes a reconocerse dentro de un sistema en la sociedad.

Del mismo modo, para los estudiantes de grados superiores, niños y niñas, jóvenes y adultos es necesario explorar la capacidad del ser humano para innovar, inventar, reinventar y producir nuevas ideas para dar soluciones a los problemas que se le presenten en su entorno; con capacidad de emprendimiento, buscando romper las rutinas mediante la creatividad, el juego, la lúdica y el deporte, generando alternativas que conduzcan al camino de la excelencia.

2.1.1.5 Los fundamentos

Fundamentos filosóficos.

La Institución Educativa VILLA DE LOS ANDES centra su pensamiento, en una educación que forme humanamente a los niños y jóvenes desde el ámbito individual y social. Por ello, nuestro proceso pedagógico tiene como propósito "CONSTRUIR

PERSONAS HUMANAS", lo cual implica integrar los saberes dentro de las dimensiones del ser, concebidas por Santo Tomás de Aquino (Universidad Santo Tomás, 2019), que reconoce las dimensiones: Cognitiva, Social, Ética y moral, Estética, Comunicativa, Socioafectiva, Física y Trascendente. En este sentido, el concepto de hombre en la Institución Educativa parte de entender al estudiante "como el ser superior y más digno, por estar dotado de racionalidad y libertad, pero también es auto perfectible para obrar de manera virtuosa y escoger libremente su meta en la vida, sin importar su edad o condición física: la felicidad" Tomás (Suma Teológica, la, q. 29, a. 3, in), se concibe al hombre como persona humana, constituido por las dimensiones.

Del mismo modo, el concepto de Sociedad se concibe desde los aportes de Paulo Freire () que es el resultado de la acción consciente, reflexiva, comprometida y solidaria de hombres que entienden que no debe haber diferencias, sino seres humanos que tienen un destino histórico, en un mundo que debe ser transformado. Como complemento al anterior concepto, la alteridad es fundamental, comprendida como: "la capacidad para saber pensar el mundo desde la exterioridad del otro, lo que tiene como consecuencia, el reconocimiento del otro, como persona diferente a sí misma. Tal encuentro (cara a cara) con el oprimido o el necesitado cuestiona el poder, y permite que la persona vaya al encuentro del otro." (Dussel,1996).

Fundamentos sociológicos.

Para García & García (2017) la educación guarda una relación estrecha con la sociología, por cuanto, siguiendo a Max Weber (S Kalberg, 2013), la sociología estudia las relaciones sociales entre seres humanos, la suma total de esas relaciones, evolucionan y cambian. Asimismo, la educación contribuye en gran medida a la modificación de concepciones y comportamientos individuales y al cambio de las relaciones sociales (García & García, 2017). Se espera que se produzca el cambio social en el contexto donde se realiza el proceso educativo, a partir del desarrollo de los estudiantes, en consecuencia, en la Institución Educativa Villa de los Andes se plantean los siguientes fundamentos sociológicos:

Estos tienen como base cuatro procesos: el desarrollo del razonamiento moral, clarificación de valores, proceso de socialización, formación del carácter moral. En primer lugar, el desarrollo del razonamiento moral es el fundamento de la actuación moral, por consiguiente Kohlberg (en García & García, 2017), afirma que ocurre en tres fases: el infante sigue las normas impuestas por los adultos; posteriormente, satisface sus necesidades y ocasionalmente, las de otras personas. Después, adquiere una conducta socialmente aceptada y, en consecuencia, obedece la autoridad, las reglas, la ley y el orden social que constituyen los valores. En segundo lugar, la clarificación de los valores, hace referencia a que el sujeto identifica lo que valora para actuar en consecuencia y tomar sus decisiones, a partir de los valores como persona, lo que conlleva a asumir una responsabilidad individual (Jover & Ruiz en García & García, 2017) y, en consecuencia, la institución tiene una doble función: formar y desarrollar a la persona y transformar la sociedad. Por lo tanto, se hace necesario plantear postulados que orienten el accionar del maestro en la

construcción del ser social. En tercer lugar, el proceso de socialización, obedece a una lógica de integración del sujeto en la sociedad. Así, la sociedad es una entidad superior, productora y legitimadora de la moralidad del hombre. Por consiguiente, este proceso tiene como fin desarrollar en el niño estados físicos, intelectuales y morales que requerirá en su contexto. Por ello, la educación debe propender porque la persona a formar, se incorpore progresivamente en la vida social, para que participe en la toma de decisiones y se reflexione sobre las costumbres transmitidas socialmente. Por último, la formación del carácter moral, ocurre a la par del proceso de socialización, cuando el estudiante obra rectamente. Según Jover & Ruiz (en García & García, 2017), con ello cobra sentido la adquisición de virtudes, la formación del carácter y los hábitos.

Fundamentos epistemológicos.

Sobre la epistemología, Barragán (2010) plantea diversos postulados necesarios para orientar la acción pedagógica de la Institución Educativa Villa de los Andes. De igual manera, Briones (2010) expone la epistemología desde la perspectiva pedagógica. A partir de estos autores y en este orden se fundamenta las siguientes concepciones epistemológicas:

La primera concepción es que el saber es fundamental para el hombre. Para Barragán (2010) este hace parte de su desarrollo integral, en tanto que el conocimiento es parte natural del hombre, en su afán de buscar respuestas y en su capacidad de admiración. Esto implica que el conocimiento sea obra de la experiencia

del hombre y de la forma como se relaciona con las cosas, con los demás hombres y con el entorno. Por el hecho de plantear esta concepción amplia del conocimiento vale la pena aclarar que existen diferentes y amplios tipos de conocimiento (Barragán, 2010) que tienen cierta jerarquía y por ello son diferentes, sin embargo, todos parten del contacto con la realidad y ese es un aspecto en común. Los tipos de conocimiento son: vulgar, técnico, simbólico, social, político, religioso, científico y filosófico. Si se comprende que estos conocimientos parten del contacto con la realidad, se afirma que el conocimiento es fiel copia de la realidad, puesto que no es un hecho aislado, porque implica siempre una referencia hacia lo otro, hacia las cosas y las personas. Es por este que el hombre, es consciente de lo que le rodea. Es decir, el conocimiento no solo tiene que ver con sus tipos, sino con las experiencias personales y los estados de ánimo, o sea, con la subjetividad de la persona (Barragán, 2010). Dada la amplitud de la concepción del conocimiento y de la variedad de los mismos, la pedagogía es una ciencia social y está constituida por conocimientos multidisciplinarios, en tanto que no debe responder a un solo método y mucho menos a una sola concepción (Briones, 2010).

Fundamentos psicológicos.

Aprendizaje

La Institución Educativa Villa de los Andes concibe el aprendizaje como un proceso cognitivo de adaptación y reorganización a través del cual se adquieren conocimientos, habilidades y destrezas (Piaget, 1968). Sin embargo, el concepto de aprendizaje no está relacionado con el concepto de inteligencias. Por tal razón, todas

las personas son susceptibles de aprender independientemente de su capacidad intelectual (Zubiría, 2006).

Dificultades del aprendizaje

A partir de lo anterior, se entiende que en el proceso de aprendizaje intervienen factores socioculturales psicológicos, pedagógicos y físicos, que implican que las dificultades de aprendizaje se analicen con una perspectiva amplia. Es decir, un problema de aprendizaje es la dificultad que presenta un niño o joven que, aunque tiene capacidad intelectual presenta dificultad en la asimilación, el procesamiento, codificación e interiorización de conceptos, de ejecución o evocación. En tal sentido, un niño con dificultades de aprendizaje es aquel que con una habilidad mental normal, con habilidades sensomotoras normales y con estabilidad emocional, tiene problemas específicos en los procesos anteriormente descritos (Lobo Arévalo, 2012) En consecuencia, la Institución compromete a todos los actores relacionados con el aprendizaje, para realizar las adaptaciones que el estudiante requiere: DUA o PIAR.

Inteligencias múltiples:

Se entiende por inteligencia “un conjunto de fenómenos producidos por los procesos mentales al usar habilidades personales, la información y conocimientos conscientes e inconscientes que poseemos, la nueva información que adquirimos y que da como resultado una capacidad para resolver cada situación o reto que enfrentamos en la vida” (Lobo Arévalo, 2012)



Socialmente, el ser humano posee varias inteligencias ya que esta es su forma de responder a sus necesidades en la vida, de acuerdo con los distintos entornos físicos y socioculturales en que se desenvuelve. (Lobo Arévalo, 2012) Según Daniel Goleman y Howard Gardner, existen varias inteligencias, entre ellas:

La Lingüística, se relaciona con persuadir, entender, explicar y comunicar conceptos y conocimientos, expresar sentimientos y emociones, como metainteligencia para grabar en la memoria y recordar los aprendizajes y para satisfacer diferentes necesidades de comunicación; la lógico matemática, se relaciona con observar, inspeccionar, imaginar y abstraerse, simbolizar, conceptuar y calcular. hipotetizar y crear reglas sistemáticas, investigar, diagnosticar y ordenar los conocimientos. evaluar, comparar, discernir y discriminar información, formar largas cadenas de razonamiento, clasificar, cuantificar, analizar y sintetizar, deducir e inducir; la cinestésico-corporal, se relaciona con los deportes, el baile, la actuación, la elaboración y aplicación de procedimientos, el manejo de objetos y utensilios; la interpersonal, se relaciona con la habilidad para lograr consenso y negociar, aplicar cualidades y valores, como el compromiso, la responsabilidad, el altruismo y la sensibilidad a las necesidades del otro, a sentir empatía, manejar conflictos, trabajar en equipo y ser líder, para motivar, dar y recibir realimentación, administrar adecuadamente las emociones, construir y mantener relaciones familiares y de amistad, mantener la cohesión de los grupos; la intrapersonal, se relaciona con saber motivarse, controlar emociones y sentimientos internos (ansiedad, depresión, envidia, entre otros), descubrir el proceso creativo personal. La habilidad para usar el libre albedrío responsablemente, habilidad para encontrarle el sentido a la vida. La

capacidad para entender las situaciones de sufrimiento, habilidad para suspender juicios y prejuicios, habilidad para obtener atención, concentración y agudeza mental. Por último, la capacidad de hacerse consciente; la musical, se relaciona con el canto, la interpretación de instrumentos, la composición, el baile y la apreciación de las armonías; la inteligencia espacial, se relaciona con la pintura, el dibujo, la escultura (artes plásticas), realización de inventos y elaboración de artefactos, la exploración y la navegación, diseño de programas de software; la naturalista se relaciona con reconocer patrones en la naturaleza, encontrar relaciones de conexión e interdependencia, sensibilidad para detectar los fenómenos de la naturaleza, interactuar con criaturas vivientes y analizar su comportamiento; habilidad para observar, identificar, clasificar, analizar, sintetizar información de los entornos vivos; habilidad para entender el ciclo vital, sensibilidad para el cuidado del medio ambiente.

El concepto de desarrollo de Piaget

El concepto de desarrollo, tiene como punto de partida el evolucionismo de Piaget que se centra en la capacidad del hombre para conocer la realidad; es decir, mientras los animales nacen adaptados al medio, el hombre necesita del conocimiento para adaptarse. Según este planteamiento, el desarrollo en el ser humano es físico, pero también, mental y es sobre este que Piaget trabaja para describir el proceso sobre el cual el hombre aprehende la realidad. De allí que entre más desarrollada se encuentre la persona, mejor adaptada se encuentra a la sociedad que le rodea. En ese sentido, para la Institución Educativa Villa de los Andes es

imprescindible desligarse del concepto de desarrollo de la persona humana, puesto que esto implica una relación interdependiente entre esta y la sociedad. Es allí donde la Institución se inserta con diferentes roles: formadora, mediadora y transformadora.

La imposibilidad del fracaso en el desarrollo

Lo expuesto anteriormente, implica que es imposible que un estudiante fracase en su desarrollo, por su naturaleza y su capacidad para aprender siempre lo llevarán a la siguiente etapa. Para la Institución Educativa Villa de los Andes, es evidente, a partir del análisis endógeno y exógeno, que existen dificultades de índole social y familiar en el Centro Poblado de Belén que no permite que los estudiantes estén en óptimas condiciones para su aprendizaje, también que los maestros carecen de recursos metodológicos, ontológicos y epistemológicos para potenciar el desarrollo de los estudiantes. Por lo tanto, se hace necesario concebir el aprendizaje y la evaluación de forma diferente y actuar en consecuencia.

Fundamentos pedagógicos.

Como aprende el estudiante

La Institución Educativa Villa de los Andes se sustenta en los principios del constructivismo epistemológico y pedagógico, desarrollado desde las vertientes piagetianas y vigotskyanas. Estos son: La jerarquización y orden de los conocimientos, refiere que los conocimientos previos son la base para la adquisición de los nuevos. De modo que, el conocimiento debe ser organizado, secuenciado y

jerarquizado según su dificultad; El andamiaje El concepto se sustenta en los dos niveles de desarrollo, planteados por el autor, a saber: el nivel inicial y el nivel superior inmediato que puede alcanzar; El proceso de equilibrio: 1. el equilibrio se establece entre los esquemas cognoscitivos (conocimientos) que posee el sujeto y las representaciones que asimila de los objetos en su realidad. Si no hay una compatibilidad, se produce desequilibrio cognoscitivo. 2. el equilibrio se establece entre los diversos esquemas (conocimientos) que posee el sujeto, los cuales deben acomodarse entre sí. 3. el equilibrio se establece cuando hay una jerarquización en los esquemas creados y diferenciados entre sí. Por ejemplo, un nuevo concepto solo se adquiere si ya hay una estructura conceptual creada (el desequilibrio es lo que el estudiante no puede entender); La zona de desarrollo próximo, para Vygotsky es la que permite que el niño vaya desde su nivel real de conocimientos al nivel de desarrollo potencial.

Entre otras concepciones pedagógicas que sustentan las prácticas educativas se encuentran: la interdisciplinariedad, que se concibe a partir de la interacción entre dos o más disciplinas diferentes y plantea una integración en torno a un objetivo común entre disciplinas. Esto puede variar desde el compartir de ideas hasta la integración total de conceptos, metodología, procedimientos, teorías, terminología, datos, organización de la investigación y entrenamiento. (Henao, et.al.,2017); La multidisciplinariedad, se concibe como la presencia de varias disciplinas en torno a un objetivo en común, pero con independencia metodológica, conceptual y epistemológica (Henao, et.al.,2017); la transdisciplinariedad, parte desde la integración de múltiples disciplinas en las cuales los docentes de las

diferentes áreas, no solamente trabajan juntos en un problema en común e invirtiendo una cantidad considerable de tiempo, sino que crean un modelo conceptual compartido del problema que integra y trasciende cada una de sus perspectivas disciplinares. (Henao, et.al.,2017).

Con el fin de implementar las concepciones anteriores se crean las comunidades de aprendizaje, que es una propuesta educativa de Paulo Freire (en Torres, 2001) cuyo ámbito de concreción es la sociedad local. Se parte de la premisa de que toda comunidad humana posee recursos, actores e instituciones y redes de aprendizaje operando, por consiguiente, adopta una visión más amplia del acto educativo. Este concepto incluye las siguientes características: estimula la búsqueda y respeto por lo diverso, refleja la importancia de los aprendizajes generados a nivel local, en tanto que es un proceso activo, dinámico y colaborativo.

Coll (en Torres, 2001), identifica cuatro tipos de comunidades de aprendizaje:

- Las referidas al aula: Dentro del salón de clase la comunidad de aprendizaje propende por mejorar la calidad de aprendizaje y cuenta con el apoyo de colaboradores externos (padres de familia, especialistas), que aportan para solucionar el problema de estudio. En esta el docente cambia de rol para promover las aportaciones de todos los actores educativos.
- Las referidas al centro educativo: es una estrategia de mejora que permite que cada escuela identifique y utilice lo mejor que tiene de sí, para potenciar el alcance

de su trabajo. En consecuencia, se favorece la innovación educativa y genera un ambiente de trabajo, donde los problemas y los éxitos se comparten y en el que el aprendizaje es la máxima prioridad.” (Krichesky & Murillo, 2011. Pág. 79)

- Las referidas a las comunidades profesionales: “es un grupo de personas, motivadas por una visión de aprendizaje común, que se apoyan y trabajan unidas, buscando maneras, dentro y fuera de su comunidad inmediata, de preguntarse sobre su práctica y juntas aprenden nuevas y mejores propuestas para mejorar el aprendizaje de todos los alumnos”. (Stoll, 2005. Pág. 9, en Juárez & Associates, 2013).
- Las referidas a un entorno virtual: Estas comunidades hacen uso de las herramientas de las tecnologías de la información y comunicación (TICS). Se comprende aquí que “Las comunidades virtuales son los agregados sociales surgidos en la red cuando las que intervienen en un debate lo desarrollan en número y en contenido suficiente para formar redes de relaciones sociales en el ciberespacio. Y así, la comunidad virtual posibilita a cada sujeto ser autor, audiencia y comentarista participante de un foro de debate.” (Scherer, 2010. Pág. 1, en Juárez & Associates, 2013).

La aplicación del conocimiento en la comunidad

A partir de los fundamentos formulados, la comunidad y la sociedad toman especial importancia por cuanto se integran de manera simbiótica, en el proceso de aprendizaje de estudiantes, docentes y comunidad en general. Desde este

planteamiento, en la Institución Educativa Villa de los Andes, el conocimiento se construye desde lo social y se aplica en la sociedad, procurando transformarla.

De manera práctica, son los actores del proceso de aprendizaje, los que plantean en sus metodologías y sus estrategias la forma de vincular el conocimiento social de los diferentes contextos, buscando la reflexión y generando propuestas que se apliquen en la comunidad y, por consiguiente, contribuyan a su transformación. Lo anterior se contextualiza, desde los proyectos pedagógicos que operan en la comunidad educativa, desde una perspectiva más amplia, desde una proyección netamente social. En estos, el conocimiento se construye desde la sociedad y para la sociedad, buscando la transformación de la misma.

El papel de la comunidad en la adquisición de conocimientos

La comunidad asume una responsabilidad compartida en el proceso de aprendizaje. Por diversas razones: Primero, son fundamentales para garantizar el aprendizaje de los más pequeños, segundo, deben asumir un rol participativo en las dinámicas de la Institución Educativa y sus instancias del gobierno escolar. Tercero, porque debe vincularse a los procesos de aprendizaje que se desarrollan desde las comunidades de aprendizaje o desde los proyectos educativos.

El papel liberador del conocimiento

El papel liberador del conocimiento se refiere al uso que las personas hacen de este. Según Dewey ([995), normalmente se concibe que el conocimiento es útil,

en un contexto económico y mercantilista, es decir, el conocimiento tiene valor en la medida que este conlleve a mayores ingresos. Sin embargo, el conocimiento tiene un ámbito de aplicación mayor, no solo se trata de dinero, también de las oportunidades que proporciona para acceder a mejores experiencias de vida.

Para Freire (1968), el conocimiento es una herramienta de empoderamiento, para ir en contra de las condiciones que perpetúan el subdesarrollo. Por consiguiente, la concepción educativa de Freire “es una educación que busca el pleno y auténtico desarrollo del otro, porque se constituye en la justa medida en que el otro también lo hace, es un acto biofílico que busca el pleno desarrollo de la libertad, del diálogo, de la comunicación, del desarrollo con y por el otro” (Cruz Aguilar, 2020).

2.1.1.6 Política de inclusión

La institución es incluyente y que por lo tanto admitirá estudiantes sin discriminación alguna, en lo atinente a edad, raza, política, estrato social, étnia, discapacidad y diversidad sexual, desplazados y víctimas de la violencia, lugar de residencia etc. Que para el acceso y permanencia de los estudiantes, se ajustará el currículo y planes de estudio, las metodologías, los espacios físicos, el sistema de evaluación, el manual de convivencia, se estructurarán los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR-

Política de Educación inclusiva

Nuestro establecimiento educativo reconoce la educación con carácter inclusivo como una prioridad dentro de los procesos académicos. La inclusión

educativa se llevará a cabo atendiendo las necesidades y requerimientos que se presentan dentro de la dinámica escolar, ajustados siempre a la normativa vigente y a los principios de equidad, solidaridad y oportunidad.

Por lo anterior la inclusión educativa se constituye en parte primordial de nuestra cultura institucional, en busca siempre de mejorar la calidad en nuestro servicio educativo.

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley Estatutaria 1618 de 2013 "Derechos de las personas con discapacidad", Decreto 1421 de 2017 "Atención Educativa con discapacidad en el Marco de la educación Inclusiva" la Resolución 113 de 2020 "Certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad", en concordancia con las normas que hacen parte del

bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994 y en el decreto 1421 de 2017.

Definiciones

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y artículo 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: "políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social,

cultural o económico que los afectan". En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de

aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los

ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y

eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

2.1.2 Acciones estratégicas

Las acciones estratégicas de la Institución Educativa Villa de los Andes, se conciben como acciones organizativas, administrativas, sociales y culturales, para mejorar los niveles de convivencia y administración educativa. Para ello se establecen los siguientes compromisos traducidos en los principios rectorales, así:

a) Formación Integral: El Ser como centro del proceso para el Desarrollo

Profesional

b) Desarrollo Humano: Fundamento para el alcance del Bienestar y el mejoramiento de la Calidad de Vida.

c) El Fomento de la Creatividad, la Capacidad Investigativa y de la

Innovación para la Transformación Social.

d) Articulación Interinstitucional y Relación con el Medio Externo como estrategias para el fortalecimiento del Impacto Social.

e) El compromiso con la Calidad educativa: Autoevaluación, Autonomía y Mejoramiento Permanente.

f) La Gestión y Materialización de los propósitos.

2.1.2.1 Liderazgo

El liderazgo es una de las habilidades más importantes para el trabajo en equipo del personal docente, directivo y administrativo. El líder en la Institución educativa es el responsable de impulsar el trabajo y la colaboración de todas las personas vinculadas con el aprendizaje: docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia. En este sentido, la institución Educativa Villa de los Andes cuenta con un conjunto de criterios que propenden por el trabajo en equipo y la solución concertada de conflictos, que se resumen en:

Comunicación efectiva: La capacidad de recibir información asertiva y verás es una de las claves para el liderazgo en la institución Educativa ya que, permiten al líder transmitir sus ideas con claridad, honestidad y de manera directa.

Generación de Compromiso: El líder busca el compromiso de todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo padres de familia y estudiantes, trabajando de forma autónoma e independiente.

Interacción Social: El líder representa los intereses de un grupo o de una comunidad. Esta representación implica la capacidad de interactuar constantemente con los miembros de la comunidad para conocer sus motivaciones, sus ideas y sus objetivos.

Persuasión: La persuasión es una de las habilidades sociales más importantes para quienes dirigen o coordinan centros educativos.

El líder que usa la persuasión con eficiencia unifica criterios, canaliza esfuerzos y conduce a su equipo por un camino de la colaboración y el trabajo en conjunto.

2.1.2.2 Articulación de planes proyectos y acciones

Las estrategias que asume la institución para desarrollar la articulación de planes, proyectos y acciones son las siguientes:

Articulación de los planes de área desde preescolar a once en todas las sedes a través del trabajo coordinado de los comités de área durante todo el periodo académico. Para ello, los comités internamente a principio de cada año definen su estructura organizacional y reglamento interno, a su vez que, definen el plan de acción

propio del área como resultado del proceso de autoevaluación anual de las actividades programadas.

- Convenio interadministrativo de cooperación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Institución Educativa Villa de Los Andes para aunar esfuerzos que permiten desarrollar el Programa de Articulación de carácter técnico y académico denominado Sistemas Agropecuarios Sostenibles, cuyo propósito es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional integral interinstitucional. Lo anterior, implica articular el Programa de formación descrito al currículo del nivel de educación media para que sea ejecutado en las instalaciones de la I.E. Villa de los Andes, en el marco de los lineamientos institucionales del SENA y la misma. Las acciones de formación y/o acompañamiento técnico y pedagógico son ejecutadas por parte de los instructores del SENA junto con a los docentes de la Institución Educativa que desarrollan su labor pedagógica en las áreas transversales en el componente de las competencias específicas del programa de acuerdo con los lineamientos vigentes. El fin último del convenio, es facilitar a los estudiantes de educación media la movilidad hacia niveles de educación superior y su vinculación al mundo laboral.

Articulación de proyectos transversales institucionales a convocatorias nacionales como Programa Ondas y regionales como convocatorias por entes territoriales como la CAM. A su vez, desde el año 2021 desde el proyecto transversal Vigías en lo Alto se viene adelantando un proceso de articulación con Educapaz a través de la iniciativa Escuela de Palabra, en apoyo con la Comisión de la Verdad. La

finalidad es permitir que desde los espacios escolares se realicen las propias reflexiones sobre porqué es importante esclarecer y reconocer las verdades de los distintos conflictos a nivel territorial.

- Articulación de estrategias que buscan mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria (de transición a quinto) en lenguaje y matemáticas a través del PTA (Programa todos a aprender) del Ministerio de Educación Nacional.
- Articulación de acciones institucionales de impacto comunitario hacia población vulnerable (grupos poblacionales del adulto mayor) a través del servicio social estudiantil.
- Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes que se desarrollan periodo a periodo con participación de docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia, que buscan como propósito intervenir y generar acciones de acompañamiento a estudiantes con dificultades de rendimiento académico o caso contrario, evaluar la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento académico excepcional dentro de los tiempos que para ello defina la institución educativa.
- Acciones de acompañamiento pedagógico a estudiantes que presentan dificultades para el logro de los desempeños básicos.

2.1.2.3 Seguimiento y autoevaluación

2.1.2.3.1 Plan Operativo anual (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento que establece las acciones y/o proyectos estratégicos que se desarrollan en la Institución en el marco de un año, adicionales a la operación rutinaria de los diferentes departamentos que integran a la Institución. El POA se desarrolla al inicio de un período con la participación de la Rectoría y sus principales directivos académicos.

Los Items de Control de cada uno de los directivos son los instrumentos donde finalmente caen las iniciativas y las acciones que se emprenden en cada área de la institución. Cada año el rector de la IE presenta al Consejo Directivo el correspondiente Plan Operativo Anual -POA- que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del PEI. Periódicamente y por lo menos cada año el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la autoevaluación institucional. Así mismo deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

El POA básicamente se elabora para definir el conjunto de acciones estratégicas que faciliten la concreción metódica, progresiva y certera de la misión, visión, principios, fundamentos, objetivos y metas del PEI en la realidad concreta de la organización escolar y para fijar un referente de evaluación claro que permita

explicar en el tiempo, el desarrollo institucional en términos de logros y dificultades como producto de la gestión administrativa y pedagógica de su gobierno escolar.

El POA se estructura anualmente en razón a que en el PEI se definen metas a corto plazo que involucran necesariamente los aspectos administrativos, pedagógicos y financieros; la realidad es muy dinámica y la comunidad educativa anualmente se está renovando; los ciclos para la planificación de los presupuestos estatales y escolares tienen una duración anual; los calendarios académicos están diseñados para periodos anuales; la autoevaluación institucional, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, debe realizarse como mínimo cada año y la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de su función orientadora y reguladora del servicio educativo, precisa que el plan operativo debe evaluarse y rediseñarse anualmente.

Aunque el responsable de la elaboración del POA es el rector, este debe garantizar que se haga de manera participativa a través del Consejo Directivo y de cada uno de los organismos de dirección que promueve la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

El POA como un documento técnicamente elaborado, básicamente deberá contener los elementos definidos el Marco General del PEI para un periodo de tiempo igual a un año académico, de acuerdo a las características concretas de la comunidad educativa y a las necesidades particulares de la comunidad. En este sentido, el POA

deberá contener las acciones administrativas y pedagógicas orientadas a concretar el PEI, para lo cual tendrá la siguiente estructura y elementos:

Justificación: donde se expliquen los motivos por los cuales ha sido diseñado el POA, su relación con la autoevaluación institucional del año anterior y con el PEI.

Objetivos específicos: los cuales desagreguen los objetivos en el PEI y se retomen de manera articulada las necesidades detectadas en la autoevaluación institucional del año anterior.

Metas: que permitan identificar cuantitativamente en el tiempo y el espacio los productos que se esperan alcanzar en el transcurso del año en cada uno de los procesos administrativos, organizacionales, pedagógicos y comunitarios.

2.1.2.3.2 Plan de mejoramiento institucional (PMI)

“El plan de mejoramiento es un conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para producir, en un período determinado del mediano plazo, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución”. Tendrá un horizonte de cuatro años coincidentes con el periodo de gobierno departamental, para los cuales se definirán objetivos, actividades, tiempos y responsables de cada tarea, de manera que se logren los propósitos acordados para

cada una de las áreas de gestión, de acuerdo con las orientaciones dadas por el MEN en la Guía 34.

Este se elaborará en conjunto con la participación de la comunidad educativa a partir de una evaluación institucional que tenga en cuenta cada una de las gestiones de la institución, en el cual se establezcan los responsables de cada una de las metas propuestas, las actividades que se proponen para alcanzarlas, como también los tiempos establecidos para el cumplimiento de cada una de estas. Esta se realizará al finalizar el año escolar hacia la tercera semana institucional. Los resultados se tendrán en cuenta para la planeación del año escolar del año lectivo siguiente.

Para facilitar la operatividad de la evaluación institucional la rectoría define los grupos de trabajos por cada gestión quienes son los encargados de debatir y definir la puntuación que se asigna a cada uno los ítems teniendo en cuenta los criterios definidos en el instrumento de evaluación, posteriormente se debate en plenaria con todo el equipo docente y directivos para consensuar las valoraciones asignadas.

2.1.2.3.3 Sistema de evaluación institucional

La Institución Educativa realiza la evaluación institucional anualmente, utilizando la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional y basado en la metodología y criterios establecidos en el proyecto de autoevaluación institucional y los lineamientos y formatos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental. Esta evaluación se ejecuta con el objetivo de realizar un plan de mejoramiento anual;

además de rendir un informe de este proceso ante la SED. Las gestiones a tener en cuenta para la evaluación institucional son los siguientes: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y Comunitaria.

Metodológicamente, la evaluación Institucional es un proceso continuo que va desde febrero hasta noviembre. Esta se hará bajo un tipo de investigación cualitativa y cuantitativa, con base en instrumentos como encuestas y entrevistas directas que involucre a todos los integrantes de la comunidad educativa. Los resultados se tienen en cuenta para la realización o actualización del plan de mejoramiento institucional. En ese sentido, se definen como criterios de evaluación de cada gestión los siguientes:

Criterios para la evaluación de la gestión directiva:

- -Elaboración del diagnóstico Institucional de acuerdo con el contexto y la participación de la comunidad educativa.
- -Reestructuración del P.E.I. Fundamentado en la nueva institución educativa.
- -Congruencia de los principios institucionales (Misión - Visión - Objetivos) con los fines educativos y el P.E.I.
- -Definición de perfiles acordes con los principios institucionales.
- -Implementación de procesos de divulgación y apropiación del horizonte Institucional.
- -Establecimiento de sistemas de comunicación efectivos.

- -Liderazgo de directivos en cumplimiento de funciones.
- -Direccionamiento del Plan curricular (asesoría - seguimiento y control)
- -Administración eficiente de los recursos financieros.
- -Implementación de estrategias organizativas que faciliten el trabajo en equipo.
- -Fomento de un buen clima institucional que favorezca las relaciones de trabajo.

Criterios que se tendrán en cuenta para evaluar el componente comunitario.

- Existencia de manuales de convivencia y de procedimientos para estudiantes, docentes, administrativos, padres de familia (participación de la comunidad educativa en su elaboración).
- Fomento de relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Implementación de Proyectos de integración comunitaria.
- Uso adecuado del tiempo libre a través de proyectos liderados por la institución.
- Atención educativa a Poblaciones (adultos, capacidades excepcionales)
- Implementación de proyectos ambientales, sociales y culturales.
- Programas de extensión a la comunidad que apunten a mejorar condiciones de vida.
- Existencia y apoyo a la organización de asociación de padres de familia.
- Escuela de Padres.

- Formulación e implementación de acciones de seguimiento a egresados para evaluar el impacto que ha tenido en sus vidas el proceso formativo de la institución

Los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar el componente académico.

- Existencia de plan de estudios articulado entre grados, áreas y niveles, elaborado con la Participación de la comunidad.
- Estructura curricular adaptada a las necesidades de la comunidad.
- Estrategias innovadoras y de investigación en el aula y fuera de ella.
- Existencia de ambientes escolares que propicien el aprendizaje significativo.
- Participación de la Institución en eventos académicos, científicos, culturales y deportivos.
- Definición y apropiación de Enfoque y Modelo Pedagógico.
- Metodologías de enseñanza coherentes con el modelo pedagógico.
- Articulación de estándares y competencias en los Planes de Estudio en los diferentes grados, niveles y áreas.
- Uso oportuno de los resultados de evaluación interna y externa (pruebas saber) para crear oportunidades de mejoramiento.
- Desarrollo de Proyectos Pedagógicos: de aula, transversales y/o de investigación.
- Estrategias para evaluar el desarrollo de competencias.
- Funcionalidad de la comisión de Evaluación y Promoción.

- Apropiación de la intencionalidad del decreto 1290/09, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Intercambio y Socialización de experiencias significativas relacionadas con las áreas de aprendizaje.

Los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar el componente administrativo y financiero.

- Apropiación de las normas para hacer transferencia oportuna a los procesos educativos.
- Diseño y apropiación del Manual de funciones para cada estamento de la institución Educativa.
- Elaboración y gestión de proyectos de inversión.
- Manejo adecuado y oportuno del Fondo de Servicios Educativos.
- Asignación académica de acuerdo al área de formación de docentes.
- Implementación de convenios interinstitucionales que favorezcan el desempeño laboral de estudiantes (SENA - Universidades – Entidades locales).
- Actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- Existencia, dotación y funcionamiento de los servicios de apoyo (bibliotecas, laboratorios, salas especiales, talleres...)
- Diseño de base de datos ágil y actualizada que permita establecer un sistema de información acorde con el sistema básico departamental y Nacional.

- Funcionamiento de los organismos de administración colegiada (Gobierno Escolar) y otros de participación.
- Criterios para la administración del talento humano.
- Servicios de Bienestar para el personal (Estudiantes, docentes, administrativos).

2.1.3 Gobierno escolar y otros entes de participación

La carta orgánica de la Institución reflejará la realidad Institucional. Es de modelo circular en el cual los diferentes estamentos se encuentran ubicados en el mismo nivel, reflejando la participación en la vida institucional, el organigrama se abre en círculos concéntricos a partir del Gobierno Escolar ubicado como eje del proceso organizativo, irradiándose a partir de esto todos los demás niveles hacia las organizaciones de base. Se nota en el organigrama, que más que líneas de autoridad se establecen líneas de relación y de coordinación, evidenciándose la coordinación en lugar de la jerarquización.

Con base en lo anterior se establece que la organización obedecerá a un claro propósito de democratización y de participación comunitaria.

2.1.3.1 Consejo directivo

Es una instancia de participación de la comunidad educativa, orienta y toma decisiones en lo relacionado con lo académico y administración del establecimiento. La renovación y/o elección de los miembros de este comité a excepción del rector, será anual; pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

Estará integrado por:

El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente,

Dos representantes del personal docente: un representante de preescolar, primaria sede principal, sedes anexas y otro representante de secundaria, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Dos representantes de los padres de familia: elegido por el consejo de padres de familia y la asociación padre de familia,

Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el grado 11º de la Institución Educativa.

Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo.

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local.

El representante será escogido por el Consejo Directivo.

Periodo de constitución: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, debe quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para la toma de decisiones de carácter administrativo, decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad, adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes, aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector, estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.(Ley 115)

Contará con un reglamento interno según el Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.5.6 y 2.3.1.6.3.5 relacionadas con el fondo de servicios educativos; el cual hará parte del anexo respectivo.

Rectoría. La rectoría es la dependencia administrativa que lidera, orienta y responde por los procesos institucionales para el cumplimiento de las metas y objetivos. Es el representante legal de la Institución ante todos los órganos de control, ante el municipio y departamento.

2.1.3.2 Consejo académico

Es el encargado como su nombre lo indica del desarrollo de las acciones académicas (ley 115 de 1994, art. 145 y decreto 18/60 art. 24), está integrado por el rector quién lo preside, los demás directivos docentes y los representantes de los docentes por cada comité de área de la institución.

Estará integrado por:

El Rector quien lo preside, los directivos docentes, un docente por cada área definida en el plan de estudio y el representante del nivel de preescolar.

Sus funciones son:

Contará con un reglamento interno según está consagrado en el Decreto 1075 artículo 2.3.3.1.5.7; el cual hará parte del anexo respectivo (reglamentos)

2.1.3.3 Comisiones de evaluación y promoción

Es un órgano de apoyo de carácter académico dependiente y asesor del consejo académico presidido por el coordinador, además con la integración de los directores de grado, el consejo de padres de familia, representante de los estudiantes, personero de los estudiantes y la orientación escolar. Se reúnen cada periodo y analizan la situación académica de cada grado, buscan varias alternativas de

solución, entre ellas la citación de padres de familia de los estudiantes con bajo rendimiento académico, la firma de compromisos y la entrega de planes de apoyo para el área con debilidad, siempre y cuando se haga antes de terminar el periodo.

Por lo anterior, se define a continuación la conformación de los integrantes de las respectivas comisiones.

Para el Nivel de Educación Preescolar exclusivo.

Una comisión de preescolar formada por los docentes de preescolar exclusivo, los padres consejeros de cada grado, la coordinadora.

Para el Nivel de Educación básica primaria:

Una comisión para los grados primero y segundos.

- El coordinador académico.
- El director de cada grupo correspondiente a cada grado de la sede principal.
- Los representantes de los padres de familia de los grados
- La Docente orientadora.

Para los grupos de los grados correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media.

Se hacen por niveles de grados:

El coordinador académico asesora y consolida los informes.

- Los directores de Grupo de cada grado.
- Los representantes de los padres de familia del grado.
- La Docente orientadora.

Cada nivel levantar un acta que registre los analicen y las tareas trazadas.

Los padres de familia serán elegidos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- No ser docente de la institución.
- Tener disposición para asistir y participar de las reuniones convocadas.
- Tener hijos matriculados en la institución en el nivel de la comisión a representar.

Para efectos de la reunión final de las Comisiones de Evaluación y Promoción y con el fin de definir la promoción de los estudiantes de los Niveles de Básica Secundaria Media Académica, se realizará de manera paralela, es decir, se convoca para una reunión conjunta, a los integrantes de cada una de las comisiones para la fecha, hora y lugar preestablecidos.

Sus funciones son:

Contará con un reglamento interno en el marco del SIEE y del Decreto 1290; el cual hará parte del anexo respectivo (reglamentos)

2.1.3.4 Consejo de estudiantes

Es un mecanismo de participación por parte de los estudiantes en el funcionamiento institucional, está integrado por un estudiante de cada grado a excepción de los grados de preescolar, primero y segundo; quienes estarán representados por un estudiante del grado tercero, estos representantes son los encargados de transmitir las inquietudes de sus compañeros ante este organismo. El

consejo de estudiantes postulará a un estudiante de grado 11 para que represente a los estudiantes en el Consejo Directivo.

Sus funciones son:

Contará con un reglamento interno el cual hará parte del anexo respectivo (reglamentos) establecidas en el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994.

2.1.3.5 Personero estudiantil

Deben coordinar sus funciones y acordar las estrategias y gestiones a desarrollar en beneficio de los estudiantes y la institución educativa, para evitar enfrentamientos y presentar peticiones respetuosas. El plan de acción y cronograma de sus trabajos o actividades deben presentarlo a Rectoría para conciliar, dosificar o racionalizar sus aspectos y ubicarlos dentro del cronograma institucional.

Será un alumno de 11º grado seleccionado para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Cuyas funciones están normadas en el artículo 94 de la Ley General de Educación

Sera elegido de la siguiente manera:

Los aspirantes a estas distinciones deben presentar un plan de trabajo, al inscribirse como elegibles a los integrantes del comité de democracia, en las dos primeras semanas de iniciación de clases del año escolar.

Los aspirantes a estas distinciones, deben cumplir con las normas consagradas en la Ley 115 de 1.994, el Manual de Convivencia Escolar y evidenciar un excelente rendimiento académico y comportamental.

El personero estudiantil debe coordinar sus funciones y acordar las estrategias y gestiones a desarrollar en beneficio de los estudiantes y la Institución Educativa, para evitar enfrentamientos y presentar peticiones respetuosas.

2.1.3.6 Asamblea y consejo de padres

2.1.3.6.1 Asamblea de padres de familia

Son reuniones de padres de familia. Se reúnen principalmente para conocer el personal docente y administrativo de la institución y para participar directamente en algunos estamentos del Gobierno Escolar: Consejo de Padres y Comisión de Evaluación. Los convoca el rector y en ante estas se rinden los informes presupuestales, financieros, académicos y disciplinarios de la institución.

La asamblea general de padres de familia es la reunión de la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del

ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Se reunirá obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector de la Institución Educativa.

2.1.3.6.2 Consejo de padres de familia

Según el Decreto 1860, art. 31, define:

“El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución”

Los integrantes del consejo de padres de familia serán elegidos democráticamente según las orientaciones del proyecto, Educación para la Democracia, Paz y Convivencia

Se conformará durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

Como organismo autónomo tendrá su propia organización y estará regido por una junta directiva nombrada por ellos mismos en la primera reunión. Tendrá además su reglamento interno, siendo su principal función servir de instancia de comunicación entre los padres de familia y los organismos de dirección de la institución. Estarán representados en el Consejo Directivo por un miembro elegido democráticamente por sus integrantes.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Pacto de convivencia.

Funciones del Consejo de padres:

Las funciones están establecidas dentro del reglamento interno, allí deben citarse las consagradas en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.4.7.

2.1.3.6.3 Asociación de padres de familia

Está conformado por los padres de los estudiantes que estén debidamente matriculados.

En la institución funcionará la asociación de padres de familia como una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo y tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus

propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara Comercio, y su patrimonio y gestión estarán separados de los establecimientos educativos.

Cuando en la IE la asociación de padres de familia se conforme legalmente, constituirá sus funciones, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.4.9 y subsiguientes.

2.1.3.6.4 Orientación escolar

Un docente nombrado para suplir las necesidades de orientación que requieren los estudiantes, quien apoya las actividades del POEI y de los POEG, a los directores de grado y de proyectos pedagógicos como la Escuela de padres y madres.

2.1.3.6.5 Comité escolar de convivencia

Es la instancia que fomenta la armonía, buenas relaciones y la convivencia, promueve actividades de orientación, asesoría para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, previo análisis y mérito establece las relaciones con entes estatales para dar solución a las dificultades encontradas.

Integrado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

El personero estudiantil

La docente orientadora

El coordinador

El presidente del consejo de padres de familia

El presidente del consejo de estudiantes

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Sus Funciones son:

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de dicha Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a las sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Todas las acciones del comité de convivencia escolar están encaminadas en cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

- Promoción: Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Prevención: Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- Atención: Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

- Seguimiento: Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.

(Artículo 13, ley 1620)

2.1.3.6.6 Contralor estudiantil

Es el educando elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar en la Institución Educativa el perfil de encargo académico como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución.

La elección del Contralor Estudiantil se hará de manera democrática por estudiantes matriculados en la institución y será el mismo día de la elección del personero estudiantil con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar, articulando y dándole fuerza al gobierno escolar. Se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección y el número de votos obtenidos, declarar la elección del contralor estudiantil y quién lo sigue en votos.

La contraloría estudiantil contará con un reglamento interno según está consagrado en la ordenanza 040 del 2016.

Funciones del contralor:

Con base al artículo sexto de la resolución 01087 2013 las funciones del Contralor Escolar son:

-Promover la rendición de cuentas en las instituciones educativas. -Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.

-Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la secretaría de educación departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo. -Velar por el cuidado del medio ambiente.

-Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el presupuesto, estados financieros y el plan de compras del establecimiento educativo.

-Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.

-Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.

Grupo de apoyo

El Contralor Escolar contará con un grupo de apoyo conformado por estudiantes de grado 6 a 11 o los dos últimos grados cuándo la institución solo sea básica primaria que serán elegidos en votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del contralor escolar, en ausencia de algún miembro se realizará el mismo proceso de elección.

Funciones del grupo de apoyo:

Con base al artículo 8 de la resolución 01087 del 2013 las funciones del grupo de apoyo del Contralor Escolar son:

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
- Aunar esfuerzos para que el ejercicio del Control Fiscal se realice con transparencia, eficiencia y eficacia en el establecimiento educativo.
- Requerir las actas de consejo directivo en los temas relacionados con el presupuesto.
- Analizar y estudiar la información que se llegue a la Contraloría Escolar.
- Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva elegido por la comunidad educativa.
- Elegir el secretario (a) de la Contraloría para llevar el libro de actas.

Incentivos del contralor:

Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura del control social y fiscal su ejercicio en el cargo como Contralor Estudiantil será equivalente con las horas de prestación de servicios social obligatorio para ello deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

2.1.3.6.7 Docentes de aula

Cada uno de los docentes nombrados en la institución para orientar cada una de las áreas o asignaturas estipuladas en el plan de estudios.

2.1.3.6.8 Comités de áreas

Conformados por los docentes de la institución acordes con su especialidad y otros criterios técnicos, se reúnen periódicamente y fijan un plan de acción acorde a las necesidades del área. La institución cuenta con un comité de área para cada una de las áreas del conocimiento. Es liderado por un docente quien es el representante al Consejo Académico.

2.1.3.6.9 Personal administrativo

En la institución el personal administrativo está conformado por la auxiliar de apoyo Administrativo que tiene funciones de pagadora, secretaria y almacenista.

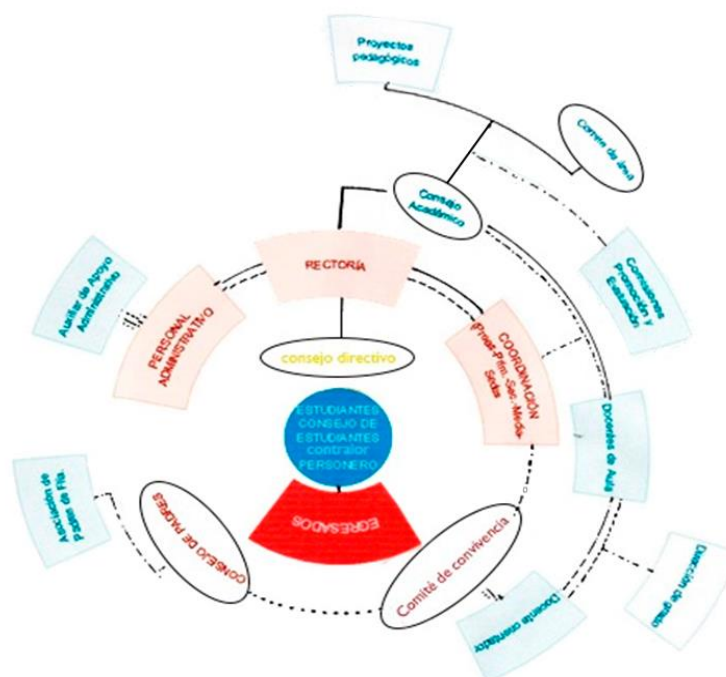
2.1.3.6.10 Egresados

Es un estamento del gobierno escolar y tiene representación en el consejo directivo. Es una organización adjunta al PEI.

2.1.4 Cultura institucional

La cultura institucional es aquella cualidad relativamente estable que resulta de las políticas que afectan a esa institución y de las prácticas de los miembros de un establecimiento.

2.1.4.1 Estructura y organización



_____ Autoridad

----- Coordinación

..... Asesoría

Coordinación y Asesoría

La carta orgánica de la institución refleja la realidad institucional. Es de modelo circular en el cual los diferentes estamentos se encuentran ubicados en el mismo nivel, reflejando la participación en la vida institucional. El organigrama se abre en óvalos concéntricos a partir del Gobierno Escolar ubicado como eje del proceso organizativo, irradiándose a partir de esto, todos los demás niveles hacia las organizaciones de base. Se nota en el organigrama, que más que líneas de autoridad se establecen líneas de relación y coordinación, evidenciándose la coordinación en lugar de la jerarquización.

Con base en lo anterior se establece que la organización obedecerá a un claro propósito de democratización y de participación comunitaria.

2.1.4.2 Mecanismos de comunicación

2.1.4.2.1 Sistemas de información y comunicación

«Tipo de comunicación realizada de modo organizado por una institución o sus representantes, y dirigida a las personas y grupos del entorno social en el que se



desarrolla su actividad. Tiene como objetivo establecer relaciones de calidad entre la institución y los públicos con que se relaciona, y adquirir una notoriedad social e imagen pública adecuadas a sus fines y actividades» (La Porte, 2009) [3]

El sistema de información y comunicación en la Institución Educativa Villa de Los Andes se organizará teniendo en cuenta la Comunicación Interna y la Comunicación externa:

Comunicación Interna:

- Comunicación en formación de estudiantes
- Periódico Mural (Carteleras)
- Utilizar la página web institucional
- WhatsApp
- E-mail personal
- Directorio telefónico actualizado de estudiantes
- Circulares y resoluciones

Comunicación externa:

- Emisora
- Página web
- Publicaciones institucionales (Entrega de boletines, informes financieros, políticas de estados, asamblea de padres de familia.)

Estrategias de comunicación:

Una estrategia de comunicación es una herramienta diseñada para articular acciones comunicativas de orden interno, que contribuyan a consolidar procesos institucionales; y de alcance externo, orientados a informar sobre el alcance y el avance de los planes, programas, estrategias y proyectos.

Estrategia de comunicación con estudiantes:

- Dirección de Grado para tratar asuntos generales de los respectivos estudiantes.
- La formación general de estudiantes para informaciones generales.
- Periódico mural como otro medio para informaciones generales.
- Citación por escrito con copia de recibido para notificación personal y seguimiento de casos.
- Directorio telefónico por director de grado; para información personal y seguimiento de casos.

Estrategias de comunicación entre directivos, docentes y administrativos:

- Institucionalizar el WhatsApp académico para informaciones generales
- Email personal para correspondencia oficial
- Directorio telefónico actualizado para notificaciones personales.
- Circulares y resoluciones
- Citación por escrito con copia de recibido para notificación personal y seguimiento de casos.

Estrategias de comunicación con la comunidad educativa:

- Emisora para información general.
- Página web para promover la imagen de la institución al público.
- Publicaciones institucionales (Entrega de boletines, informes financieros, políticas de estados, asamblea de padres de familia.)
- Directorio telefónico de los padres de familia, para notificaciones personales.
- Citación por escrito con copia de recibido para notificación personal y seguimiento de casos.

Otras Estrategias De Comunicación:

- Buzón de sugerencias para estudiantes y buzón de sugerencias para docentes; el coordinador en el marco del comité de convivencia lee las sugerencias y realizan seguimiento a lo que ameriten importancia.
- Crear archivo de correspondencia recibida y enviada, sobre seguimiento de casos.

2.1.4.3 Trabajo en equipo

En la institución se propenderá por el trabajo organizado y cooperado en pro de alcanzar los objetivos y metas institucionales, para lo cual:

- Se involucrará a la comunidad educativa en la toma de decisiones.

- Habrá comunicación frecuente y asertiva.
- Fortaleceremos el sentido de pertenencia.
- Se aprovechará la diversidad, logrando que cada persona aporte lo mejor de sí y acepte lo mejor de los demás.
- El trabajo en equipo será una práctica transversal a todas las actividades institucionales en todas las sedes y se verá reflejada en las actividades en el aula de clase.

2.1.4.4 Reconocimiento de logros

La institución Educativa Villa de los Andes, destaca la importancia de reconocer la excelencia y “el compromiso”; razón por la cual, crea el espacio para reconocer en los estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y administrativos, el trabajo Institucional basada en principios que permiten favorecer, “el desarrollo de los procesos académicos, institucionales, sociales, deportivos y de proyección a la comunidad”, aspectos en los cuales la Institución reconocerá la labor realizada con compromiso y el esfuerzo para lograr el bienestar Institucional.

Reconocimiento para los estudiantes

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de formación integral para el reconocimiento de los estudiantes:

Excelente rendimiento académico y un comportamiento acorde al manual de Convivencia.

Espíritu de liderazgo para promover los valores institucionales.

Alto sentido de colaboración, pertenencia y espíritu solidario.

Méritos deportivos, artísticos, culturales, humanísticos.

Liderar procesos en beneficio del medio ambiente, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la comunidad educativa.

Lealtad a la institución por su permanencia durante todo su ciclo formativo.

La Institución Educativa Villa de Los Andes otorgará reconocimiento al estudiante del nivel de secundaria y media y de Básica primaria de todas las sedes que se haya destacado por:

1. obtener el mejor Rendimiento académico.
2. Ser el Mejor bachiller.
3. Obtener el Mejor puntaje en la prueba SABER 11
4. Ejercer Liderazgo positivo a nivel Institucional.
5. Poseer especiales aptitudes artísticas y culturales.
6. Poseer grandes Aptitudes deportivas.
7. Su Superación y esfuerzo como estudiante con trayectorias diversas.

El tipo de reconocimientos que podrán recibir los estudiantes será

A. Mención de honor entregada en la ceremonia de clausura por:

1. Rendimiento académico.

2. Mejor bachiller.

3. Mejor puntaje en la prueba SABER 11.

4. Liderazgo positivo e Institucional.

5. Aptitudes artísticas y culturales.

6. Aptitudes deportivas.

7. Superación y esfuerzo para estudiantes con trayectorias diversas.

B. Placa entregada en la ceremonia de graduación bachilleres.

1. Al estudiante de grado undécimo que se haya destacado en el logro del mejor puntaje ICFES.

2. Al estudiante reconocido por el Consejo Académico como mejor bachiller del año lectivo correspondiente.

C. Durante el año escolar se reconocerán los estudiantes a través de:

1. Notas escritas de felicitación en el informe de período por las actuaciones a nivel académico, cultural, cívico, social, deportivo o comportamental.

2. Exaltación en Izadas de Bandera a los estudiantes que se distingan por su buen rendimiento académico y excelente comportamiento, por su colaboración y participación en eventos (Serán escogidos por su director de curso y/o sus compañeros).

3. En el cuadro de honor de la institución cuya lista será expuesta en cartelera con los nombres de los “mejores estudiantes” de cada grupo en cada uno de los periodos académicos.

Reconocimiento para los Padres de Familia y/o Acudientes.

La institución Educativa Villa de Los andes otorgará reconocimiento a padres de familia y/o acudientes que se distingan por su participación, sentido de pertenencia, colaboración y liderazgo así:

1. Mención honorífica a los padres de familia que se distinguen por su alto sentido de pertenencia institucional, expresado en el cumplimiento de sus compromisos y en el apoyo permanente a la institución en los diferentes espacios de participación y acción.

Reconocimiento para Directivos, Docentes y Empleados Administrativos.

La institución Educativa Villa de Los andes otorgará reconocimiento ESPECIAL, mediante resolución rectoral con copia a la historia de vida, en ceremonia de fin de año, a los directivos, docentes y personal administrativo que se hayan destacado durante el año por su sentido de pertenencia, participación, colaboración, compromiso y liderazgo, demostrado través del desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, complementarias al área, proyectos, iniciativas, aportes significativos en los diferentes procesos institucionales, representaciones de la institución a nivel municipal, departamental y nacional, mayor puntaje en la evaluación de desempeño, entre otras. Para el caso de los docentes, se elegirá:

Un docente de básica primaria de sedes unitarias,

Un docente de básica primaria de la sede principal

Dos docentes de secundaria y media.

Se reconocerá en público en ceremonia especial al docente que se destaque por representar a la institución en eventos regionales, departamentales y nacionales que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa a través de la publicación de artículos de investigación en revistas de carácter nacional o internacional o ponencias en eventos de corte educativo, mediante resolución rectoral en la respectiva hoja de vida del funcionario.

Reconocimiento a los egresados (as) destacados a nivel Institucional.

La institución Educativa Villa de Los andes otorgará reconocimiento a sus egresados que destaquen por su participación, sentido de pertenencia, colaboración y liderazgo así:

Mención honorífica a los egresados que se distingan por su alto sentido de pertenencia institucional y desarrollo de proyectos de vida con impacto en la comunidad que se entregara en el acto de celebración de cumpleaños de la institución.

2.1.4.5 Identificación y divulgación de buenas prácticas

La IE fomentará y apoyará el desarrollo de las experiencias pedagógicas significativas, los proyectos de investigación de aula o institucional, los proyectos

culturales, ambientales y deportivos que de alguna manera contribuyan en el mejoramiento académico y administrativo de la institución.

2.1.5 Clima escolar

En la I.E propenderemos por generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo integral de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, para lo cual se desarrollaran las siguientes estrategias:

Comité de bienestar docente, directivos docentes y personal administrativo: Es el encargado de realizar diferentes actividades de integración, como celebración de los cumpleaños, Tardes Andinas Saludables (TAS), amor y amistad, día del docente, entre otras.

Convivencias con padres de familia y estudiantes: Son organizadas por la orientadora escolar e implementadas por los directores de grupo, día de la familia, entre otras.

Comité de convivencia escolar: Es el encargado de conciliar los diferentes conflictos que se presentan a nivel institucional.

Dirección de grupo: En estos espacios se orienta actividades establecidas en el POEG y otras tendientes a mejorar el clima escolar como celebración de cumpleaños, día del estudiante, etc.

Orientación escolar: Además de las funciones propias de la dependencia, la orientación escolar implementará acciones diagnósticas y de prevención en la comunidad educativa.

2.1.5.1 Pertenencia y participación

Se buscará que la comunidad educativa y en especial los estudiantes y docentes se sientan orgullosos de pertenecer a la institución y que participen activamente en actividades externas e internas. Para lograr lo anterior, se enfatizará en las siguientes estrategias:

- Apoyo pedagógico a los estudiantes que tienen bajo rendimiento académico.
- Diseño de actividades pedagógicas flexibles que permita que cada estudiante aprenda según sus características, estilos y ritmos de aprendizaje.
- Apoyo para que los docentes, trabajen colaborativamente en el diseño de sus clases, los proyectos transversales, las actividades curriculares complementarias y las evaluaciones de los aprendizajes (microcentros, jornadas pedagógicas y de convivencias).
- Motivación para que entre los docentes se propicie el intercambio de experiencias y la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas encontrados (Villa Derechos, entre otras).

- Socialización anticipada de los mecanismos de evaluación y que respondan a las características y condiciones individuales de los estudiantes (Comités de área).
- Motivación para que los estudiantes participen de la vida institucional.
- Evaluar periódicamente el grado de satisfacción de estudiantes, familias y educadores con la institución y desarrollar acciones de mejoramiento.
- Socializar en la inducción a la comunidad educativa los deberes y derechos establecidos en el manual de convivencia para mejorar el ambiente y el entorno escolar.

2.1.5.2 Ambiente físico

Administración de Planta Física Para garantizar un mejoramiento permanente del ambiente escolar mediante el buen uso, mantenimiento, ampliación, seguridad, adecuación y prevención de riesgos; anualmente se desarrollará un plan de mantenimiento y se entregará cada dependencia a personal responsable según el área que oriente.

Polideportivo- docentes de educación física y deportes.

Laboratorio – docentes Ciencias Naturales, Química, Física y Biología.

Salas de informática: Docente Tecnología e Informática.

Aulas. Cada docente director de grado.

Biblioteca. Auxiliar administrativo nombrado por SED.

La planta física de cada una de las sedes se utilizará como fin principal para el desarrollo de actividades pedagógicas con estudiantes y reuniones de padres de familia. Cuando la comunidad educativa lo solicite para otra actividad diferente, deberá pasar una solicitud por escrito a la Rectoría indicando la fecha, el motivo y el responsable de dicha actividad. Dentro de las actividades indicadas para el uso de la planta física tenemos:

- Actividades de capacitación o formación a padres de familia de la comunidad.
- Actividades relacionadas con organizaciones o entidades propias del municipio. (Familias en Acción, Jornadas de Salud, Catequesis, etc.)

Estas solo podrán ser utilizadas mediante previa aprobación de la Rectoría, siguiendo los parámetros establecidos por el consejo directivo para el préstamo de las instalaciones a personas o comunidad deferentes a la educativa; los criterios a tener en cuenta son:

- a) Solicitud de préstamo en forma escrita y personal.
- b) Responsabilizarse de los posibles daños.
- c) Entrega de la planta física a la comunidad educativa (Rector, coordinador y/o docente encargado)

En temporada de vacaciones las llaves de las sedes anexas se entregarán a la secretaría y/o rectoría de la Institución Educativa, quienes garantizaran el buen uso y cuidado de las instalaciones en estas temporadas.

En la I.E propenderemos por generar un ambiente físico sano y agradable, para lo cual se desarrollarán las siguientes estrategias:

1. Debido a que no existe personal de servicios generales, los docentes sensibilizan a los estudiantes a mantener y dejar limpias y ordenadas sus propias aulas.
2. En las sedes anexas los docentes organizan el aseo y mantenimiento de las zonas verdes con los padres de familia.
3. Al finalizar el año lectivo cada estudiante organiza y limpia su mobiliario.
4. Para garantizar decoración y pintura del aula cada docente en compañía de los padres de familia y estudiantes aúnan esfuerzos para esta actividad. El rector cada año debe realizar gestión para la pintura de toda la infraestructura de las sedes anexas y sede principal.
5. La Asociación de padres de familia o Junta de Acción Comunal se encargarán de garantizar la seguridad y el buen uso de la planta física de cada sede.

2.1.5.3 Inducción de personal

Para lograr que los nuevos estudiantes, familias y educadores adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para convertirse en miembros efectivos del establecimiento educativo, la IE desarrollará, al inicio del año escolar o al momento de ingreso de un nuevo miembro de esta comunidad educativa, las siguientes acciones de inducción.

Inducción de estudiantes nuevos:

- Conocimiento del horizonte institucional (Misión, visión, objetivos, principios y valores institucionales)
- Manual de convivencia escolar.
- Sistema de evaluación de estudiantes (SIEE).
- Reconocimiento de ambientes escolares (planta física, aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento)
- Presentación de personal directivo, docente, auxiliar y administrativo.
- Conocimiento de los nuevos compañeros de grupo.

Inducción a docentes nuevos.

- Conocimiento del PEI.

- Manual de convivencia escolar.
- Sistema de evaluación de estudiantes (SIEE)
- Reconocimiento de ambientes escolares (planta física, aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento)
- Presentación de personal directivo, docente, auxiliar y administrativo.

Inducción a familias nuevas.

- Conocimiento del horizonte institucional (Misión, visión, objetivos, principios y valores institucionales)
- Manual de convivencia escolar
- Sistema de evaluación de estudiantes (SIEE).
- Reconocimiento de ambientes escolares (planta física, aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento)
- Presentación de personal directivo, docente, auxiliar y administrativo.

Inducción a personal auxiliar y administrativo.

- Conocimiento del horizonte institucional (Misión, visión, objetivos, principios y valores institucionales)

- Reconocimiento de ambientes escolares (planta física, aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento)
- Reconocimiento de su lugar de trabajo
- Presentación de personal directivo, docente, auxiliar y administrativo

Inducción y capacitación de órganos de participación

Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de padres, Consejo estudiantil, Comité de evaluación y promoción, Personero y demás estamentos.

- Conocimiento del horizonte institucional (Misión, visión, objetivos, principios y valores institucionales)
- Funciones
- Procedimientos

2.1.5.4 Motivación hacia el aprendizaje

En la IE se considera que la autoestima académica y motivación escolar son aspectos claves para el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes durante la etapa escolar, ya que influyen no solo en el rendimiento académico, sino también en la salud, calidad de vida y nivel de bienestar general. Por lo anterior, se propenderá para que educadores (docentes y directivos docentes), familias, personal administrativo y estudiantes, promuevan el desarrollo de la autoestima académica

positiva y una alta motivación escolar, para lo cual se desarrollarán acciones como las siguientes:

1. Ambientes acogedores donde todos los estudiantes se sienten protegidos, aceptados y valorados. Para ello, los educadores tratarán a los estudiantes con respeto, preocupación y afecto. Concretamente, escuchándolos, llamándolos por su nombre o apellido, contestan sus preguntas y valoran sus aportes; evitan hacer comentarios humillantes, el uso de ironías y las comparaciones entre compañeros. A su vez, promoverán el buen trato entre los estudiantes y corrigen las faltas de respeto.

2. Desarrollo de una imagen positiva de cada curso o grado. Los educadores, y docente orientador ayudan a generar entre los estudiantes una imagen positiva de su curso o grado, resaltando las características positivas del curso o grado, explicitando constantemente sus logros y avances, reconociendo esfuerzos específicos, destacando y exponiendo los trabajos de los estudiantes, comunicando a los padres los motivos por los cuales deben sentirse orgullosos de ellos y los incentivan a emprender actividades constructivas como grupo o grado. Por ningún motivo se expresará negativamente de los estudiantes, ni en público ni en privado.

3. Promover confianza en las capacidades de los estudiantes los educadores y docente orientador aplican la idea que todos los estudiantes pueden aprender, desarrollar habilidades y superarse, lo que se traduce en que les entregan responsabilidades a los estudiantes, los desafían y les comunican altas expectativas. Por ejemplo, asignan actividades exigentes pero alcanzables, animan a los

estudiantes a perseverar ante las dificultades, hacen participar a todos por igual y no solo a aquellos más avanzados o extrovertidos, y cuando los interrogan escuchan sus respuestas con respeto, consideración y afecto.

4. Motivar a los estudiantes para que emprendan acciones para superar sus problemas los educadores y docente orientador muestran a los estudiantes que los fracasos dependen de factores que ellos pueden cambiar (por ejemplo, técnicas de estudio, constancia, tiempo dedicado) y no de causas fuera de su control (por ejemplo, falta de habilidades), que los errores son oportunidades para aprender y que sus progresos se deben al esfuerzo que cada uno ha invertido.

5. Los educadores utilizan estrategias didácticas que favorecen que los estudiantes se involucren con el aprendizaje. Por ejemplo, relacionan lo que enseñan con la vida y los intereses de los estudiantes, cuentan anécdotas e inician controversias amistosas relacionadas con lo que enseñan, usan el humor, hacen que los estudiantes analicen e infieran y realizan actividades de aprendizaje variadas que incluyen trabajo colaborativo, "aprender haciendo", juegos, movimiento físico, entre otros.

6. Los educadores identifican oportunamente a los estudiantes que requieren de apoyo adicional para su desarrollo, de manera que tengan oportunidades para superar las dificultades y con ello prevenir la frustración escolar. Concretamente, los establecimientos analizan el desempeño de los estudiantes, implementan medidas como asignación de tutores, clases de nivelación, guías de apoyo, entrevistas con la familia, entre otras.

7. La I.E. medirá periódicamente la autoestima académica y la motivación escolar e implementará acciones de mejora.

2.1.5.5 Sistema institucional de convivencia escolar

Harán parte del sistema Institucional de Convivencia escolar:

- El Comité escolar de convivencia, sus funciones y reglamento hacen parte del anexo Manual de funciones y reglamentos
- El Manual de convivencia escolar (el cual es anexo a este PEI)
- El Sistema de información unificado de convivencia escolar – SIUCE- Manual de Convivencia.

Sistema escolar de convivencia

De acuerdo al decreto 1965, art 22 y decreto 1620, todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Dicho comité, funciones y planes de acción harán parte del manual de convivencia de la institución, el cual se elaborará de manera participativa con toda la comunidad educativa teniendo en cuenta la aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013

Manual de convivencia

El manual de Convivencia es un documento público y por lo tanto de conocimiento general, por lo tanto, la institución definirá las estrategias necesarias para su conocimiento por parte de la comunidad educativa, la cual estará en la obligación de acatarlo una vez sea aprobado, mediante acuerdo, por el Consejo Directivo. El documento se constituye en uno de los anexos del PEI.

Este Manual se crea de acuerdo a la normatividad vigente en concertación con la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes, personal administrativo) basado en las necesidades, intereses y expectativas de la comunidad, estipulando normas de comportamientos para la convivencia y el desarrollo social de la Institución y es consecuente con el marco conceptual del Marco General del PEI.

Para que el Manual de convivencia sea un documento válido en los marcos jurídicos, políticos, sociales, científicos, éticos y culturales, frente a los actuales esquemas de desarrollo que se adelantan en nuestro país, debe reunir entre otras las siguientes características.

- Constitucional: debe elaborarse a la luz de la constitución y sus normas reglamentarias. La comunidad educativa no puede establecer acuerdos violatorios del marco jurídico nacional.

- Democrático- participativo: el consejo directivo de cada institución educativa tiene entre otras funciones la de adoptar el Manual de convivencia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Humanista: debe tenerse en cuenta el desarrollo integral de los educandos y proteger los derechos fundamentales constitucionales.
- Integral: el Manual de convivencia involucrara todos los componentes de la escuela como proyecto educativo y cultural (Administrativo, pedagógico, investigativo, comunitario y cultural).
- Formativo: inducirá fundamentalmente al desarrollo de sanas costumbres y hábitos para la convivencia y el desarrollo social escolar.
- Claro y sencillo: su lenguaje debe estar al alcance de todas las personas comprometidas en su aplicación y cumplimiento.
- Flexible: el Manual de convivencia estará sujeto a adecuaciones y ajustes cuando las circunstancias de tipo legal, político, social y cultural lo amerite.
- El Manual de convivencia escolar debe ser el resultado de varios procesos, así:
- Organización y puesta en marcha del gobierno escolar.
- Organización y ejecución de un proceso de capacitación a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Capacitación a las personas que conforman el gobierno escolar.
- Sustentación sobre la necesidad, importancia y obligatoriedad del Manual de convivencia.
- Organización y puesta en marcha de comités de trabajo para la elaboración de los diferentes capítulos del Manual.

- Socialización plenaria general.
- Organización y puesta en marcha de la comisión de revisión del Manual.
- Adopción y puesta en marcha del Manual de convivencia. Este paso final debe ser ejecutado por el consejo directivo mediante acuerdo especial.

Para la elaboración del Manual de convivencia se debe tener en cuenta las diferentes normas que tienen que ver con el Manual que entre otras son:

- Constitución Nacional
- Ley 115 de 1994 o ley general de educación.
- Normas reglamentarias de la ley 115 de 1994
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994
- Decreto 2737 de 1989 (código del menor)
- Decreto ley 2277 de 1979
- Decreto 2480 de 1986
- Ley de la infancia y adolescencia 1098 del 2000
- Ley 1450 de 2011.
- Ley 1620 DE 2013 y Decreto reglamentario 1965 de septiembre 11 de 2013.

Anualmente al iniciar el año escolar el consejo académico, el consejo de estudiantes y consejo de padres, hará una revisión del PEI bajo la normatividad vigente con la intencionalidad de mejorar las pautas para la convivencia de la institución. Se recibirán las propuestas de modificación de los diferentes estamentos y se socializarán con toda la comunidad educativa. Finalmente se someterán a revisión y aprobación ante el Consejo Directivo.

2.1.5.6 Bienestar estudiantil

En la I.E. existirán las siguientes acciones de bienestar para los estudiantes

- Alimentación escolar
- Transporte escolar
- Servicio de orientación estudiantil

La ley general de la Educación Colombiana (115 de 1994), establece en su artículo 1º que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una CONCEPCIÓN INTEGRAL de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Debe cumplir una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, la familia y la sociedad.

La educación integral y permanente que promueve esta ley tiene como fin último formar hombres y mujeres felices y equilibradas, que puedan existir, prepararse, convivir y trabajar activa y positivamente en la sociedad. La gran diferencia entre la educación antes y después de la ley está en que no se trata de enseñar a ignorantes, sino de FORMAR A SERES HUMANOS. Es fundamentalmente, una educación dirigida a las personas, a los seres humanos que viven y conviven en Colombia.

Con base en los anteriores conceptos y el ejercicio profesional que hemos tenido, podemos decir que orientar es fundamentalmente guiar, conducir, indicar de

manera progresiva para ayudar a las personas a conocerse a sí mismas y a conocer el mundo que las rodea; es auxiliar a un individuo a clarificar la esencia de su vida, a comprender que él es una unidad con significado, capaz y con derecho a usar su libertad, su dignidad personal, dentro de un clima de oportunidades y actuando con responsabilidad, tanto en su actividad académica, laboral como en su tiempo libre.

De igual forma, teniendo en cuenta la crisis de valores en la que estamos viviendo hoy en día, se hace necesario tomar liderazgo para orientar niños, niñas, jóvenes y familias, sobre la importancia de formar en valores y así poder desarrollar capacidades afectivas recíprocas que ayudarán a mejorar las relaciones interpersonales y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, las cuales ejercitarán a los involucrados a buscar soluciones pacíficas de conflictos.

Además, es de vital importancia en toda labor educativa donde juegan un papel fundamental los educadores, como guías, de nuevas generaciones, que sean protagonistas y se involucren con responsabilidad y compromiso en los procesos de interiorización y consolidación de los valores, abriendo caminos por medio de acciones que posibiliten la reflexión y el compromiso de acciones del ser humano acorde con las dinámicas sociales y la realidad de la comunidad a la cual pertenece. Se considera necesario centrar la investigación en esta temática por la incidencia que este tiene en los procesos educativos de los estudiantes de la Institución Educativa Villa de los Andes.

Todo lo planteado hasta ahora, se extrae de las características de cada grado, los directores de grupo han elaborado propuestas de trabajo encaminadas a fortalecer

los proyectos de vida, a acompañar el proceso de vida personal y social, a estimular sus logros y a cultivar sus valores humanos, buscando el fortalecimiento de la identidad y la autoestima.

Por estos motivos el objetivo general del proyecto de orientación escolar es: Orientar a los estudiantes implementando diversas estrategias, en el reconocimiento de sus aptitudes, actitudes e intereses, toma de decisiones conscientes y responsables, solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales, participación en la vida académica, social y comunitaria, para construir calidad Humana.

2.1.6 Relaciones con el entorno

La IE tendrá siempre una actitud abierta y cooperante con el entorno comunitario, en pro de aunar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos de la institución.

Para lograr el fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones de la comunidad (ESE San Sebastián, Junta de Acción Comunal, Acueducto Regional, Comité de Cafeteros, Instituciones Religiosas, sector productivo, Exalumnos, entre otras), se procederá a:

- Elaborar el Plan Operativos Anualmente (POA) con la participación de la comunidad educativa.
- Convocar a reuniones para tratar asuntos de interés.

- Presentar los informes de rendición de cuenta a la comunidad educativa y a las autoridades, sobre los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y el manejo de los recursos asignados.
- Definir acuerdos y alianzas para el desarrollo de planes, programas y proyectos contribuyan al desarrollo, comunitario e institucional.

2.1.6.1 Sector productivo

La IE tendrá siempre una actitud abierta y cooperante con el sector productivo, en pro de aunar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos de la institución.

2.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Institución educativa en su gestión administrativa, busca facilitar la tarea de organizar y optimizar sus recursos financieros, humanos, documentales, materiales y físicos; por ello analiza y compara los diferentes niveles de educación de niños y jóvenes. La gestión administrativa.

2.2.1 Apoyo a la gestión académica

La gestión académica en la Institución, consiste en dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, registros valorativos, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

2.2.1.1 Proceso de matrícula

La Institución Educativa Villa de los Andes determina algunos criterios que regulan la matrícula de los estudiantes como:

- Oferta educativa para el siguiente año.
- Planeación de la continuidad de los estudiantes matriculados.
- Pre matricula y reserva de cupo de los estudiantes matriculados.
- Inscripción de estudiantes nuevos.
- Reservas de cupos convenios de continuidad.
- Asignación cupos de traslados.
- Reserva de estudiantes nuevos por el rector.
- Ajuste de las reservas de los estudiantes matriculados por repitencia.
- Asignación automática de estudiantes nuevos.
- Matricula y liberación de cupos.
- Novedades de matrícula.

Los criterios básicos de admisión de estudiantes serán:

- El número de estudiantes por grupo estará definido por la norma técnica establecida por el MEN y en caso de que se presente demanda insatisfecha, hasta un número máximo que no exceda la capacidad calculada para cada una de las aulas.
- En primera instancia se matricularán a todos los estudiantes de la zona de influencia de la sede respectiva. Para el caso de los estudiantes que culminan su educación Básica Primaria en las sedes de la Institución Educativa estos tendrán prelación para ser matriculados en la sede principal de la institución.
- En segunda instancia se matricularán los niños que proceden de un sector en el que no hay establecimiento educativo.
- Si continúa la disponibilidad de cupos, se matriculará a todo el que lo solicite, teniendo en cuenta los criterios establecidos según normatividad vigente.

2.2.1.1.1 Admisión de estudiantes

La institución educativa se apoya en la Resolución 5360 de septiembre 7 de 2006 (Art.5) emanada por el Ministerio de Educación Nacional, asignar los cupos en los establecimientos educativos oficiales en el siguiente orden de prioridad:

- Estudiantes que ya están vinculados al establecimiento educativo (antiguo) y a los que solicitan traslados, para asegurar su continuidad en el sistema.
- Estudiantes provenientes del ICBF o de la entidad territorial que haga sus veces que, cumpliendo el requisito de edad, vayan a ingresar al grado de transición, grado obligatorio de Preescolar
- Estudiantes, vinculados al sistema educativo oficial, que hayan solicitado traslado, prioritariamente a aquellos que tengan hermanos en el establecimiento educativo al cual se solicita el traslado.
- Niños y jóvenes que soliciten cupo, con prioridad para hermanos(as) de estudiantes ya vinculados.
- Estudiantes que provengan de instituciones con las cuales se haya realizado convenios.
- Niños y jóvenes clasificados en los niveles uno (1), dos (2) y tres (3) del SISBEN, a la población afectada por el desplazamiento y a toda la población vulnerable por razones sociales, físicas o culturales
- Beneficiarios de la Ley 1081 de 2006 (Por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de los héroes de la Nación y a los veteranos de la Fuerza Pública).
- Asignar los cupos disponibles para estudiantes nuevos que se inscribieron durante el proceso.

La institución pretende que al momento de firmar la matrícula, se firme un contrato tripartito entre la institución, los padres de familia o acudientes y el o la estudiante. Mediante este acto la institución adquiere el compromiso de ofrecer

educación al estudiante, quien, a su vez con el padre de familia o acudiente, acepta cumplir con el manual de convivencia y demás disposiciones vigentes. Mediante esta, se formaliza la pertenencia a la institución y la prestación del servicio educativo por el término del año lectivo correspondiente, dentro del marco de unas responsabilidades recíprocas definidas en el manual de convivencia, legalizándose mediante el total cumplimiento de los requisitos de ingreso y la firma por parte del estudiante, el padre de familia o acudiente interesado y el Rector.

Para la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, NEE es necesario que el padre de familia y/o acudiente presente en el momento de la matrícula el certificado valoración médica, emitida por un profesional especializado sobre el tipo de discapacidad, el nivel de la misma y las recomendaciones necesarias con el fin de garantizarle una atención pertinente y de calidad.

Requisitos para la Matricula

Preescolar y básica primaria (estudiantes nuevos y transferidos de otras instituciones)

1. Registro Civil de Nacimiento Original.
2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad (Estudiantes mayores de 7 años)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de los padres de familia.
4. Certificados académicos años anteriores.

5. Certificado de Comportamiento del año inmediatamente anterior o del que este cursando.

6. Carné de Vacunación (Menores de 15 años).

7. Grupo Sanguíneo RH.

8. Tres (03) fotos recientes de 3X4 debidamente marcadas.

9. Paz y Salvo.

10. Fotocopia del carnet de afiliación a EPS (Si está afiliado).

11. Fotocopia de la ficha del SISBEN actualizada.

12. Traer carpeta cuatro aletas.

Educación básica secundaria y media (estudiantes nuevos, grado sexto y transferidos de otras instituciones)

1. Registro Civil de Nacimiento Original.

2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad (Estudiantes mayores de 7 años).

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Estudiantes mayores de 18 años)

4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de los padres de familia.

5. Certificados académicos años anteriores.

6. Certificado de Comportamiento del año inmediatamente anterior o del que este cursando.

7. Carné de Vacunación (Menores de 15 años).
8. Grupo Sanguíneo RH.
9. Tres (03) fotos recientes de 3X4 debidamente marcadas.
10. Paz y Salvo.
11. Fotocopia del carnet de afiliación a EPS (Si está afiliado).
12. Fotocopia de la ficha del SISBEN actualizada.
13. Traer carpeta cuatro aletas

Estudiantes antiguos de básica primaria, secundaria y media

1. Tres (03) fotos recientes de 3X4 debidamente marcadas.
2. Fotocopia del informe académico final año inmediatamente anterior.
3. Paz y salvo.
4. Carpeta cuatro aletas

Matrículas y Procedimientos.

- Revisión de documentos y liquidación.

- Autorización de matrícula de la Rectoría.
- La ubicación en las sedes obedecerá a la disponibilidad de cupos establecidos en la Institución.
- Vigencia de la Matrícula: La matrícula tendrá plena vigencia después de su legalización y terminará una vez haya finalizado el año escolar, o hasta el momento en que el estudiante se retire por cualquier causa o la Institución previo proceso la cancele.
- Matrícula Extraordinaria: Es la que se realiza después del inicio de labores académicas y en las fechas estipuladas por la Secretaría de Educación, una vez culminado este proceso la Institución solo recibirá matrículas por transferencia; dependiendo de la disponibilidad de cupos en el correspondiente grado para el cual se solicita la matrícula.
- La Institución garantizará el cupo a los estudiantes antiguos que hayan sido promovidos, y se matriculen en las fechas establecidas, la jornada estará sujeta a la disponibilidad establecida en la proyección de cupos aprobada por la Secretaría de Educación, capacidad instalada y transporte escolar para los estudiantes provenientes de las veredas aledañas a la institución.
- Todo padre de familia o acudiente podrá voluntariamente solicitar la cancelación de la matrícula de su hijo o acudido siempre y cuando esta determinación no contribuya a faltar a las obligaciones o deberes de padres de familia de conformidad con la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia".

Matrícula de Compromiso: Cuando un estudiante haya mostrado serias deficiencias en su comportamiento, la matrícula solo se efectuará bajo acta de compromiso firmada por el padre, el estudiante y el representante legal (Matrícula condicional).

Criterios de admisión y selección de los estudiantes con necesidades educativas especiales y en condición de discapacidad.

Todos los niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad cognitiva (Necesidad Educativa Especial) podrán ser admitidos dentro del sistema de educación Formal y escolarizada en la Institución Educativa VILLA DE LOS ANDES, teniendo en cuenta los decretos 2082/96, 2565/2003, 366/2009 y el decreto 1421 del 14 de agosto de 2017. Destacando, del último lo siguiente:

Noción de estudiante con discapacidad. Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (Decreto N° 1421, 2017).

- Los estudiantes niños o jóvenes con limitación serán seleccionados bajo el criterio de la Profesional de Apoyo, siempre y cuando el grado de discapacidad cognitiva no sea profunda y el estudiante sea educable y apto para un proceso de

escolarización. En lo posible contar con la certificación neurológico del profesional – Anamnesis-.

- Para la escolarización, la edad mínima es de 4 años edad cronológica hasta los 18 años para Educación Básica Primaria.
- Si el estudiante anteriormente no había sido escolarizado la Profesional de Apoyo asignará el grado o nivel en el que se escolarizará, considerando el proceso de desarrollo del estudiante, en lo social, lo afectivo y las posibilidades de desarrollo cognitivo que le ofrezcan los compañeros del grado al que se asigne.
- El Padre de Familia debe presentar los certificados médicos y/o valoración psicopedagógica que confirme la discapacidad del niño(a), e igualmente firmar un acta de compromiso de apoyo y colaboración para el proceso de integración académica y social de su hijo(a).
- El estudiante debe contar con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. (Decreto N° 1421, 2017).

Condiciones de ingreso para la población con necesidades educativas especiales.

Nivel de preescolar.

- Cumplir con todos los documentos y fechas de matrículas establecidas por la Institución Educativa. (registro civil, fotos, tipo de seguridad social, entre otras).

- Tener un soporte clínico (examen expedido por el médico, diagnosticando la limitación.)
- Controlar esfínteres o avisar para ir al baño.
- Edad cronológica, la establecida por la ley y estar como máximo 3 años por encima de la edad cronológica promedio del grupo.
- Tener habilidades mínimas de socialización y estrategias mínimas de comunicación.
- No presentar problemas comportamentales (Auto agresiones, agresión física a otros o a objetos materiales).
- Compromiso con la Institución por parte de los Padres de Familia y ser conscientes del proceso de integración. Tener hábitos de tolerancia, respeto y solidaridad que le permitan estar en un grupo.
- Nivel de educación Básica y Media.
- Cumplir con todos los requisitos de matrícula (documentos y fechas) establecidas por la Institución Educativa.
- Haber, logrado los objetivos mínimos de los niveles anteriores.
- Tener un nivel de atención que le permita iniciar y terminar una actividad.
- Ser funcional en sus movimientos (física y motriz.)



- No presentar problemas comportamentales relevantes (auto agresiones, agresión física a otros o a objetos materiales).
- Tener estrategias mínimas de comunicación.
- Tener habilidades mínimas de socialización.
- Tener independencia en las actividades básicas.
- Tener una familia comprometida y consciente del proceso de integración.
- Estar como máximo 3 años por encima de la edad cronológica promedio del grupo.

Nivel de educación Básica y Media

- Cumplir con todos los requisitos de matrícula (documentos y fechas) establecidas por la Institución Educativa.
- Haber, logrado los objetivos mínimos de los niveles anteriores.
- Tener un nivel de atención que le permita iniciar y terminar una actividad.
- Ser funcional en sus movimientos (física y motriz.)
- No presentar problemas comportamentales relevantes (auto agresiones, agresión física a otros o a objetos materiales).
- Tener estrategias mínimas de comunicación.
- Tener habilidades mínimas de socialización.

- Tener independencia en las actividades básicas.
- Tener una familia comprometida y consciente del proceso de integración.
- Estar como máximo 3 años por encima de la edad cronológica promedio del grupo.

2.2.1.1.2 Costos educativos

La institución educativa atendiendo a la gratuidad educativa se exime de cualquier cobro a todos los estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media, independientemente del estrato socioeconómico.

Las normas que rigen los costos educativos son:

- Decreto 4807 de 2011: Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- Artículo 183 Ley 115 de 1994: Derechos académicos en los establecimientos educativos estatales. El Gobierno Nacional regulará los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales. Para tales efectos definirá escalas que tengan en cuenta el nivel socioeconómico de los educandos, las variaciones en el costo de vida, la composición familiar y los servicios complementarios de la institución educativa.

- Artículo 5, numeral 12 Ley 715 de 2002: Expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros en las instituciones educativas.

- Decreto 135 de 1996: Por el cual se regulan los cobros por concepto de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales.

- DECRETO 4807 DE 2011 GRATUIDAD
- ARTICULO 183 LEY 115: GRATUIDAD
- ARTICULO 5 NUMERALES 5 Y 12 LEY 715 DE 2002.
- DECRETO 135 DE 1996

Los costos por reproducción documental, certificados, constancias, duplicados de diplomas del título de Bachiller y actas de grado, duplicado de certificados de bachiller básico serán asumidos por los exalumnos y particulares, de acuerdo a una resolución interna.

2.2.1.1.3 El calendario escolar

La institución educativa adoptará los lineamientos expuestos por la secretaria departamental en la resolución anual, que establece los criterios sobre el calendario escolar del año siguiente. Lo cual dispone semanas de trabajo académico, semanas de desarrollo institucional, Receso estudiantil, vacaciones.

Para docentes y directivos docentes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos periodos semestrales, con tres períodos académicos, distribuidos así el primer periodo de 10 semanas, el segundo periodo 14 semanas y el tercer periodo de 16 semanas cada uno.

- Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.
- Siete (7) semanas de vacaciones.

Para estudiantes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos periodos semestrales, con tres períodos académicos, así; el primer periodo de 10 semanas, el segundo periodo 14 semanas y el tercer periodo de 16 semanas.
- Doce (12) semanas de receso estudiantil.

La institución se vinculará a la celebración de fiesta patronal (virgen del Carmen que se realiza el 16 de julio) de acuerdo a las costumbres culturales, locales y regionales, donde la institución hará presencia, y se organiza su participación de común acuerdo con la Parroquia del Centro Poblado de Belén.

LEY NÚMERO 397 DE 1997 “donde se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura” establecidas y organizadas de acuerdo al calendario académico del ente territorial.

2.2.1.2 Archivo académico

La institución organiza el archivo o gestión de documentos de acuerdo a los principios y procesos archivísticos progresivamente de acuerdo a la capacitación en el tema y los recursos disponibles. Los documentos emitidos por los citados medios gozarán de la validez y eficacia de un documento original.

Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por la institución para conservarlo como testimonio e información a la comunidad o como fuentes de la historia.

La gestión de documentos dentro del concepto de Archivo Total, comprende procesos tales como: organización, limpieza, desinfección, mantenimiento, producción, recepción, la distribución, la consulta, la recuperación y la disposición final de los documentos.

Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos los archivos se clasifican:

Archivo de Gestión: Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados.

Archivo Central: En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.

Archivo Histórico: Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.

Para la administración del archivo de la institución se conformará el Comité Interno de Archivo que estará conformado de la siguiente forma:

1. El Rector.
2. La Auxiliar Administrativo secretaria, Pagadora, Almacenista.
3. Un Coordinador.

2.2.1.3 Registros valorativos y registros escolar

La institución establece sus registros valorativos de acuerdo a medios físicos y sistemáticos como:

- Libros de notas
 - Boletines
 - Planillas valorativas
 - Plataforma virtual
- .
- Criterios para organizar el archivo.
- .
- La organización del archivo institucional se regirá por la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones.
- .
- En medio magnético se tendrá un inventario de los libros reglamentarios y su temática paginada.

- La correspondencia recibida, certificados, constancias y paz y salvos se depurarán cada 3 años.
- EL Plan de aula será diseñado por cada docente y reposará en sus archivos y en los de la coordinación, en este caso se maneja el archivo en medio magnético.
- Los libros de actas de cada estamento del gobierno escolar serán llevado por el secretario correspondiente.
- El registro del uso de laboratorios será llevado por los docentes encargados y con constancia de los monitores de cada grupo.
- Los libros de contabilidad serán llevados por la Auxiliar de apoyo administrativo (secretaria, pagadora y almacenista) de la institución.
- Los libros de contabilidad y rendición de cuentas serán llevados por el auxiliar administrativo de la Institución.
- Las hojas de vida de docentes, estudiantes y administrativos serán actualizadas cada año.

2.2.1.4 Recursos para el aprendizaje

Los manuales de Funciones, Procesos y Procedimientos y Manual de Formas. Son documentos que proveen directrices precisas acerca de la manera como se desarrollan las tareas específicas en cada una de las áreas de gestión. Para facilidad

en su manejo y actualización, en la Institución Educativa son módulos independientes constitutivos del Marco General del PEI.

Las formas o formatos principales que se diligencian en la institución son los siguientes:

- Formato de actas
- Atención a padres
- Atención a estudiantes
- Citaciones padres de familia
- Formato de seguimiento a estudiantes
- Formato de plan de área.
- Formato de plan de aula.
- Formato Informe de recuperación.
- Formato permiso docentes.
- Formato remisión de estudiantes.
- Formato bitácoras para las salas de informática, laboratorios, audiovisuales, biblioteca y elementos a prestar para llevar un registro.

2.2.2 Planta física

La institución Educativa tiene a su cargo sedes educativas con las siguientes características:

PRINCIPAL I.E. Villa de los Andes de Básica Secundaria y Media:

- Salones: SECUNDARIA Y MEDIA: 14 PRIMARIA: 8.
- Sala de Informática 1.
- Laboratorio de Ciencias Biológica 1.
- Biblioteca 1.
- Sala de profesores 2
- Polideportivos 1.
- Patio 1 (cubierto).
- Restaurante escolar 1.
- Baterías Sanitarias 3 (mujeres, hombres, sección primaria).

SEDES, se atiende desde preescolar a grado quinto.

1. CONGRESO

Salones: 1

Polideportivos: 1



Restaurante escolar: 1

Baterías sanitarias: 2

2. LA MARIA

Salones: 1

Salas de informática: 1

Polideportivos: 1

Restaurante escolar: 1

Baterías sanitarias: 3

3. LA FLORIDA

Salones: 3

Polideportivos: 1

Restaurante escolar: 1

Baterías sanitarias: 3

4. LA REFORMA

Salones: 2

Polideportivos: 1





Restaurante escolar: 1

Baterías sanitarias: 4

Lavamanos: 2

5. ALTO RICO

Salones: 3

Salas de informática: 1

Bibliotecas: 1

Polideportivos: 1

Restaurante escolar: 1

Baterías sanitarias: 2

6. EL ARRAYAN

Salones: 2

Salas de informática: 1

Bibliotecas: 1

Polideportivos: 1

Restaurante escolar: 1



Baterías sanitarias: 1

7. EL PESCADO

Salones: 2

Salas de informática: 1

Polideportivos: 1

Restaurante escolar: 1

Baterías sanitarias: 2

2.2.2.1 Mantenimiento de la planta física

Para garantizar el funcionamiento de la institución educativa, la calidad, ambientes de aprendizaje, atención a la población escolar, el buen uso y conservación de mobiliarios y equipos, la institución organiza el plan de compra, de acuerdo al recurso y disponibilidad presupuestal:

1. Remuneración por servicios técnicos, informes académicos, archivo, honorarios, asesoría contable y jornales.

2. Adquisición de bienes: material didáctico, compra de muebles y equipos, materiales y suministros.

3. Adquisición de servicios: gastos de transporte y comunicación, impresos y publicaciones, mantenimiento del establecimiento, Mantenimiento mobiliario de software y equipos, viáticos y gastos de viaje, seguros y servicios públicas,

actividades científicas, culturales y deportivas, inscripción y participación en competencias científicas deportivas y culturales, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y otros servicios.

4. Multas e impuestos, gastos financieros, compra de software, gastos notariales y otros gastos.

5. Proyectos productivos pedagógicos. Adecuación de infraestructura y otros proyectos pedagógicos

2.2.2.2 Programas para la educación y embellecimiento de planta física

La institución educativa cuenta con los siguientes programas:

Proyecto de Educación Ambiental Escolar (PRAE). El objetivo principal de este proyecto es promover una cultura ambiental en la institución educativa, que contribuya al mejoramiento y embellecimiento del entorno escolar. Este proyecto surge como una necesidad para dar alternativas de solución a la problemática ambiental local, concentrada a los alrededores de la institución educativa y cada una de sus sedes.

Dentro de las problemáticas ambientales se evidencian: daño y deterioro del entorno, uso inadecuado de los recursos naturales, mal manejo de los residuos provenientes de las basuras, falta de señalización informativa y preventiva, carencia de canecas para depositar las basuras, ausencia de zonas verdes y jardín en las instalaciones de la institución. Dando solución a esta problemática ambiental se brindará a los estudiantes, padres de familia y comunidad en general, el resultado de un ambiente sano y agradable en su entorno, ya que este es de gran importancia para

el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, motivándolos a tener un compromiso y un sentido de pertenencia con la institución, evitando la apatía académica y la disminución de los índices de deserción escolar.

Por otro lado es notorio que a pesar de que la institución educativa se encuentra ubicada en la zona rural de la región y que uno de los sustentos de los habitantes es la agricultura, los estudiantes no demuestran valor por dicha labor, por ello surge la necesidad de implementar la huerta escolar en cada una de las sedes, con el fin de practicar y desarrollar proyectos de tipo productivo que colabore con el sostenimiento del restaurante escolar y que permita resaltar la importancia y el valor de la agricultura. Además, esta zona es rica en flora, lo cual favorece la construcción de un vivero con especies nativas que serán trasplantadas en la huerta.

Lo anterior permite que el aprendizaje en la clase de Ciencias naturales sea significativo y practico.

2.2.2.3 Uso de espacios

Para el Uso de los medios Educativos se requiere que los Coordinadores y Docentes organicen un cronograma, registros de uso que tenga en cuenta todas las áreas, grupos y niveles en la utilización de los mismos. Por lo tanto, se debe tener en cuenta:

1. Usar diariamente los laboratorios y equipos.
2. Controlar con los protocolos institucionales el uso de las salas y medios educativos.

- 3.Revisar mensualmente el uso de medios y entrega del respectivo informe.
- 4.Facilitar la ejecución de las actividades y prácticas mediante la organización de bloques (2 horas) en todas las áreas para el uso de los medios.
- 5.Priorizar en la elaboración del horario semanal las reuniones de área para que se coordine, entre otros, el uso de medios.
- 6.Todas las áreas con el uso de medios deben elaborar y seleccionar los trabajos a exponer en la semana cultural.
- 7.El(los) docente(s) encargado del medio debe garantizar la actualización de los inventarios.
- 8.Cada sala debe contar con el reglamento de su uso en sitio visible a la comunidad educativa para garantizar el buen uso y mantenimiento de la misma.

2.2.2.4 Suministros y dotación

La institución tiene un proceso establecido (SOLICITUD REALIZADA POR CADA DOCENTE) para garantizar la adquisición y distribución de los suministros y dotación necesarios para el buen desempeño de los docentes, aunque con alguna pequeña falencia en cuanto a los implementos de laboratorio por la dificultad de la consecución de algunos reactivos. Algunas veces estos suministros y dotaciones son concertados con los docentes de las diferentes áreas.

2.2.2.5 Mantenimiento de equipos

Uso de nuevas tecnologías.

Para el uso de nuevas tecnologías, la institución cuenta con los medios tecnológicos como vídeo beam, impresoras, televisores, cámara de vídeo, equipo de sonido, computadores, internet y equipos de emisión de sonido. Estos medios estarán disponibles para el desarrollo de los procesos académicos, culturales y sociales, previo registro en el formato de uso establecido en la institución.

Los docentes encargados de Informática y Ciencias Naturales, deberán llevar mensualmente el formato "Uso de Medios" donde deberán reportar las novedades de cada laboratorio y el uso adecuado que se le está dando, además de conservar las herramientas existentes.

Cuando un elemento tecnológico se deteriore en el buen uso se debe reportar a la auxiliar de apoyo administrativo por escrito. En caso contrario, cuando el elemento tecnológico tenga alguna deficiencia por mal uso por parte de docentes, estudiantes, administrativos o directivos, se deja constancia de ello y se concretará la reposición del equipo y/o el pago de su reparación.

Los equipos tecnológicos son para uso interno de la institución, y en caso de que se requiera en una sede debe ser solicitado por escrito al rector o al docente encargado, para que quede registrada la salida de esta dependencia. Al ser retornado, el encargado comprobará el buen estado del mismo.

Todos los equipos deben tener mantenimiento cada año al iniciar las labores académicas, este mantenimiento corre por cuenta de la institución.

Antes de salir a las jornadas de receso y/o vacaciones todas las dependencias y sedes que tengan equipos, elementos, objetos de la institución deben entregar inventarios a la oficina de la rectoría, la cual entregará paz y salvo, con copia a la Asociación de padres de familia de cada sede y se dejará copia en el archivo.

Todo equipo o elemento que llegue a la institución por donación, compra, dotación del municipio, departamento y nación debe ser inventariado por el auxiliar administrativo antes de ser entregado al servicio.

Todo equipo, elemento u objeto que se entregue a cualquier miembro de la institución para ser utilizado en el desarrollo de los procesos pedagógicos debe ser registrado y firmado en el respectivo formato para su entrega y de la misma manera se firmará para su devolución.

La sala de tecnología e informática que tienen acceso a internet deben hacer uso responsable del mismo. Teniendo en cuenta que en el Internet hay proliferación de virus informáticos, todos los equipos de la Institución deben ser protegidos con programas diseñados para tal fin como antivirus y congeladores.

Los estudiantes deben tener su propio medio de almacenamiento, para el trabajo académico y en las diferentes clases.

El uso de las tecnologías existentes en la institución deberá hacerse en forma permanente como apoyo a la investigación y desarrollo de las programaciones mallas

curriculares con los estudiantes como también para el uso de toda la comunidad en algunas actividades especiales. Se tendrá en cuenta un concepto técnico antes de dar de baja cualquier implemento tecnológico de los antes mencionados.

Para su uso debe existir un protocolo o instrumento de control permanente realizado por el docente encargado de dicho espacio al cual se le entregará un inventario actualizado al auxiliar administrativo.

Las áreas académicas como ciencias naturales, tecnología e informática, matemáticas, inglés contarán con bloques de dos horas en el horario general para facilitar su uso.

2.2.2.6 Seguridad y protección

Para garantizar un mejoramiento permanente del ambiente escolar mediante el buen uso, mantenimiento, ampliación, seguridad, adecuación y prevención de riesgos; anualmente se desarrollará un plan de mantenimiento y se entregará a cada dependencia y/o personal responsable según el área que oriente.

- Polideportivo- docentes de educación física y deportes.
- Laboratorio – docentes Ciencias Naturales, Química, Física y Biología.
- Salas de informática: Docente Tecnología e Informática.
- Aulas. Cada docente director de grado.

Las plantas físicas de cada una de las sedes se utilizarán como fin principal para el desarrollo de actividades pedagógicas con estudiantes y reuniones de padres de familia. Cuando la comunidad educativa lo solicite para otra actividad diferente, deberá pasar una solicitud por escrito a la Rectoría indicando la fecha, el motivo y el responsable de dicha actividad.

Dentro de las actividades indicadas para el uso de la planta física tenemos:

- Actividades de capacitación o formación a padres de familia de la comunidad.
- Actividades relacionadas con organizaciones o entidades propias del municipio. (Familias en Acción, Jornadas de Salud, Catequesis, etc.)
- Actividades de integración comunitaria (bazares, encuentros deportivos, etc.) siempre y cuando no se promueva el consumo de bebidas alcohólicas.

Estas solo podrán ser utilizadas previa aprobación de la Rectoría, siguiendo los parámetros establecidos por acuerdos para el préstamo de las instalaciones.

En temporada de vacaciones las llaves de las escuelas se entregarán a la alcaldía quien se encargará de prestar la vigilancia a los establecimientos educativos o en su defecto, esta autorizará a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal respectivas, quienes responderán junto con la comunidad por el buen uso y cuidado de las instalaciones en estas temporadas.

2.2.3 Administración de servicios complementarios

2.2.3.1 Transporte, restaurante, cafetería o tienda

La institución no cuenta con un rublo específico para restaurante y transporte por que se depende del recurso que la gobernación destine para ejecutar dichos servicios.

En cuanto a cafetería o tienda escolar cada año se oferta a un padre de familia para que lo adquiera en arriendo.

2.2.3.2 Otros servicios

La Institución está en proceso de mejorar los servicios complementarios como remodelación de biblioteca, polideportivo, banda de paz, que faciliten a los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias.

2.2.4 Talento humano

Busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

2.2.4.1 Perfiles

Perfil del estudiante. El estudiante de la Institución Educativa Villa de los Andes, será un amante del conocimiento, con capacidad para el análisis, la reflexión

y la crítica, además de la acción en la práctica, la investigación y el emprendimiento.

Será una persona autónoma que actúa objetivamente con una actitud positiva ante la vida, evidenciando valores que le permitirán su realización personal reflejados en su proyecto de vida. Además, debe albergar en él un claro sentido de libertad y compromiso social; en este último caso, un estudiante con capacidad para responder, actuar y resolver situaciones de interés comunitario. Además, será un sujeto con valores, respetuoso de las normas, que promueva una cultura de la paz y la convivencia pacífica.

Perfil del docente. De acuerdo a Galvis (2007) citado en la resolución 15683 del 01 de agosto de 2016, el perfil docente se define como “el conjunto de competencias organizadas por unidades de competencias, requeridas para realizar una actividad profesional, de acuerdo con criterios valorativos y parámetros de calidad”. La misma resolución establece que el perfil esperado de un educador es el de ser “un profesional con formación en valores, conocimientos y competencias, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza de la disciplina a su cargo, en los niveles educativos para los cuales está formado” (p.9). Asimismo, establece la norma que los valores, conocimientos y competencias del educador deben comprender los siguientes cuatro componentes:

- 1)-componente de fundamentos generales
- 2)- componente de saberes específicos y disciplinares
- 3)-componente de pedagogía y ciencias de la educación

4)- componente de didáctica de las disciplinas.

Por tanto, la identificación de los perfiles de directivos docentes y docentes de la Institución Educativa Villa de los Andes se fundamenta en los lineamientos establecidos en la 15683 del 01 de agosto de 2016, variando los requisitos de formación de acuerdo a las necesidades del personal docente en la institución.

Además, el docente de la I. E Villa de los Andes será un profesional con amplio compromiso social, con capacidades de liderazgo para promover el trabajo en equipo y asumir las diferentes acciones con responsabilidad y respeto. Será una persona que conoce su contexto laboral y comunitario; con valores que se reflejan en sus actitudes de vocación y amor por su profesión. Ante todo, una persona humana que busque permanentemente la excelencia mediante la exigencia y al mismo tiempo la paciencia. Será un individuo innovador, dinámico, investigador y emprendedor, que esté dispuesto a aprender, desaprender y enseñar para el fortalecimiento de su comunidad. Debe ser un profesional de la educación, orientador del proceso de formación enseñanza – aprendizaje de los estudiantes acorde con las expectativas y necesidades de la comunidad y la sociedad, con un alto compromiso ético e institucional que contribuya al mejoramiento continuo de la calidad educativa y del ser.

Perfil del Directivo Docente (Rector). Además de las características establecidas en la resolución 15683 del 01 de agosto de 2016, el Directivo (Rector) debe ser un Líder estratégico con alto sentido de responsabilidad, pertenencia y

compromiso social, quien a través de su labor, investigue, planee, proponga y comparta innovaciones en el campo educativo. Con capacidad para realizar trabajo en equipo y de gestión; una persona equitativa y prudente; humanitario, pero al mismo tiempo que se reconozca como autoridad. Un líder tolerante, respetuoso, justo y mediador en las diferentes situaciones que se presentan en el ejercicio de su cargo.

El Directivo, se caracteriza por valores como la transparencia en el manejo de recursos, la honestidad, la capacidad para dirigir coordinadamente a su equipo de trabajo, capacidad para el diálogo y la mediación de los conflictos, por el conocimiento y cumplimiento de las normas que rigen el sistema educativo.

Perfil del Directivo Docente (Coordinador). Además de las características establecidas en la resolución 15683 del 01 de agosto de 2016, el directivo Docente Coordinador, reflejará en su actuar los valores propios de su cargo como son: la responsabilidad, la solidaridad, la verdad, la inteligencia, la prudencia, la humanidad y el respeto. Su actuar estará mediado por la humildad, el compromiso y la disponibilidad. También estará comprometido con la gestión de los diferentes proyectos institucionales, puesto que aportará con sus ideas a la investigación y mejoramiento de la calidad educativa institucional. Igualmente, se caracterizará por ser un líder mediador en cualquier situación de conflicto.

Perfil del Docente Orientador. Al igual que el docente de aula, será una persona comprometida con el acompañamiento y orientación de la comunidad educativa y su contexto, que genere confianza en ellos, con capacidad para escuchar

y hacer acompañamiento en las situaciones que a diario se presentan. Se caracteriza por ser prudente, mostrar respeto hacia las diferencias y ser un mediador en los conflictos. Muestra tolerancia hacia las actitudes difíciles que presente cualquier miembro de la comunidad educativa; además, acompañará proyectos que conlleven a generar liderazgo positivo en los estudiantes. También con valores profesionales y al mismo tiempo comprometido con el desarrollo del Proyecto de Vida de los estudiantes.

Perfil del Auxiliar administrativo. El Auxiliar Administrativo deberá ser una persona que demuestre sentido de pertenencia, orden y responsabilidad en su actividad. Ser amable en su trato, tener buenas relaciones humanas con el personal y comunidad educativa que se acerca a la institución. Además, será responsable, leal, discreto, crítico y honrado; demostrando respeto ante cualquier miembro de la comunidad educativa. Se caracterizará por ser correcto y ordenado en el manejo de los fondos económicos del plantel y al registrar las operaciones contables y financieras en los libros respectivos; igualmente en la administración de los equipos, materiales, muebles y enseres de la Institución; además de llevar en orden en el archivo para dar una información oportuna y veraz cuando sea requerida.

Perfil de la comunidad. La comunidad que hace parte de la Institución Educativa demostrará sentido de pertenencia hacia la institución y trabajará en equipo, además, será partícipe de los proceso de evaluación y construcción de los planes de mejoramiento de las gestiones de la institución y en el logro de los objetivos planteados en el PEI, propiciará un clima de confianza, entendimiento, integración,

solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa y buscará soluciones a situaciones que podrían afectar el buen funcionamiento y el bienestar de los miembros de comunidad educativa. Será además vigilante de los bienes presentes en la institución educativa en pro del cuidado y el buen uso que de ellos se haga.

Perfil de los padres, madres y/o acudientes. Los padres, madres de familia y/o acudientes que hacen parte de la Institución Educativa se caracterizarán por ser conciliadores ante los conflictos, aportan soluciones que fomenten el respeto, la tolerancia, el amor, la comprensión, la responsabilidad, la solidaridad y el afecto, en general, de los valores básicos por los cuales debe propender la familia. Deben estar dispuestos a gestionar y colaborar activamente con los docentes, administrativos y la comunidad en general, ser comprometidos, estar atentos al rendimiento académico de sus hijos, participar activamente en cada uno de los estamentos democráticos que les compete, y conocer sus funciones como padres para contribuir en el desarrollo de las diferentes actividades de la institución, buscando la formación integral de sus hijos y el mejoramiento académico continuo de la institución. Ante todo, serán los primeros educadores de sus hijos, inculcando valores como el respeto, el compromiso, la solidaridad, la honestidad, el amor al trabajo, entre otros, valores fundamentales para edificar sujetos con autonomía y acatamiento de los valores ciudadanos.

2.2.4.2 Formación y capacitación permanente

El plan de formación y capacitación permanente está dirigido al personal directivo, administrativo y docente que desempeña sus funciones en las diferentes sedes de la institución educativa, pretende ofrecer una formación estructurada e integral para fortalecer el desarrollo de las funciones educativas en este tipo de organizaciones, mediante una formación teórico-práctica de carácter multidisciplinar, con el fin de suplir las necesidades de formación permanente tanto a directivos Docentes, docentes y administrativos, en asuntos de carácter administrativo, pedagógico, ambiental, emocional, social y comunitario, de modo tal que permita al personal asumir eficazmente sus responsabilidades gerenciales o académicas, con una perspectiva de formación multidisciplinar, transdisciplinar y interdisciplinar enriqueciendo el desarrollo personal y profesional de los participantes, potenciando el trabajo en equipo, la innovación y la creatividad.

El plan de formación permanente será diseñado anualmente a través del Consejo Académico de la institución y gestionado por los directivos docentes. Este deberá contener los siguientes elementos:

Justificación

Objetivos

Contenidos temáticos

Estrategias

Cronograma de actividades

Contenidos. Los contenidos temáticos del plan institucional de formación permanente son entre otros: Pruebas Saber, PEI, Técnicas actuales de lectoescritura, Uso de las TIC en el aula de clase, Actualización en Escuela Nueva, Transversalidad, Pedagogía, Educación, Currículo, Competencias básicas, Estándares básicos de competencias, DBA, Matriz de mejoramiento, Indicadores de desempeños, Plan de Estudios, Sistema de Evaluación institucional, Manual de Convivencia, Programación curricular, Plan de aula, Necesidades Educativas Especiales (NEE), cátedra de la paz, Formulación de proyectos de acción comunitaria, Desarrollo de capacidades blandas.

Estrategias y criterios de formación. Con el propósito de no afectar la jornada escolar de los estudiantes, las jornadas de capacitación serán abordadas tanto en los espacios destinados para los microcentros, como también en los días de desarrollo institucional. A su vez, en aras de aprovechar el potencial docente en términos de su formación académica y disciplinaria, dependiendo de las necesidades de formación del personal, se promoverá el aprovechamiento de sus conocimientos para fortalecer el talento humano de la institución educativa a través de la formación de comunidades de aprendizaje.

Del mismo modo, los docentes de acuerdo a su perfil profesional y convocatorias de capacitación del nivel departamental (Secretaría de Educación) o nacional (Ministerio de Educación Nacional), asisten a cursos y/o talleres de formación en temas determinados, ya sea de manera virtual o presencial. También



son espacios de formación docentes aquellos generados como resultado de las acciones del Programa todos a aprender (PTA) del Ministerio de Educación Nacional y la articulación y/o coordinación con instituciones de acción departamental o nacional como la CAM, SENA y EDUCAPAZ.

Criterios de formación: Serán tenidos en cuenta como criterios para la formación del personal directivo, docente y administrativo los siguientes:

Que exista un diagnóstico base que permita determinar las necesidades de formación y capacitación docente.

Los programas de formación que se brinden deben ser acordes a las necesidades de formación que se requieran en la institución en su momento.

Para la asistencia a convocatorias de formación, debe tenerse en cuenta el perfil profesional y los intereses del personal docente, directivo docente y administrativo.

Que exista disposición desde las directivas docentes a brindar los espacios necesarios para la formación de su personal docente y administrativo.

La participación en convocatorias de formación debe estar enmarcadas dentro de los temas definidos y priorizados anualmente dentro del plan de formación docente.

Qué exista el compromiso de réplica de los talleres de formación en los espacios conjuntos de capacitación docente que la institución defina anualmente dentro de las jornadas de desarrollo institucional y/o Microcentros.

2.2.4.3 Jornada laboral Asignación académica

La definición de la jornada laboral y asignación académica docente de la Institución Educativa Villa de Los Andes se fundamenta en lo establecido en el decreto 1850 del 13 de agosto de 2002 mediante el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. De este modo en la jornada laboral y asignación académica se tendrá presente:

Organización de Horarios. La institución educativa Villa de los Andes organizará los horarios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El horario de la jornada escolar será definido por el rector, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional (PEI) y el plan de estudios, y este debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

2. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de la intensidad horaria mínima, semanal y anual de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales, al igual que

con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

3. La intensidad horaria se establece en horas efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales se determinan para cada nivel de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel	Intensidad horaria semanal
PREESCOLAR	20 horas
BÁSICA PRIMARIA	25 HORAS
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	30 HORAS
NOCTURNA	10 HORAS

Para la elaboración de los horarios se tiene en cuenta los siguientes criterios:

1. Se asignará un bloque de 2 horas para trabajar las asignaturas de ciencias, química, inglés, física, tecnología e informática, debido a que éstas, requieren el uso de laboratorios, siempre y cuando el docente lo requiera. En otras áreas se organizará en bloques de dos horas debido al número de docentes especializados por área.

2. En primaria, cada director de grupo elaborará el horario teniendo en cuenta la edad, los intereses del estudiante y las características del clima.

3. Se debe tener en cuenta que se deberá elaborar horarios rotativos para primaria de los grados tercero a quinto, según se estableció para la sede principal, con la finalidad de preparar a los estudiantes para el cambio que les sobrevendrá en la secundaria.

4. En la elaboración de horarios se tendrá en cuenta también la organización de grupos de estudio entre docentes que conforman los comités de área, o conformación de comunidades de aprendizaje entre docentes de diferentes áreas, de modo tal que existan espacios donde coincidan los maestros para el desarrollo de actividades propias de cada comité.

Distribución de Grados entre Docentes. La institución establece los siguientes criterios para la conformación de los grados en los niveles de primaria y preescolar.

1. Los docentes conformarán sus grupos con la mayoría de estudiantes del grado anterior, teniendo en cuenta consideraciones como capacidad instalada, edad, y dificultades de comportamiento.

2. Los docentes que orientan el grado de preescolar deben ser profesionales especializados en dicho nivel. En caso de no cumplirse este requerimiento y frente a la necesidad del maestro, para su asignación se debe tener en cuenta aquellos maestros que hayan tenido experiencia con estudiantes del grado primero.

3. Los docentes directores de grupo asignados en el nivel de primaria, se reunirán y distribuirán los grupos teniendo en cuenta el aspecto académico y disciplinario de los estudiantes y se asignan los grupos de acuerdo a sus características, de no haber acuerdo los asigna el Rector.

4. En todos los casos, primará la discrecionalidad del rector en la conformación de los grupos y distribución de los estudiantes en cada uno de ellos, pudiendo estos estar sujetos a modificaciones por parte de los directores asignados dependiendo de situaciones académicas y disciplinarias, previa autorización de la rectoría.

Organización de Grupos por Grado de Estudiantes. Una vez definida la cantidad de grupos establecidos para determinado grado, los profesores directores procederán a:

1. Contabilizar alumnos por sexo, se dividen por el número de grupos, procurando siempre que haya la misma cantidad de estudiantes por género en cada grupo.

2. Los grupos se organizan teniendo con base en el criterio etario (edad), de tal manera que cada curso sea, hasta donde lo permita, homogéneos en este criterio.

3. Podrán considerarse antecedentes disciplinarios de los estudiantes para su distribución en un grado respectivo.

Asignación de Direcciones de Grupo.

Para Preescolar y Básica Primaria.

Teniendo en cuenta que la rectoría define la distribución de los grupos, y que los docentes se rotan, es el rector quien define la asignación de las direcciones de grado en acuerdo con sus docentes.

Para la básica secundaria y media.

Es una estrategia de acompañamiento a los estudiantes dirigida por un docente para asesorarlos, orientarlos en la parte académica, profesional, laboral, emocional, científica, investigativa, entre otros. El rector de la institución Villa de los Andes en uso de sus facultades asigna cargos de dirección de grupo a los docentes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Mayor número de horas dictadas en el grupo de acuerdo a la asignación Académica.
2. Empatía, afinidad y experiencia de cada docente en el manejo de un grupo.
3. Voluntad del docente.

Se establece que las direcciones de grupo se rotarán cada año entre los distintos profesores, de acuerdo a los criterios establecidos anteriormente; logrando así que algunos docentes no tengan direcciones de grupo por un año, teniendo en cuenta su constancia y dedicación en el año inmediatamente anterior.

Distribución de la Asignación Académica. Se entiende como el conjunto de responsabilidades que directivos(as) docentes y docentes deben cumplir como profesionales de la educación al servicio del Estado en un establecimiento educativo. Debe hacerse sobre la base del marco legal vigente, Decreto 1850 de 2002 mediante el cual se establece que jornada laboral es de 40 horas efectivas. Los criterios comprenden tanto la asignación académica como la asignación de actividades curriculares complementarias.

Con base en el decreto 1850, es el tiempo distribuido en periodos de clase que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

La asignación académica de los docentes de preescolar es de (20) horas semanales, la educación básica primaria es de (25) horas, la básica secundaria y media es de (22) horas efectivas de 60 minutos las cuales serán distribuidas por el rector en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

El rector de la Institución Educativa Villa de los Andes en uso de sus facultades legales realiza la asignación académica a los docentes teniendo en cuenta en orden de importancia los siguientes criterios:

1. Área del acto administrativo de nombramiento.
2. Formación profesional.

3. Experiencia orientando el área en la sede asignada.

4. Disponibilidad del recurso humano.

En caso de no cumplirse los anteriores requisitos se tomará la decisión en común acuerdo con docentes y directivos docentes.

2.2.4.3.1 Asignación de alumnos por docente de aula

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, modificado por el artículo 2 del Decreto 490 de 2016, se establece: para la ubicación del personal docente de aula se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente de aula en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán el personal docente de aula de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Preescolar y educación básica primaria: un docente de aula por grupo.
2. Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes de aula por grupo.
3. Educación media técnica: 1,7 docentes de aula por grupo.

Asignación de actividades curriculares complementarias. Las actividades distintas a las clases mediante las cuales el docente aplica de manera sistemática

durante las 40 semanas del año escolar, contenidos específicos de las áreas que orienta tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional, clubes de lectura, de ciencias; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Estas actividades formarán parte de la jornada laboral del docente y serán fijadas en el acto administrativo que expida el rector cada año para tal fin, previa socialización y de común acuerdo con el colectivo docente.

Distribución de actividades para los docentes: de acuerdo al decreto 1850, para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente mediante resolución, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias. En todo caso, el tiempo de permanencia de los docentes dentro de la institución educativa será de 6 horas diarias durante los cinco días laborales de la

semana (30 horas semanales) incluido el descanso, completando las 10 horas restantes con asignación de actividades curriculares complementarias fuera de la Institución Educativa, para un total de 40 horas semanales que constituyen el total de la jornada laboral. Las actividades curriculares complementarias que impliquen la presencia de los docentes dentro de la institución después de las 6 horas de permanencia serán concertadas entre los docentes y rector (a) de la institución.

Permisos y licencias: De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del decreto 2277 de 1979, y el artículo 57 del decreto 1278 de 2002, el rector al ejercer su competencia legal de otorgar o negar permisos remunerados debe tener en cuenta:

- Que el educador tiene derecho a un permiso remunerado hasta por tres días hábiles consecutivos en un mes, siempre que medie una causa justificada.
- Que la solicitud y otorgamiento del permiso debe estar fundamentado en principios de imparcialidad, objetividad, oportunidad, racionalidad y solidaridad.
- El permiso debe solicitarse y concederse siempre por escrito.
- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se ausenta un docente, este tiene la obligación de legalizarlo justificando su ausencia con los soportes debidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su reintegro.
- El permiso no genera vacante transitoria ni definitiva del empleo del beneficiario, y por ende, no dará lugar ni a encargo, ni a nombramiento provisional, ni a dejar reemplazo por parte del educador, ni a recuperar el tiempo del mismo; en este

sentido, el rector, adoptara estrategias que garanticen la prestación del servicio educativo cuando se presente la situación administrativa.

En el archivo de la institución reposarán en una carpeta los permisos y soportes, dado que al finalizar cada mes se remite la relación del tiempo escolar a la SED Huila. Cuando haya cese de actividades la rectoría o coordinación deberá registrar el número de días o de horas correspondiente para entregar el reporte al finalizar el mes a la SED Huila.

Tipos de permisos: se definen dentro de los tipos de permisos los siguientes:

- Si el permiso es por calamidad doméstica el docente debe llenar el formato que tiene la rectoría con tres días de anticipación si es el caso, o formalizar su permiso con los debidos soportes una vez se reintegre a sus labores. De acuerdo a la Corte Constitucional, se entiende por calamidad doméstica como “todo suceso familiar cuya gravedad afecte el normal desarrollo de las actividades del trabajador”, generado por un hecho o circunstancia ajena a su voluntad constitutiva por “fuerza mayor o caso fortuito”.

- Si el permiso es por salud (personal o familiar a cargo) ya sea cita por medicina general, especializada, o exámenes médicos, debe anexar al formato de solicitud la fotocopia de la autorización de la cita de Tolihuala. Cuando es medicina general debe entregar el soporte respectivo a coordinación después de cumplir la cita, pues ésta no la dan anticipadamente y debe solicitar que se la impriman en Tolihuala.

- Cuando se ausenta un docente o directivo docente por capacitación debe quedar en la coordinación la circular, citación o convocatoria que realiza la SED a través de cualquiera de sus dependencias.

- Cuando la ausencia obedece a un compensatorio por servicios prestados al Estado, debe anexar al formato la fotocopia de la certificación de la entidad que autoriza este compensatorio.

- Para el caso de los permisos sindicales que autoriza la legislación colombiana, debe comunicar por escrito su ausencia y anexar la convocatoria y por una sola vez la norma legal que los reconoce.

- Si la ausencia es por actividades de otras entidades ya sean públicas o privadas: Municipio, Coonfie, E.S.E, Secretaría de salud, se toma como un permiso otorgado por el Rector y debe quedar monitoría o plan de trabajo por horas o días y se anexa la convocatoria al permiso con el plan de trabajo que debe quedar en la coordinación respectiva.

- En el caso de la participación de las Olimpiadas del Magisterio, el permiso lo concede directamente la Secretaría de Educación, por lo tanto, no requiere suministrar plan de trabajo.

- En todos los casos en donde el docente requiera ausentarse por más de tres días laborales de la institución educativa, el permiso debe ser tramitado directamente ante la Secretaría de Educación del Huila.

Monitorias

Para el caso de permisos que impliquen una monitoria, esta debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que exista un documento de trabajo policopiado para el trabajo individual o en grupo: Guía, Taller, Trabajo y que especifique el número de integrantes por grupo y exista igual número de copias.
2. Que el trabajo programado sea para el tiempo de clase establecido en el horario de clases de los estudiantes en el día respectivo.
3. Que la actividad académica genere un producto el cual se recoge al finalizar el tiempo de la clase.
4. Que el producto sea retroalimentado y posteriormente evaluado por el docente.
5. Que exista uno más líderes para coordinar el trabajo en el salón.
6. La responsabilidad de los directivos docentes es garantizar la disciplina y el cumplimiento del tiempo y el trabajo asignado por el docente a través de la monitoria.

Situaciones administrativas que implican ausencia del docente:

Las incapacidades por enfermedad, maternidad, ley maría, ley de luto u otro motivo (Licencia ordinaria no remunerada), no constituyen permisos facultados por el rector, y por tanto, deben tramitarse directamente en Tolihuila o ante la Secretaría de

Educación Departamental del Huila y entregar el soporte de la incapacidad o licencia a la Rectoría. La responsabilidad del trámite es absolutamente del docente.

2.2.4.4 Evaluación del desempeño

Evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes.

Evaluación de docentes DECRETO 2277 DE 1979. Para los docentes del decreto 2277 de 1.979 se realiza la evaluación formativa y procesos de auditoría enmarcados dentro de la autoevaluación institucional.

Evaluación docente y Directivos docentes 1278 DE 2.002. Para los docentes del decreto 1278 de 2002 se aplican los protocolos definidos en virtud del decreto 3782 de 2007 en los términos y procedimientos definidos en los instructivos de estos protocolos anualmente. Al igual se basará en los lineamientos establecidos en la guía 31 del Ministerio de Educación establecida para tal fin, en donde se queda claro que la evaluación de desempeño es un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia.

Según el Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, establece una evaluación de periodo de prueba para docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal y una evaluación anual de desempeño laboral para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Esta misma norma establece que la evaluación de docentes y directivos docentes se regirá por los principios de objetividad, pertinencia, transparencia, participación, confiabilidad, concurrencia y universalidad.

Para el caso de los docentes y coordinador (a), el evaluador será el rector. A su vez, el rector será evaluado por su superior jerárquico en la estructura de la secretaría de educación, o por el servidor público que sea designado por el nominador de la entidad territorial certificada correspondiente (Jefe de núcleo) mediante acto administrativo.

Al finalizar el proceso de evaluación tanto de docentes y directivos docentes, los datos arrojados se deben ingresar al Sistema Humano. Al igual, se tendrá en cuenta el cronograma establecido en el proyecto de evaluación de periodo de prueba y evaluación de desempeño con el fin de ejecutar cada una de las etapas de este proceso.

Evaluación periodo de prueba docentes 1278: Según la normatividad vigente, la evaluación en periodo de prueba se aplica a todo aquél docente nombrado como tal para ocupar un cargo vacante después de aprobar todas las etapas del proceso de selección de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la finalización del año escolar en el que fue designado, siempre que su desempeño en el cargo sea por un tiempo mínimo de cuatro meses, de tal suerte que si a la finalización del año el profesional no cumple con este lapso, deberá esperar hasta el año escolar siguiente.

Evaluación anual de desempeño docentes 1278: Son objeto de evaluación de desempeño laboral los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio

educativo estatal según lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, superaron la evaluación de periodo de prueba, han sido nombrados en propiedad y llevan mínimo tres (3) meses, continuos o discontinuos, laborando en un establecimiento educativo. Los docentes a que hace referencia este apartado pueden estar trabajando en cualquier nivel de educación: preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

Enfoque de la Evaluación docentes 1278: La evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes se ha diseñado desde un enfoque de competencias entendidas como una característica intrínseca de un individuo que se manifiesta en su desempeño particular en contextos determinados.

Para fines de evaluación, estas competencias se clasifican como funcionales y comportamentales. Las competencias funcionales corresponden al desempeño de las responsabilidades específicas del cargo de docente o directivo docente, definidas en la ley y los reglamentos, por lo cual se les asigna un peso del 70% sobre el total de la evaluación. Estas competencias se expresan en las actuaciones intencionales de docentes y directivos docentes en diferentes áreas de la gestión institucional, que en este caso corresponden a las definidas en el instrumento de autoevaluación institucional propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que fundamentan el diseño de planes de mejoramiento: directiva, académica, administrativa y comunitaria. Para la evaluación, este 70% se podrá distribuir entre las áreas de gestión, de acuerdo con las prioridades de desarrollo personal y profesional del docente o directivo docente evaluado.

A su vez, las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad con que los educadores cumplen sus funciones. Son transversales a las diferentes áreas de gestión, y se requieren para lograr un desempeño idóneo y de excelencia en el cargo. Representan el 30% del total de la evaluación y son comunes a docentes y directivos docentes

Etapas de la evaluación de los docentes 1278: De acuerdo con la normatividad vigente, la evaluación de desempeño docente y la evaluación del período de prueba es una función indelegable de los Rectores y directores Locales, quienes deben desarrollar el proceso evaluativo según los procedimientos dispuestos por la SED. La evaluación incluye tres etapas, las cuales se desarrollan a lo largo del año, de la siguiente manera:

- **Primera etapa.** Planeación y preparación. Corresponde al evaluador, disponer y organizar los diferentes elementos y recursos necesarios para desarrollar la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes en condiciones óptimas.

- **Segunda etapa.** Seguimiento. Durante el año se realizarán actividades de observación, seguimiento y recolección de las evidencias que se acordaron en la etapa de planeación. En esta etapa se busca fomentar espacios que permitan intercambiar información entre evaluado y evaluador para determinar el cumplimiento de los compromisos pactados y detectar aspectos susceptibles de ser mejorados.

- **Tercera etapa.** Valoración anual de desempeño. Se desarrolla al final del periodo lectivo y se valora el desempeño asignando una calificación que se registra en el aplicativo dispuesto por la SED según el cronograma establecido.

Evaluación del personal Administrativo. Este proceso se realiza anualmente en los protocolos, formatos y procedimientos definidos por la Comisión Nacional del servicio Civil en sus respectivas normas y en especial el acuerdo No. 012, para los funcionarios de la carrera administrativa. Con el fin de que haya coherencia entre la evaluación y el desempeño laboral, se deben tener en cuenta las siguientes competencias:

a. Competencias laborales, están definidas como la capacidad de una persona para desempeñar las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes, aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público, con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en eficiencia y buen servicio.

b. Competencias comunicativas y comportamentales, hace referencia al conjunto de características de la conducta que se exige como estándar básico para el desempeño del empleo: motivación, aptitud, actitud, habilidad y los rasgos de personalidad. Ejemplos de las definiciones de competencias se relacionan.

Manejar con respeto la información personal e institucional de que se dispone.

Enfrentar con flexibilidad y versatilidad situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente.

Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los cambios de la autoridad competente.

Establecer y mantener relaciones de trabajo, amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto con los demás.

Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

Respecto a los funcionarios vinculados en provisionalidad, se debe hacer un seguimiento al cumplimiento de estas competencias, el cual debe quedar registrado en un cuadro de evidencias. Así mismo, los requerimientos que se hagan a cada uno de los funcionarios, los cuales deben ser siempre por escrito. Estos deben ser enviados al menos cada dos meses a la SED, los que serán confrontados con los soportes acreditados en la hoja de vida que sirvieron de base para la vinculación en provisionalidad, para efectos de evaluar las competencias laborales y comportamentales para la permanencia del funcionario del apoyo en el cargo.

2.2.4.5 Apoyo a la investigación

En este aspecto, es relevante el trabajo que desarrolla el docente en el aula de clase, en donde se esmera y experimenta diferentes formas pedagógicas, para que el estudiante interiorice y ponga en práctica el conocimiento para su bienestar.

Presupuestalmente no hay asignado un rubro que apoye y estimule este aspecto, en donde a muchos docentes se le cohibe y priva realizar sus proyectos e investigaciones que contribuirían de una forma didáctica y eficaz a la calidad educativa.

Destacando los proyectos de Villa derechos, ONDAS, Vigías de lo alto (Educa Paz) apoyados por los organismos del estado.

2.2.4.6 Bienestar del talento humano

La Institución se preocupa por el bienestar de todos los docentes, administrativos y educandos, ofreciéndoles el espacio necesario para que asistan a las citas médicas programadas para mejorar su salud y puedan trabajar en buenas condiciones.

La Institución cuenta con los espacios necesarios para que se trabaje en un ambiente adecuado, fortaleciendo el comité de bienestar institucional que vigoriza los lazos de compañerismo y diferencias.

2.2.4.7 Convivencia y manejo de conflictos laborales

Los diferentes desacuerdos que se presentan entre el equipo de trabajo no pasan a ser más que simples desacuerdos.

Se tiene elegido el Comité de Convivencia, conformado por rector, Psico-orientadora y docente, quienes son los encargados de reunir las partes en conflicto y así aclarar las situaciones dadas para el buen funcionamiento de la institución.

2.2.5 Financiero y contable

En el proceso del apoyo financiero y contable se abordan aspectos como el presupuesto anual el cual debe responder a las necesidades de las sedes y niveles, atendiendo a las metas y actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Los instrumentos utilizados para elaborar el presupuesto, el plan de ingresos, egresos, y flujo de caja, posibilitan la formación y la gestión financiera.

La contabilidad, es otro aspecto que contribuye con informes oportunos y pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente.

El recaudo de ingresos y la realización de gastos son procesos claros, conocidos por la comunidad educativa, que responden a la satisfacción de necesidades de aprendizaje y a las expectativas de los(as) estudiantes y docentes.

En este aspecto los Directivos Docentes lideran procesos de formación, basados en la cultura de la rendición de cuentas, lo que implica:

Presupuesto adecuado a las demandas del PEI

- Aplicación de la normatividad vigente
- Sistema de contratación explícito

- Inventarios institucionales que posibilitan la adecuada utilización, mantenimiento y baja de equipos.
- Uso de tecnologías de información para la gestión de recursos físicos y financieros
- Rendición de cuentas a la comunidad educativa
- Minimizar riesgos con el manejo de inventarios
- Transparencia en el manejo de los recursos institucionales.

2.2.5.1 Presupuesto

La Institución Educativa Villa de los Andes, cuenta con un presupuesto cuyos ingresos provienen del Ministerio de Educación Nacional de SGP Calidad y de SGP Gratuidad junto con los recursos propios que se captan por: Certificados de estudio, Constancias, Duplicado de título de bachiller y acta de grado, Duplicado de certificado de bachiller básico : \$

Estos recursos solo serán invertidos en las siguientes actividades permitidas por el Decreto No. 4791 de 2008.

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
6. Adquisición de impresos y publicaciones.
7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8. Pago de primas por seguros que se adquirieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial

certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.

9. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.

10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.

11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

13. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, Pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.

14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.

15. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.

16. Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.

17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.

18. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carnet escolar.

2.2.5.2 Contabilidad

Los procesos contables de la institución EDUCATIVA son dirigidos por la profesional en contaduría pública contratada previamente por el rector quien a su vez autorizará el gasto aprobado por el consejo directivo.

2.2.5.3 Control fiscal

El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la captación y destino de los recursos mensuales se envían al contador y este produce los informes contables trimestralmente que se presentan a la Secretaría de Educación. De igual manera, anualmente se rinde informe a la Contraloría Departamental del Huila y trimestralmente a la inspección y vigilancia de la secretaria de Educación y a través de la plataforma SIFSE.

2.3 GESTIÓN ACADÉMICA

Según el Ministerio de Educación Nacional (2018), la gestión académica es la esencia del trabajo de la escuela en tanto que determina cómo se dirigen las acciones para lograr que los estudiantes desarrollen competencias necesarias que demanda la sociedad, contribuyendo en la definición, implementación y seguimiento de procesos de mejoramiento continuo que respondan a las necesidades formativas de los estudiantes, exigencias del entorno, mercado laboral y la política pública.

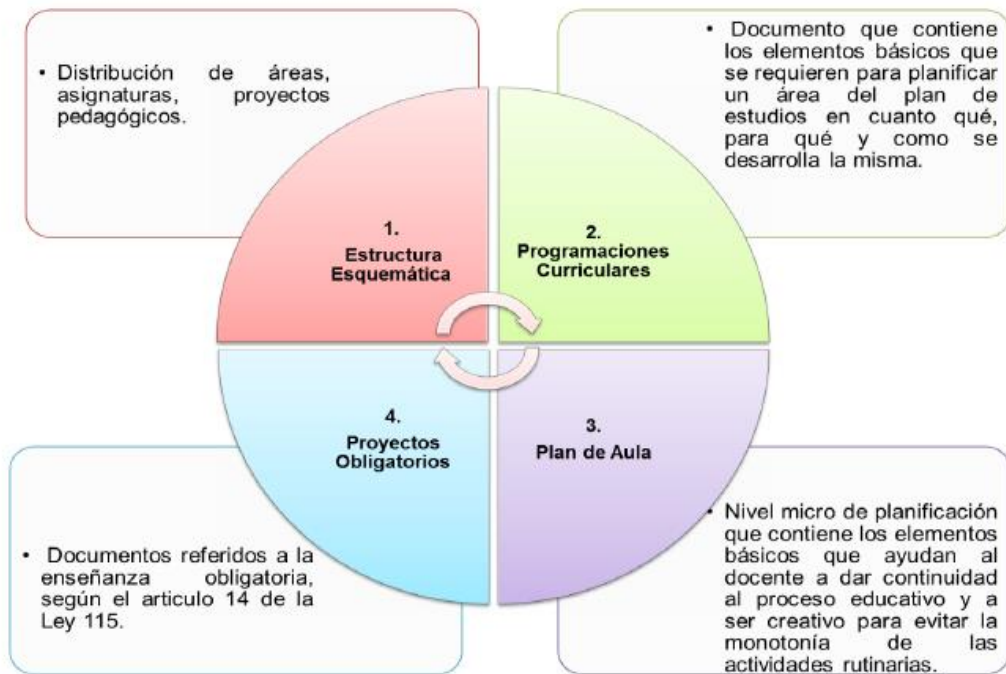
El componente pedagógico se concreta en el plan de estudios, que según el MEN se define como:

“... el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de valuación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes” .

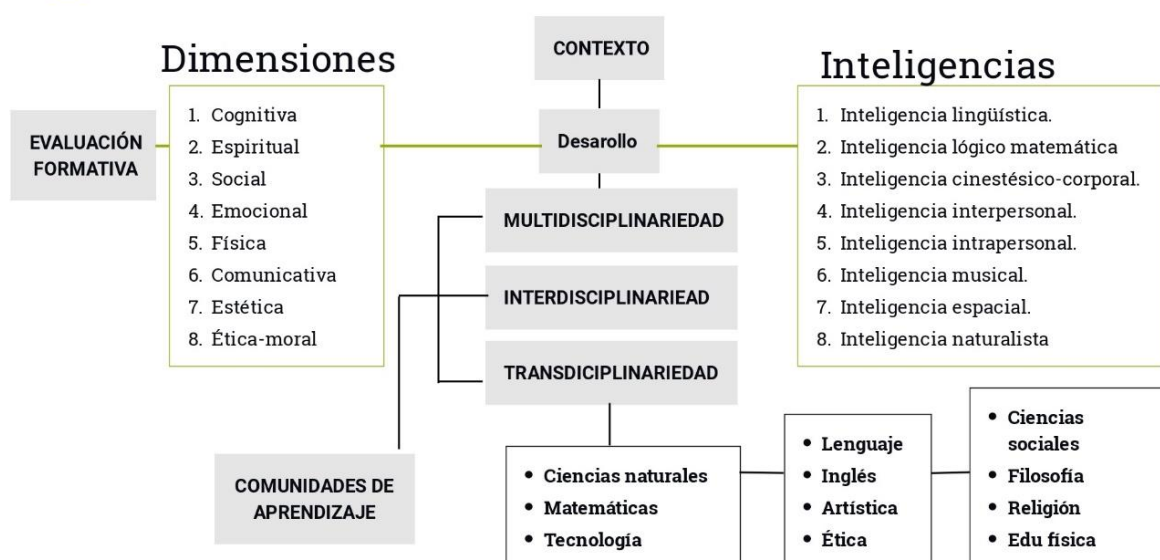
El Artículo 38 de Decreto 1860 de 1994 precisa: que el plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos:

- La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto pedagógico, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el período lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.
- La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas, audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
- Los desempeños para cada grado, o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el proyecto educativo institucional.
- Los criterios de evaluación y administración del plan”.



2.3.1 Modelo pedagógico Integrador

Esquema del modelo pedagógico Integrador



A partir de los fundamentos expuestos se plantea el “modelo pedagógico integrador” que surge como un modelo propio que recoge todos los postulados que orientan las prácticas educativas y que integra la persona humana con la sociedad, las diferentes disciplinas del conocimiento y sus metodologías diversas, como también la labor educativa con la comunidad a través de las comunidades de aprendizaje en busca de la transformación de las realidades sociales.

En consecuencia, el modelo pedagógico, establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta y normatiza el proceso educativo, definiendo los propósitos y objetivos: qué se debería enseñar, el nivel de generalización, jerarquización, continuidad y secuencia de los contenidos; a quiénes, con qué procedimientos,

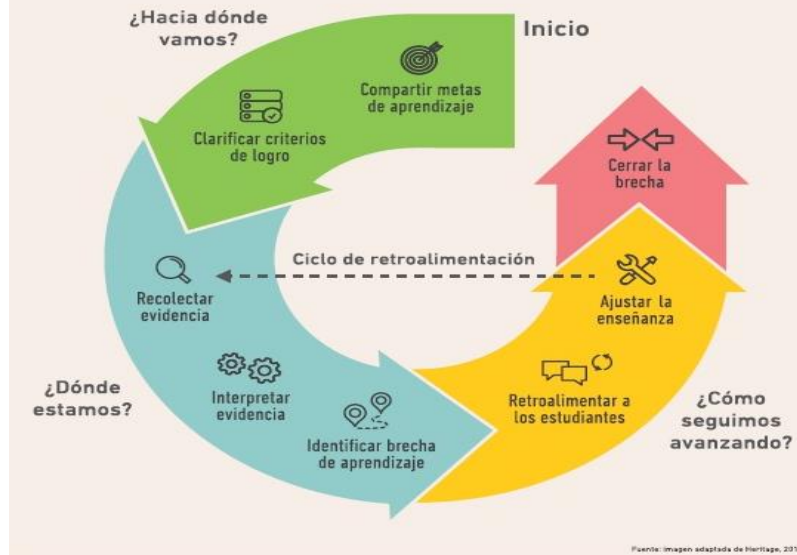
cuando, para moldear las cualidades y virtudes de los estudiantes, la evaluación y las relaciones sociales.

El modelo pedagógico de la Institución Villa de los Andes se fundamenta en la teoría del aprendizaje Constructivista, con enfoque Humanista que emplea metodologías activas, que son todos los métodos de aprendizaje que centran su actividad en el estudiante y lo posicionan como el actor fundamental en su desarrollo integral. Sin embargo, esto no significa que el docente asuma una posición pasiva, en el proceso. Su rol también debe ser activo, de acompañamiento y orientación. (Villalobos, 2002). De acuerdo con lo anterior, para la institución educativa, se consideran metodologías activas aquellas que favorecen el proceso y el desarrollo tanto de las dimensiones de la persona humana como de las inteligencias múltiples. Por esta razón, se utilizan las secuencias didácticas, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje por descubrimiento, el aprendizaje colaborativo, escuela nueva, GEEMPA y el aula invertida, lo anterior se implementa en el marco de las estrategias denominadas multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

Cabe aclarar que, para la sección primaria la I.E. utiliza el modelo educativo denominado "escuela nueva" qué, según el MEN permite ofrecer primaria completa en escuelas multigrado con uno o dos maestros, integra de manera sistémica, estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación, seguimiento y administración donde se, promueve el aprendizaje activo, participativo y cooperativo y se fortalece la relación escuela - comunidad.



Ciclo de Evaluación Formativa: procesos clave para evaluar día a día



Evaluación Formativa. La evaluación formativa es un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, la utiliza para orientar el proceso de enseñanza - aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes.

Por siglos, las prácticas evaluativas se centraron solo en la adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes, como la metáfora a la que se hace referencia en el texto "Dime cómo evalúas y te diré qué tipo de profesional y de persona eres" de Miguel Angel Santos Guerra, que ilustra a los estudiantes como "recipientes que deben ser llenados", y a los docentes como "el agua que debe vaciarse en esos recipientes".



“El verdadero aprendizaje llega al corazón de lo que significa ser humano. A través del aprendizaje nos re-creamos a nosotros mismos. A través del aprendizaje nos capacitamos para hacer algo que antes no podíamos. A través del aprendizaje, percibimos nuevamente el mundo y nuestra relación con él. A través del aprendizaje, ampliamos nuestra capacidad para crear, para formar parte del proceso generativo de la vida.”

Pensado así, podríamos decir entonces que, para que el estudiante experimente un aprendizaje significativo y formativo, las maneras de enseñar deben abordar la Evaluación en todas sus formas, lo que nos permite a nosotros los docentes, facilitar este proceso siendo creativos y aprendiendo también de nuestros estudiantes, ya que, como bien lo decía Paulo Freire: “Saber qué enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción”.

En el proceso de enseñanza-evaluación-aprendizaje podemos además utilizar el error como una oportunidad para aprender. Los que fuimos educados en el siglo pasado, arrastramos un modelo educativo donde no se nos permitía equivocarnos, pero como se señala al comienzo, la vida es un desaprender y aprender constante, desde que llegamos a este mundo. Humberto Maturana es tajante al señalar “que el ser humano es un aprendiz innato y que es muy importante hacer menos evidente los errores. Por el contrario, enseñarles a descubrir sus errores a los estudiantes y remediarlos de manera autónoma, es clave”.

Tipos de evaluación que se implementan en la institución:

Auto-evaluación: A través de la auto-evaluación es la propia persona quien atribuye un juicio a la formación de sus competencias siempre considerándolas con base en los propósitos de la formación, los criterios de desempeño y las evidencias requeridas

La auto-evaluación promueve la construcción de autonomía en el estudiante, el autoconocimiento, en el sentido de que posibilita reconocer qué competencias es necesario desarrollar y cuál es la mejor manera de hacerlo, y la autorregulación, es decir, conociendo qué competencia se debe desarrollar y cómo hacerlo, llevarlo a la acción sistemática y deliberadamente.

Co-evaluación: Es una estrategia a través de la cual los estudiantes valoran sus competencias entre sí conforme criterios previamente definidos.

Así cada estudiante recibe y brinda retroalimentación respecto al aprendizaje y desempeño logrado por él y logrado por sus compañeros.

2.3.2 Diseño curricular

2.3.2.1 Plan de estudios y estructura esquemática para todos los niveles, grados

A partir de un profundo análisis institucional y con base en el Artículo 34 del Decreto 1860 de 1994, en “el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento

definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. 135".

Además, incluirá grupos de áreas, que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin superar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios".

Con base en este fundamento legal, la malla curricular adoptada por la Institución Educativa, es la siguiente:

Tabla. Estructura esquemática del plan de estudios.

DIMENSIONES/AREAS	Asignaturas/ componente s	GRADOS/INTENSIDAD HORARIA												
		Preesc. (transic .)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
DIMENSION COMUNICATIVA		5												
DIMENSION COGNITIVA		7												
DIMENSION ETICA Y VALORES		2												
DIMENSION ESPIRITUAL		1												
DIMENSION ESTÉTICA		3												
DIMENSION CORPORAL		2												
DIMENSION SOCIOAFECTIVA	Transversal al resto de dimensiones													
CIENCIAS NATURALES	Biología		4	4	4	4	4	2	2	2	2			
	Física							1	1	1	1			
	Química							1	1	1	1			
CIENCIAS NATURALES- Biología												1	1	
FÍSICA												3	3	
QUÍMICA												3	3	
CIENCIAS SOCIALES	Historia		4	4	4	4	4	2	2	2	2			

	Geografía							2	2	2	2		
	Cívica Y Urbanidad							1	1	1	1		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA												1	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA			1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y religión			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEP.			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Emprendimiento			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMAN. - LENGUA CASTELLANA <i>Plan Lector</i>			4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
HUMANIDADES - INGLÉS			2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	C. Numérico		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
	C. Geométrico												
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA			1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS ECONÓMICAS												1	1
CIENCIAS POLÍTICAS													1
FILOSOFÍA												3	3
TOTAL HORAS SEMANALES POR GRADO		20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

Así mismo, la Institución Educativa, acoge el artículo 03 del decreto 1038 donde se adscribe la cátedra de paz en los contenidos curriculares y actividades pedagógicas pertenecientes al proyecto pedagógico institucional "Villa Derechos", el cual transversalizará los contenidos de la cátedra con el área de constitución Política y ciencias políticas

Los criterios para definir las intensidades horarias de las áreas, asignaturas o proyectos pedagógicos en la Institución Educativa Villa de los Andes serán los siguientes:

- El horario de la jornada escolar será definido por el rector, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo

institucional (PEI) y el plan de estudios, horario que debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

- El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de la intensidad horaria mínima, semanal y anual de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales, al igual que con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.
- La intensidad horaria se establece en horas efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales se determinan para cada nivel de acuerdo a la Tabla No x.

Tabla x. Intensidad horaria de trabajo con estudiantes

Nivel	Intensidad horaria semanal
PREESCOLAR	20 HORAS
BÁSICA PRIMARIA	25 HORAS
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	30 HORAS

- Se asignará un bloque de 2 horas para trabajar las asignaturas de ciencias, química, inglés, física, tecnología e informática, debido a que éstas, requieren el uso de laboratorios, siempre y cuando el docente lo requiera. En otras áreas se organizará en bloques de dos horas debido al número de docentes especializados por área.
- En primaria cada director de grupo elaborará el horario teniendo en cuenta la edad, los intereses del estudiante y las características del clima.

- Se debe tener en cuenta que se deberá elaborar horarios rotativos para primaria de los grados tercero a quinto, según se estableció para la sede principal, con la finalidad de preparar a los estudiantes para el cambio que les sobrevendrá en la secundaria.
- El trabajo realizado en los proyectos pedagógicos, se evaluará de acuerdo al cumplimiento de su plan de acción, el cuál debe contener actividades específicas, claras y concretas, las cuales se desarrollarán dentro de la jornada laboral y en los tiempos que autónomamente definan los integrantes de dichos proyectos.

Cabe resaltar que la intensidad horaria de las áreas y asignaturas del plan de estudio se puede observar en la Tabla. Estructura esquemática del Plan de Estudios.

2.3.2.2 Programaciones curriculares

La IE Villa de los Andes estructura la programación o plan curricular de área y por grado, siendo esta una herramienta de organización curricular que permite al establecimiento educativo y en particular a los docentes planificar de manera estratégica y pertinente el qué, el para qué, el cómo, el cuándo y el con qué se realizará el proceso de enseñanza aprendizaje de manera sistemática, secuencial y gradual en cada uno de los niveles, ciclos y grados de la educación preescolar, básica y media con crecientes niveles de complejidad graduados a medida que avanzan los cursos. Debe ser ampliamente conocida por todos los profesores que orientan las áreas, con el fin de propiciar un trabajo interdisciplinario.

La planeación curricular se opone a la improvisación, genera confianza para abordar la incertidumbre en el aula y ayuda a ser más eficiente el trabajo pedagógico. Se debe tener cuidado en el momento de estructurar sus elementos constitutivos, de tal manera que no sean tantos que centren la atención del o la maestro(a) en estas herramientas y por ello deban descuidar el trabajo con los escolares para dedicarse a cumplir un formalismo; ni tan elementales que no cumplan el objetivo de que el/la docente y la institución tengan, a través de instrumentos de planeación, la visión concreta del proceso al largo, mediano y corto plazo y de igual manera, se queden en formalismos administrativos.

En consideración a que las programaciones curriculares son una herramienta operativa mediante la cual se planifican los aprendizajes de los/las escolares, las programaciones de todas las áreas deben poseer la misma estructura básica desde el preescolar hasta el grado superior que ofrece la institución, permitiendo que dentro de esta estructura se puedan incluir los elementos específicos de cada área.

En algunas de las sedes de la Institución que tienen la estrategia de Escuela Nueva (E.N.) y Escuela Graduada, el proceso consiste en elaborar un plan de estudios único en el que se diferencia la estrategia pedagógica para Escuela Nueva y para la Escuela Graduada. En este caso, la programación curricular por la que se guían los profesores de Escuela Nueva es la misma de la institución, lo cual implica que los docentes seleccionan de las cartillas de E. N. las guías que se requieren para desarrollar los desempeños de cada área. Si es el caso, deben hacer las

adaptaciones necesarias o la guía completa, si aún no existe. En síntesis, la programación curricular es única; para las sedes que tienen el programa E. N.

En todos los establecimientos educativos las programaciones curriculares deberían contener como mínimo los siguientes componentes:

1. **Presentación**, en la que se comenta de manera clara cómo está estructurada la programación para que ubique al lector y lo motive a estudiarla.
2. **Justificación**, mediante la cual se define de manera general lo que es el área, se explica su importancia en el proceso de formación de quien egresa, su relación con la realidad del escolar y su utilidad en la solución de las problemáticas del contexto, su relación con los temas transversales y las competencias básicas.
3. **Objetivo general**, mediante el cual se precisa lo que aporta el área en la formación del (la) egresado(a).
4. **Estrategias pedagógicas**, que se utilizan en el desarrollo curricular derivadas de los lineamientos curriculares, mediante las cuales se espera favorecer el desarrollo de competencias básicas, como las acciones del pensamiento interpretativas, argumentativas y propositivas (IAP).

En general, se espera que las estrategias pedagógicas definidas por los establecimientos educativos propicien:

- El conocimiento del niño, niña, o adolescente en cada una de las dimensiones del desarrollo humano.

- El desarrollo de las potencialidades de los/las estudiantes.
 - El replanteamiento de los ámbitos de la educación: se educa permanentemente, en todos los espacios y lugares, con todo tipo de recursos y por todos los medios disponibles.
 - Metodologías que hagan énfasis en el análisis y reflexión, formulación y resolución de interrogantes, enriquecimiento de saberes y el desarrollo de actitudes.
 - El uso de espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizaje y desarrollo biopsicosocial.
 - Experiencias de aprendizaje en las cuales se tenga en cuenta la edad, los intereses, estilos y ritmos de aprendizaje.
 - Evaluaciones dirigidas a que conjuntamente docentes, padres y madres identifiquen cualitativamente el estado del desarrollo integral del educando.
5. **Evaluación:** sección en la cual se describe el enfoque y las estrategias generales de evaluación que se utilizan en el área en razón de su especificidad.
6. **Recursos:** Aquí se presenta el listado de los libros existentes en la biblioteca, los equipos y los materiales de laboratorio disponibles para profesores(as) y estudiantes con el fin de que sean utilizados en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
7. **Inclusión de los desempeños básicos por cada grado:** Aquí se presentan los estándares planteados para el grupo de grados, de manera

contextualizada, en el entendido de que estos mismos, son los desempeños que deben alcanzar los estudiantes en forma progresiva hasta llegar al grado 11º, con el fin de plantearlos como horizonte al que se debe llegar desde que se inicia el grado de preescolar.

8. **Presentación de la programación curricular grado por grado.** Es importante reconocer que en la educación preescolar no se desarrollan las áreas como en la educación básica, no implica que se desconozca que las dimensiones del desarrollo humano están íntimamente relacionadas con ellas, por lo que esta reflexión se debe abordar desde cada una de las áreas con el fin de que se entienda desde la base, que las áreas no son el fin de la educación sino un medio para favorecer el desarrollo humano integral. En este sentido, no se hablará de programación curricular de áreas en preescolar, sino, del papel que puede cumplir el área en la formación de los niños y las niñas de preescolar como apoyo para que el/la docente de este nivel estructure sus proyectos pedagógicos de aula.

Los docentes de cada comité de área, al referirse al papel de la misma en el preescolar, tendrán en cuenta los siguientes elementos básicos:

Presentación de la programación curricular todos los grados incluyendo preescolar

- **Justificación.** En la que se realice una explicación acerca de la relación del área respectiva con las dimensiones del desarrollo humano: estética, ética y valores, espiritual, comunicativa, socio afectiva, corporal y cognitiva.
- **Estrategias pedagógicas.** Derivadas de los lineamientos curriculares, son las herramientas mediante las cuales el/la docente, durante cada clase, incidirá para que los/las estudiantes inicien de manera escolarizada la formación de las competencias básicas y específicas, y desarrollen las acciones del pensamiento antes referidas. La Transversalidad curricular será considerada como una estrategia pedagógica a tener en cuenta desde el preescolar; por su importancia se tratará de manera especial más adelante.
- **Evaluación.** Se precisa aquí el qué, el para qué y el cómo se evalúan los niños y niñas de preescolar en sus desempeños teniendo en cuenta su edad y nivel de desarrollo.
- **Recursos.** Presentar con carácter informativo el listado de los libros existentes en la biblioteca, los equipos y los materiales de laboratorio disponibles para profesores y estudiantes, con el fin de que sean utilizados en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Presentación de la programación curricular grado por grado de 1 a 11:

Unidades didácticas a desarrollar por periodo, es decir, presentar de manera organizada y resumida en una estructura esquemática que permita visibilizar los estándares, las metas de aprendizaje para el periodo, los indicadores de desempeño,



los contenidos temáticos, la competencia y el componente al cual corresponden y la relación con los temas transversales que mantienen una estrecha relación con los desempeños programados para el área.

Matriz para presentación de desempeños básicos grado por grado.

MALLA CURRICULAR DE AREA: XXXX

GRADO XXXX

PERIODO: INTENSIDAD HORARIA: SEMANAL

Tabla x. Modelo de presentación de desempeños básicos por grado

REFERENTES		CONSTITUTIVOS				
ESTANDAR	DBA	DESEMPEÑOS BÁSICOS	COMPETENCIAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	CONTENIDO	DESEMPEÑOS TRANSVERSALES

2.3.2.3 Los proyectos obligatorios

PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS INSTITUCIONALES
PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAE)
PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA
PROYECTO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
VIGIAS EN LO ALTO (HUILENSIDAD)
PROYECTO GESTIÓN DEL RIESGO
PROYECTO VILLA DERECHOS (DD.HH.)
PROYECTO ESCUELA DE PALABRAS

PROYECTO POEI

PROYECTO SESOE DEJANDO HUELLAS

PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL

Se entiende por proyectos obligatorios a los proyectos pedagógicos que el establecimiento educativo adopta formalmente en el PEI o PEC con el fin de atender una necesidad o resolver una problemática identificada a partir del análisis situacional o la autoevaluación. Generalmente están referidos a los temas contemplados en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994 o a temas específicos que responden a necesidades particulares que deben ser resueltas por el Establecimiento Educativo, para lo cual se requiere la formulación de un proyecto.

Los proyectos obligatorios ejercitan a los y las estudiantes en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, económico, cultural, político, científico y tecnológico.

Cumplen con la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de las diversas áreas.

Sus metodologías son horizontales y participativas, se integran en los planes de área por medio de desempeños transversales, articulan el trabajo en equipo y colaborativo, estructurados desde los concesos, determinan sus actividades por medio de planes de acción y documentos estructurados con los elementos que se establecen al final de la tabla que se presenta en el presente acápite.

En consideración a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y en la Resolución No 3 del 29 de enero de 2021, por la cual se establecen y organizan los comités de áreas y los equipos de los proyectos institucionales - 2020, junto con las funciones establecidas desde y hacia las coordinaciones, los proyectos obligatorios son:

DIMENSION CULTURAL

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Este proyecto tiene como propósito propiciar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad educativa Villa de los Andes mediante la fomentación, vinculación y participación en actividades lúdicas, deportivas y artísticas. A su vez, se subdivide en:

Lúdica y recreación: La lúdica como proceso ligado al desarrollo humano, no es una ciencia, ni una disciplina, ni mucho menos, una nueva moda. La lúdica es más bien una actitud, una predisposición del ser frente a la cotidianidad, es una forma de estar en la vida, de relacionarse con ella, en esos espacios en que se producen disfrute, goce y felicidad, acompañados de la distensión que producen actividades simbólicas e imaginarias como el juego, la chanza, el sentido del humor, la escritura y el arte. Cuando hablamos de recreación se entiende si pensamos que desde el principio, hombres y mujeres han estado sujetos a diversos tipos de presiones que con el tiempo crean cansancio y por ende, desánimo. Es por ello que las personas han buscado maneras de escapar de las presiones del diario vivir y darse espacios en los que puedan descansar y disfrutar.

En ese orden de ideas, nos proponemos desde el proyecto del aprovechamiento del tiempo libre desarrollar de manera integral la lúdica y recreación de manera integral en la formación del estudiante de Villa de los andes.

Danzas: También conocida como baile, es una forma del arte y se caracteriza por ser una ejecución de movimientos que se realizan con el cuerpo, principalmente con los brazos y las piernas, que van acorde a la música que se desee bailar. A la creación previa de una danza que contiene estructuras y movimientos programados se le denomina coreografía. Su relación con la lúdica y la recreación es intrínseca, ya que esta expresión artística además de divertir despierta el goce en quien la práctica. La danza constituye otro elemento esencial en la formación de educandos pues también permite despertar la sensibilidad en la conciencia de las personas que la aprecian y la hacen realidad.

Banda Marcial: El proyecto pretende fomentar el interés musical mediante la interpretación teórico-práctica de los diversos instrumentos musicales pertenecientes a la música marcial. Se busca la integración de la comunidad educativa a la práctica y fomento de este género contribuyendo al enriquecimiento de nuestra entidad como tierra musical.

VIGIAS EN LO ALTO (HULENSIDAD)

La cátedra de la huilensidad llega a los establecimientos educativos dando la oportunidad de rescatar, revivir y dar a conocer las tradiciones del Huila iniciando desde los más pequeños hasta lograr integrar a toda la comunidad educativa entorno al conocimiento y amor por nuestra cultura. El objetivo principal del proyecto es

incentivar en la comunidad educativa el sentido de pertenencia con nuestra cultura huilense.

SERVICIO SOCIAL (SESOE Dejando huellas)

En el plan de estudio del establecimiento educativo se programa una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico , durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media de acuerdo con la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que establece las reglas para la prestación de este servicio, el artículo 39 del decreto 1860 que determina el propósito general y los mecanismos para el mismo fin dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley general de educación 115 de 1994 , y por consiguiente está incluido en el proyecto educativo institucional (PEI). Esta práctica es indispensable para el título de bachiller.

DIMENSION AMBIENTAL

PRAE: Cuidado y Manejo de Fuentes Hídricas Locales y Prácticas de Producción Agroecológica de Alimentos. El objetivo principal de este proyecto es promover una cultura ambiental en la institución educativa, que contribuya al mejoramiento y embellecimiento del entorno escolar. Este proyecto surge como una necesidad para dar alternativas de solución a la problemática ambiental local, concentrada a los alrededores de la institución educativa y cada una de sus sedes. Dentro de las problemáticas ambientales se evidencian: daño y deterioro del entorno, uso inadecuado de los recursos naturales, mal manejo de los residuos provenientes de las basuras, falta de señalización informativa y preventiva, carencia de canecas

para depositar las basuras y ausencia de zonas verdes y jardín en las instalaciones de la institución. Dando solución a esta problemática ambiental se brindara a los estudiantes, los padres de familia, y la comunidad en general, el resultado de un ambiente sano y agradable en su entorno, ya que este es de gran importancia para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, motivándolos a tener un compromiso y un sentido de pertenencia con la institución, evitando la apatía a la academia y la disminución de los índices de deserción escolar.

Por otro lado es notorio que a pesar de que la institución educativa se encuentra ubicada en la zona rural de la región y que uno de los sustentos de los habitantes es la agricultura, los estudiantes no demuestran un valor por dicha labor, por ello surge la necesidad de implementar la huerta escolar en cada una de las sedes, con el fin de que practiquen y desarrollen proyectos de tipo productivo que colabore con el sostenimiento del restaurante escolar y que permita resaltar la importancia y el valor de la agricultura. Además esta zona es rica en flora, lo cual favorece la construcción de un vivero con especies nativas que serán trasplantadas en la huerta. Lo anterior permite que el aprendizaje en la clase de Ciencias naturales sea significativo y practico.

PROYECTO DE GESTION DEL RIESGO

El objetivo principal de este proyecto es prevenir cualquier riesgo o eventualidad de accidentes, sismos y riesgos psico-sociales y ejecutar un plan de acción frente a cualquier eventualidad, como también realizar capacitaciones a la comunidad educativa y hacer simulacros.

DIMENSION POLITICA Y SOCIAL

EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

Este proyecto de Educación para la Democracia se desarrolla en la institución, de carácter oficial, ubicada en la zona rural del municipio de La Plata, departamento del Huila, donde el estudiante debe aprender que a través del ejercicio de la Democracia se puede construir la paz y la convivencia social, teniendo como base el respeto a los Derechos Humanos fundamentales de la persona y la participación del estudiante en la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

La construcción de la Democracia requiere de la formación y desarrollo de mentalidades democráticas y es lo que permite sentir, pensar y actuar positivamente. La escuela es la primera Institución de la sociedad en la cual se desempeña el ser humano autónomamente como ser individual y social, durante la vida escolar, el niño va formando sus primeras ideas sobre la sociedad a la que pertenece, la Democracia y la convivencia social, son construidas por el ser humano y si se busca una sociedad donde sean posibles, la vida, la paz y la felicidad, tenemos que actuar correctamente cada día.

VILLADERECHOS (DD.HH.)

Es un grupo de investigación-acción, construido a partir de los aportes de estudiantes de la Institución Educativa VILLA DE LOS ANDES y docentes del área de sociales, desde la cual este nace. Durante sus primeros años, el proyecto se dedicó



a investigar problemáticas sociales en la comunidad de Belén y con impacto directo en la institución: como IPCA en el año 2016 (iniciación para contrarrestar el abandono) con el cual se participa en diferentes escenarios como lo son, el festival de Ondas en 2016. En el año 2017, se participa en escenarios como: foro educativo municipal "Educación para la paz"; VII foro departamental de derechos humanos en el Municipio del Agrado; VIII foro de experiencias significativas de la zona sur occidente; Y el XIII encuentro surcolombiano programa ondas. Ocupando importantes lugares en cada uno de estos encuentros. En el año 2017 se investiga el tema "Embarazo en adolescentes". En el 2018 "cómo contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes (abandono y embarazos en adolescentes) y se participó en el foro educativo "educación Rural" 2018 en Neiva y en las experiencias significativas en la plata Huila, ocupando el segundo lugar. En este año se está investigando sobre como la SPA afectan los derechos humanos. En el 2019, el proyecto profundizó sus investigaciones en el consumo de sustancias psicoactivas, para dar paso a las acciones que mitiguen o contrarresten las problemáticas investigadas.

EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA.

Este proyecto tiene como objetivo generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una

sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía ve la sexualidad como una dimensión humana, fuente de bienestar y salud, con diversas funciones, componentes y contextos. En ese sentido, la educación para la sexualidad es una oportunidad pedagógica, que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto pedagógico de cada institución educativa que promueva entre sus estudiantes la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.

Así, el programa provee insumos claros, que sirven para el diseño e implementación de los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde una propuesta conceptual que incluye unos hilos conductores específicos. Estos hilos conductores son los que hacen, a partir de su relación con los estándares de competencias, que los proyectos pedagógicos en educación para la sexualidad sean transversales y se articulen al proyecto educativo institucional y al plan de mejoramiento.

ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL POEI

Es objetivo de este proyecto Garantizar en los estudiantes de la institución educativa la orientación educativa integral que permitan establecer un enfoque de desarrollo humano a través de la consolidación de su identidad personal haciendo énfasis en las áreas personal, escolar, vocacional, familiar y social. Así con base en la información proporcionada en las historias de vida de cada uno de los estudiantes de cada sede, los docentes entregarán al coordinador del proyecto para que este consolide la información para elaborar el POEI. Igualmente se hará un seguimiento al desarrollo del POEG que contará con un espacio dentro de la jornada académica cada 15 días para desarrollar las actividades estipuladas en el proyecto.

Cualquiera que sea la temática del proyecto, al formularse, cada uno de ellos debe contener básicamente los siguientes elementos:

- Portada
- Tabla de contenido
- Presentación
- Diagnóstico o lectura de contexto a partir de un proceso de investigación que caracterice la situación institucional en relación con el tema transversal del proyecto.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metodología

- Cronograma
- Costos
- Financiación
- Evaluación y seguimiento
- Matriz de mejoramiento.

A continuación, se muestran las dimensiones pedagógicas con su respectivo proyecto y caracterización (Ver Tabla X).

Tabla X. Resumen de los proyectos pedagógicos implementados en la
Institución Educativa Villa de los Andes.

DIMEN SIÓN	PROYECTO	CARACTERIZACIÓN	
DIMEN SIÓN CULTU RAL	APROVECHAMIENT O TIEMPO LIBRE	LÚD ICA Y DE PO RTE	Este proyecto busca promocionar espacios que contribuyan al disfrute, goce y felicidad de los estudiantes, docentes y comunidad educativa, acompañados de la distensión que producen actividades simbólicas e imaginarias como el juego, la chanza, el sentido del humor, la escritura y el arte.
		DA NZA S	Proyecto pedagógico se centra en el diseño, desarrollo e implementación de una serie de actividades, enmarcadas en las manifestaciones culturales del departamento del Huila, promoviendo la danza como forma de arte, caracterizada por la ejecución de movimientos que se realizan con el cuerpo, principalmente con los brazos y las piernas, que van acorde a la música que se desee bailar.
		BAN DA MA RCI AL	El proyecto tiene como finalidad conformar la banda marcial juvenil con los estudiantes de la Institución Educativa Villa de los Andes para que aprendan a interpretar un instrumento musical. Así mismo, se pretende fomentar el interés musical mediante la interpretación teórico-práctica de los diversos instrumentos musicales pertenecientes a la música marcial. Se busca la integración de la comunidad educativa a la práctica y



		fomento de este género contribuyendo al enriquecimiento de nuestra entidad como tierra musical.
	VIGIAS EN LO ALTO (HUILENSIDAD)	La cátedra de la Huilensidad llega a los establecimientos educativos dando la oportunidad de rescatar, revivir y dar a conocer las tradiciones del Huila iniciando desde los más pequeños hasta lograr integrar a toda la comunidad educativa entorno al conocimiento y amor por nuestra cultura. El objetivo principal del proyecto es incentivar en la comunidad educativa el sentido de pertenencia con nuestra cultura huilense.
	SERVICIO SOCIAL (SESOE Dejando huellas)	En el plan de estudio del establecimiento educativo se programa una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media de acuerdo con la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que establece las reglas para la prestación de este servicio, el artículo 39 del decreto 1860 que determina el propósito general y los mecanismos para el mismo fin dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley general de educación 115 de 1994, y por consiguiente está incluido en el proyecto educativo institucional (PEI). Esta práctica es indispensable para el título de bachiller.
DIMEN SIÓN AMBIEN NTAL	PRAE Cuidado y Manejo de Fuentes Hídricas Locales y Prácticas de Producción Agroecológica de Alimentos	El objetivo principal de este proyecto es promover una cultura ambiental en la institución educativa, que contribuya al mejoramiento y embellecimiento del entorno escolar. Este proyecto surge como una necesidad para dar alternativas de solución a la problemática ambiental local, concentrada a los alrededores de la institución educativa y cada una de sus sedes. Dentro de las problemáticas ambientales se evidencian: daño y deterioro del entorno, uso inadecuado de los recursos naturales, mal manejo de los residuos provenientes de las basuras, falta de señalización informativa y preventiva, carencia de canecas para depositar las basuras y ausencia de zonas verdes y jardín en las instalaciones de la institución. Dando solución a esta problemática ambiental se brindará a los estudiantes, los padres de familia, y la comunidad en general, el resultado de un ambiente sano y agradable en su entorno, ya que este es de gran importancia para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, motivándolos a tener un compromiso y un sentido de pertenencia con la institución, evitando la apatía a la academia y la disminución de los índices de deserción escolar. Por otro lado es notorio que a pesar de que la institución educativa se encuentra ubicada en la zona rural de la región y que uno de los sustentos de los habitantes es la agricultura, los estudiantes no demuestran un valor por dicha labor, por ello surge la necesidad de implementar la huerta escolar en cada una de las sedes, con el fin de que practiquen y desarrollen proyectos de tipo productivo que colabore con el sostenimiento del restaurante escolar y que permita resaltar la importancia y el valor de la agricultura. Además esta zona es rica en flora, lo cual favorece la construcción de un vivero con





		especies nativas que serán trasplantadas en la huerta. Lo anterior permite que el aprendizaje en la clase de Ciencias naturales sea significativo y practico.
	PROYECTO DE GESTIÓN DE RIESGOS	Este proyecto busca prevenir cualquier riesgo o eventualidad de accidentes, sismos y riesgos psico-sociales y ejecutar un plan de acción frente a cualquier eventualidad, como también realizar capacitaciones a la comunidad educativa y hacer simulacros.
	PROYECTO ONDAS (PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-“AMBIENTALISTAS BELEMITAS”)	Uno de los problemas encontrados en la comunidad educativa de Villa de los Andes es la problemática ambiental por el mal manejo de los residuos sólidos, por esta razón es necesario generar alternativas de desarrollo sostenible encaminadas al saneamiento ambiental de la localidad y desarrollar un plan de acción con y para la comunidad educativa de modo que contribuyan al fortalecimiento de una cultura ambiental que permita la interacción responsable con el entorno. Además, se pretende que otras comunidades educativas locales activen y/o fortalezcan la educación ambiental desde este proyecto. Así mismo, es pertinente el fomento de una cultura de apropiación por la investigación, que incentive a los estudiantes el deseo por observar, explorar y experimentar entorno a necesidades o problemáticas ambientales presentes a nivel institucional o comunitario, esto debido a que se observan niveles bajos de autonomía por generar nuevos conocimientos o descubrir de manera ordenada y sistemática los hechos.
DIMENSIÓN POLÍTICA Y SOCIAL	EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA	Este proyecto de Educación para la Democracia se desarrolla en la institución, de carácter oficial, ubicada en la zona rural del municipio de La Plata, departamento del Huila, donde el estudiante debe aprender que a través del ejercicio de la Democracia se puede construir la paz y la convivencia social, teniendo como base el respeto a los Derechos Humanos fundamentales de la persona y la participación del estudiante en la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la Institución Educativa. La construcción de la Democracia requiere de la formación y desarrollo de mentalidades democráticas y es lo que permite sentir, pensar y actuar positivamente. La escuela es la primera Institución de la sociedad en la cual se desempeña el ser humano autónomamente como ser individual y social, durante la vida escolar, el niño va formando sus primeras ideas sobre la sociedad a la que pertenece, la Democracia y la convivencia social, son construidas por el ser humano y si se busca una sociedad donde sean posibles, la vida, la paz y la felicidad, tenemos que actuar correctamente cada día.
	VILLADERECHOS (DD.HH.)	Este proyecto se guía bajo la estrategia de investigación-acción, construido a partir de los aportes de estudiantes de la Institución Educativa VILLA DE LOS





		ANDES y docentes del área de sociales, teniendo en cuenta las necesidades contextuales.
	EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.	El proyecto de sexualidad y construcción de ciudadanía "CONSTRUYENDO EQUIDAD DE GÉNERO", está encaminado para que los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad educativa sean capaces de tomar decisiones: autónomas y responsables respecto a su sexualidad, enmarcadas en el conocimiento de las competencias básicas, ciudadanas y los derechos humanos sexuales y reproductivos. En el marco de la política de mejoramiento de la calidad, el Ministerio de Educación Nacional hizo unos ajustes al desarrollo de proyectos en educación para la sexualidad, teniendo en cuenta la relación entre la educación para la sexualidad y el desarrollo de competencias básicas, llegando al diseño de una propuesta pedagógica que se ajustó en el 2006 y 2007, con el desarrollo del proyecto piloto de EPSCC en 53 establecimientos educativos de cinco regiones del país. Esta propuesta fue enriquecida con los aportes y experiencias de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Hoy se habla de un programa de Educación para La Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, en el marco de competencias básicas y ciudadanas. Con la ejecución del presente proyecto y en alianza con entidades como la E.S.E San Sebastián del Centro Poblado de Belén, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen y la Institución Educativa Villa de los Andes como eje articulador, se busca a mediano y largo plazo, formar seres humanos íntegros, con una capacidad reflexiva y crítica, que valoren la pluralidad de identidades y formas de vida. Así mismo, que participen en la construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas, respetando su identidad y los derechos de igualdad y participación ciudadana. Es objetivo de este proyecto diseñar y ejecutar estrategias metodológicas de intervención psicosocial en la institución Educativa Villa de los Andes del municipio de la Plata Huila, para incentivar la formación de personas responsables entorno a la sexualidad, relaciones interpersonales, formación ética y aceptación de las diferencias.
ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL	POEI	Es objetivo de este proyecto Garantizar en los estudiantes de la institución educativa la orientación educativa integral que permitan establecer un enfoque de desarrollo humano a través de la consolidación de su identidad personal haciendo énfasis en las áreas personal, escolar, vocacional, familiar y social. Así con base en la información proporcionada en las historias de vida de cada uno de los estudiantes de cada sede, los docentes entregarán al coordinador del proyecto para que este consolide la información para elaborar el POEI. Igualmente se hará un seguimiento al desarrollo del POEG que contará con un espacio dentro de la jornada académica cada 15 días para desarrollar las actividades estipuladas en el proyecto.



Cabe resaltar que cada proyecto pedagógico tiene su respectivo plan de acción con actividades, fechas y responsables definidos, además estos proyectos son transversales en las diferentes áreas o asignaturas.

Nota: El plan de acción de los proyectos como documento aparecerán en la respectiva carpeta anexa al PEI.

2.3.2.4 Actividades curriculares complementarias

Las Actividades Curriculares Complementarias -ACC- se entienden como las actividades distintas a las clases mediante las cuales el docente aplica de manera sistemática durante las 40 semanas del año escolar, contenidos específicos de las áreas que orienta, en ese sentido las ACC se pueden desarrollar en: la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional, clubes de lectura, de ciencias, grupos de investigación; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; actividades de planeación y evaluación institucional; y actividades de indagación, actualización, revisión, ampliación, estudio de saberes y contenidos relacionados con el área.

Estas actividades complementarias formaran parte de la jornada laboral del docente y serán fijadas en el acto de jornada que expida el rector cada año y se resumen en las siguientes:

Actividades comité de área: Es la estrategia de organización pedagógica que agrupa a los docentes que orientan una misma área o afines, para que a través de acciones y actividades se dinamice el accionar de las áreas del plan de estudio y se desarrollen sus actividades que complementan el saber del estudiante. En esta actividad se desarrollan las siguientes acciones:

- Reuniones del comité de área.
- Organización, implementación, evaluación y ajustes al plan de trabajo del comité.
- Ajuste a las programaciones curriculares.
- Evaluación del área.
- Fomento de acciones de investigación, acordes al modelo pedagógico de la institución.
- Organización de eventos de tipo académico, científico, cultural y deportivo relacionados con el área.
- Llevar la estadística de tasas de reprobación y promoción del área por períodos y hacer el correspondiente análisis cuantitativo y cualitativo para presentarlos al Consejo Académico.

- Proponer y justificar modificaciones al plan de estudios en lo referente a su área.
- Revisar y ajustar su reglamentación interna.
- Llevar sus libros, actas, informes, evidencias y demás soportes.

Desarrollo del PMI: Es la actividad complementaria encaminada a desarrollar las acciones del plan de mejoramiento institucional que la IE fija para un período de cuatro años, pero con acciones anuales. En esta actividad se desarrollan las siguientes acciones:

- Estudio y análisis de las fuentes del PMI como son el F-25, F-26, la autoevaluación institucional.
- Estructurar y organizar los proyectos, programas, actividades y tareas fijadas en el PMI.
- Implementar los proyectos, programas, actividades y tareas fijadas en el PMI.
- Evaluar y ajustar los proyectos, programas, actividades y tareas fijadas en el PMI.
- Rendir informes periódicos a la rectoría sobre los avances del proceso.
- Proyectos y POA: Esta actividad complementaria permite la organización, ejecución y evaluación de todos los proyectos que implementa la IE y las actividades

del plan operativo relacionadas con el componente académico y comunitario. . En esta actividad se desarrollan las siguientes acciones:

- Formulación teórica de los proyectos transversales y pedagógicos definidos en el PEI.
- Ajuste a los proyectos transversales y pedagógicos definidos en el PEI.
- Implementar y desarrollar las acciones de los proyectos transversales y pedagógicos definidos en el PEI.
- Coordinar proyectos de servicio social y de extensión a la comunidad.
- Evaluar y hacer propuestas frente al desarrollo de proyectos transversales y pedagógicos definidos en el PEI.
- Planear las actividades complementarias del POA, celebraciones, días memorables etc.
- Desarrollar las actividades complementarias del POA, celebraciones, días memorables etc.
- Evaluar las actividades complementarias del POA, celebraciones, días memorables etc.
- Registrar en los libros de actas las actividades complementarias del POA, celebraciones, días memorables etc.

- Tener las evidencias documentales y filmicas de los proyectos y las actividades complementarias del POA, celebraciones, días memorables etc.

Atención a Padres de familia: esta actividad tiene como objetivo dedicar el tiempo a recibir, citar y atender a los padres de familia y acudientes del grupo del cual es director con el fin de despejar las dudas, hacer aclaraciones, atender consultas, informar situaciones académicas y disciplinarias de carácter menor de los estudiantes, en espacios específicos para estos fines. Esta actividad es de carácter institucional y se fija en la jornada laboral semanal, pero se realizará quincenalmente en horario extra jornada escolar del respectivo nivel. Independiente de lo anterior, los docentes de área de secundaria y media deben socializar con sus estudiantes el horario (intra o extra jornada), para atender padres de familia en la semana donde no se realice la atención como directores de grado, haciendo claridad que sólo se atienden en esta hora cuando se traten de asuntos en primera instancia, es decir relacionados con el área a cargo, que no implique conocimiento del director de grupo. La coordinación académica definirá y establecerá la metodología de la atención por parte de los directores de grado dentro de los principios de eficacia y eficiencia, que permita un desarrollo armónico de la actividad.

Dirección de Grupo: Esta actividad complementaria tiene como objetivo que el docente prepare las actividades del POE y organice la documentación propia de los directores de grupo. En esta actividad se desarrollan las siguientes acciones:

- Actualizar los archivos magnéticos de historias de vida del grupo a cargo.
- Estructurar el POEG.

- Implementar y desarrollar el POEG.
- Evaluar y ajustar el POEG.
- Mantener actualizada la información de los estudiantes del grupo a cargo.
- Resolver los conflictos, quejas, reclamos y situaciones en primera instancia.
- Mantener actualizado el archivo documental de sus estudiantes: Observador del alumno, controles, informes, correctivos.

Organización y Preparación de laboratorios: Actividad complementaria destinada a la organización y preparación de las prácticas de laboratorios de las áreas de informática y tecnología, Ciencias Naturales, inglés, y Matemáticas. En esta actividad se desarrollan las siguientes acciones:

- Consulta y reflexión teórica como soporte para las prácticas de laboratorio.
- Organización de guías de laboratorio.
- Preparación de materiales y documentos para los laboratorios.
- Planeación y diligenciamiento de instrumentos técnicos para los laboratorios.
- Preparación de prácticas.
- Acondicionamiento de espacios y materiales para los laboratorios.
- Informes de uso de medios y evidencias de los laboratorios

Trabajos Institucionales: Es una estrategia de actividad complementaria que permite realizar todos los trabajos que son competencia de la IE y que requieren la participación y aporte de los docentes, constituyéndose en el soporte para asignar responsabilidad en todos los procesos y gestiones. En esta actividad se desarrollan las siguientes acciones:

- El proceso de autoevaluación institucional que se adelanta a lo largo del año escolar.
- El proceso de ajustes, modificaciones y revisión del PEI.
- Presentación de informes en relación a actividades propias del docente de aula.
- Las reuniones del Gobierno Escolar.
- Las reuniones de Profesores.
- Las semanas de disciplina y sus actividades de rutina.

Acompañamiento recreo: conlleva acompañamiento, apoyo y cuidado para que la actividad lúdica y recreativa se desarrolle armónicamente y no se presenten situaciones que pongan en riesgo la formación y la integridad del estudiante; la coordinación administrativa y de convivencia establecerá la organización para el cumplimiento de los docentes de esta responsabilidad.

Planeación y evaluación del área: es una actividad complementaria para realizar fuera del establecimiento educativo y tiene por objeto preparar la tarea

académica, organizar sus clases, elaborar materiales de trabajo y revisar y evaluar los trabajos, informes, talleres y tareas de sus estudiantes.

La permanencia a que hace referencia el Decreto 1850 de 2002, no debe entenderse como la presencia física del docente durante toda la jornada en el establecimiento educativo, sino, como su dedicación al cumplimiento responsable de su asignación laboral en el lugar que lo requiera la institución, en el marco de las seis horas.

Por lo tanto los directivos docentes y los docentes de la Institución dedicaran todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias, en donde el cumplimiento de su asignación académica y la ejecución de actividades curriculares complementarias será como mínimo de seis (6) horas diarias de permanencia en el establecimiento y las otras dos (2) horas se trabajan dentro o fuera de la institución; esta última elección debe ser desarrollada en el marco de la autonomía del docente. Las actividades propias de la administración curricular como la planeación, la evaluación y la calificación de su tarea académica, para lo cual dentro de la jornada laboral se debe dejar un espacio de tiempo. Las actividades curriculares complementarias deben ser distribuidas durante la jornada escolar y en los periodos definidos en consenso con el cuerpo docente y rectoría antes del inicio del calendario académico.

La asignación laboral se establecerá mediante acto administrativo institucional por la rectoría para cada año, en los primeros meses del calendario escolar.

2.3.2.5 Jornada escolar

La Jornada escolar, es el tiempo diario que dedicará el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Ese tiempo diario incluye el tiempo para el desarrollo del tiempo académico (horas de clase) dedicado a las áreas más el relacionado con las Actividades complementarias curriculares –ACC-

La institución educativa Villa de los Andes organizará los horarios teniendo en cuenta lo siguiente:

DURACION DE LOS PERIODOS DE CLASE

La distribución de los periodos de clase se hace sobre la base del respeto al régimen especial del docente. Bajo este concepto y el marco legal vigente (Decreto 1850 de 2002), las actividades asignadas al docente no pueden superar las 40 horas.

ASIGNACIÓN ACADÉMICA: El artículo, 5º del decreto 1850 lo define como el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de educación básica primaria y preescolar será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes para educación básica primaria, y preescolar en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 2 del presente Decreto, es decir 25 y 20 horas semanales, respectivamente. El párrafo único del artículo 5, determina que el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (55) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

JORNADA LABORAL: Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los 74 alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI. la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI; y las actividades de preparación de planeación y evaluación institucional. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. Los orientadores escolares cumplirán sus funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil conforme al horario que les asigne el rector, el cual será como mínimo de ocho (8) horas diarias en el establecimiento educativo.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE GRADOS, ACTIVIDADES CURRICULARES Y DIRECCIONES DE GRUPO

La distribución de los grupos en preescolar y primaria se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Especialidad del Docente para el nivel.

Habilidad del Docente para la lectoescritura las operaciones básicas matemáticas.

Experiencia del docente en el grado.

La actualización permanente del Docente en cuanto a formación y nuevas pedagogías.

Para evitar la monotonía entre alumnos-docentes y docentes-alumnos, se define la rotación de los estudiantes para que no queden con el mismo docente del año anterior.

Se asignan los grados de acuerdo la proyección de cupos y matrícula estudiantil del nuevo año.

Los estudiantes se asignarán al grupo teniendo en cuenta la edad.

La empatía del docente con el grado.

Las necesidades de los estudiantes y de la institución.

La distribución de los grupos en básica secundaria y media se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Especialidad del docente para el nivel.

Experiencia del docente en el grado.

La actualización permanente del docente en cuanto a formación y nuevas pedagogías.

La empatía del docente con el grado.

Los estudiantes se asignarán al grupo teniendo en cuenta la edad.

Las necesidades de los estudiantes y de la institución.

Organización de grupos por grados de estudiantes. Se realiza un análisis de espacios e infraestructura disponible en la Institución y cada una de sus sedes, con el fin de poder determinar el número máximo de estudiantes que podemos recibir en cada una de nuestras sedes educativas, para poder realizar una correcta distribución racional y equitativa de los estudiantes en los establecimientos educativos de una zona determinada. Para esta labor se tendrán en cuenta parámetros ya definidos por el MEN como son:

Asignación de direcciones de grupo: Para la asignación de dirección de grado es fundamental que el Docente presente carga académica en el grado al cual se le

va asignar, preferiblemente con quienes orientan las áreas de mayor intensidad; adicionalmente se tendrá en cuenta el buen manejo de grupo que presente el docente y la necesidad del servicio. Para la selección y asignación de las direcciones de grupo, se tendrán en cuenta en lo posible excluir a aquellos docentes que lideran proyectos especiales de aula, proyectos de servicio social, y que hacen parte del consejo directivo, consejo académico, y equipo de re contextualización del PEI. De igual forma la necesidad de los estudiantes y de la institución.

Distribución de la asignación académica. La distribución de la asignación académica de los docentes se realiza de acuerdo con los siguientes parámetros y en respectivo orden mencionados:

Según el acto administrativo de nombramiento a través del cual se podrá determinar su formación pedagógica o profesional y el área de desempeño para la cual fue nombrado.

La formación profesional del docente, teniendo en cuenta además las especializaciones, maestrías o doctorados realizados en determinadas áreas de formación.

La experiencia en la orientación de determinadas áreas o asignaturas del Plan de Estudios.

Los resultados internos y externos de las evaluaciones aplicada a estudiantes, y los resultados obtenidos por los estudiantes y la Institución en el desarrollo de las pruebas saber 3° 5° 9° y 11°.

Los resultados de la evaluación de desempeño realizada a los docentes en los últimos dos años.

La necesidad de la institución.

La asignación de responsabilidades en proyectos obligatorios. Para determinar la participación y responsabilidad de los docentes en los proyectos Institucionales, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La afinidad profesional y experiencia relacionada con algún tipo de proyecto o temática del mismo

El área de formación que orienta el docente

La disponibilidad de tiempo del docente cuando éste haga parte de otros proyectos o estamentos institucionales y actividades curriculares complementarias.

La necesidad del servicio teniendo en cuenta que en cada sede si el número de docentes lo permite, deberá haber como mínimo un representante de esta sede por cada uno de los proyectos institucionales existentes.

La distribución equitativa de los docentes en los diferentes proyectos, a fin de evitar la aglomeración de personal en unos grupos de trabajo y la poca participación en otros.

La necesidad de la institución.

2.3.3 Gestión de aula

Son las acciones que toma el docente en su clase (aula) para crear y mantener un ambiente o clima que propicie el aprendizaje y la formación integral, tales como:

Promoción de ambientes enmarcados en aprendizajes significativos y de valores humanos.

Implementar pactos de aula, donde se expongan las normas o reglas a tener en el aula para una mejor convivencia.

Hacer preguntas durante las clase, para estimular la curiosidad: “¿Qué pasaría si...?”, “¿Cómo es posible que...?”, “¿Qué harías tú en ese caso...?”, “¿Qué sabes acerca de...?” y diseñar preguntas guía, que ayuden a reflexionar y clarificar los conceptos más importantes y organizar debates entre los estudiantes sobre temas que generan controversia.

Utilizar gráficos y oraciones sencillas que introduzcan o enfoquen el tema planteado.

Exponer distintos puntos de vista acerca de un mismo tema.

Activar la participación de todos los estudiantes utilizando alguna técnica de “participación al azar”. Por ejemplo, escribir tarjetas con los nombres e ir eligiendo de una en una para contestar, preguntar o comentar durante la clase.

Fomentar que los estudiantes se conozcan entre ellos, que trabajen juntos y que utilicen la escucha activa, pidiendo que resuman con sus palabras lo dicho por otro compañero.

Hablar menos para hacer que los alumnos piensen más, mediante paros en la clase para que trabajen y reflexionen sobre los temas que se han tratado.

Fomentar el trabajo colaborativo, a través de trabajos en pequeños grupos, donde aparte de completar la tarea solicitada tengan que previamente describir los objetivos, exponer qué estrategias utilizaron y cómo resolvieron sus problemas.

Promover la "revisión por pares" de trabajos escritos, de manera que puedan recibir retroalimentación no sólo del docente, sino de los compañeros, y así aprovechar los beneficios de la escritura y lectura activas.

Utilizar la técnica de la clase invertida, donde los trabajos de lectura, documentación y búsqueda de información se realizan en casa, utilizando el espacio del aula para investigar, profundizar, practicar, resolver dudas y debatir sobre el tema tratado.

Promover el uso de aprendizajes a través de las TIC que generan instancias de aprendizaje efectivas, interactivas y entretenidas.

2.3.3.1 Estrategias pedagógicas

Teniendo en cuenta el Modelo Pedagógico de la Institución Educativa: "METODOLOGÍAS ACTIVAS", cuyo propósito es ubicar al estudiante en el centro del

aprendizaje, haciendo que éste sea más autónomo y participativo, trabaje en equipo y posea un espíritu crítico, dejando a un lado los procesos memorísticos de repetición de los contenidos que se imparten en clase, las estrategias pedagógicas planteadas son las siguientes:

El juego a través de la gamificación: Mediante esta estrategia se lleva a cabo una dinámica basada en el juego en el que los estudiantes se someten a una serie de objetivos que tiene que superar, promoviendo la recompensa, competición o el cooperativismo. Estas actividades gamificadas coadyuvan a que los estudiantes desarrollen la motivación en el desarrollo de las actividades o la ayuda mutua con sus compañeros.

La cooperación entre compañeros con el Aprendizaje Cooperativo, dicha estrategia permite que cada uno de los estudiantes consiga sus propios objetivos académicos en colaboración con los demás compañeros, es decir, las tareas se realizan en grupo y todas las decisiones deben ser deliberadas en conjunto, favoreciendo el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano mediante la interacción, el respeto y el reconocimiento mutuo.

Así mismo, favorece el cultivo de los valores sociales de mutua colaboración y responsabilidad compartida, afirma la responsabilidad individual y de grupo.

1. La resolución de problemas mediante el Aprendizaje Basado en Problemas

El aprendizaje basado en problemas es una metodología que permite desarrollar la capacidad del estudiante de resolver situaciones de la vida real a partir de la aplicación de funciones cognitivas, el desarrollo de actitudes y la apropiación del conocimiento. En el aprendizaje basado en problemas se trabaja a partir del planteamiento de un problema, lo que conduce a los estudiantes a generar conflictos cognitivos, buscar soluciones a la situación, la detección de necesidades en su aprendizaje que permitan resolverla, la investigación en torno al problema, su análisis y finalmente su resolución, lo que conduce a aprendizajes significativos que llevan al desarrollo de competencias académicas y profesionales.

De acuerdo a los albores en los que se centra la Institución Educativa Villa de los Andes para valorar el aprendizaje y desarrollo de ciertas competencias según cada grado y nivel educativo, se tiene la existencia de pruebas de carácter externo que, por lo general son gestionadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior (ICFES), a modo de medir la calidad educativa de manera permanente en todo el territorio nacional. En tal sentido, cobra relevancia el desempeño estudiantil con relación a los estándares de calidad que se buscan determinar con estas pruebas, las cuales sustentan el quehacer académico para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones y modalidades de enseñanza-aprendizaje en la institución educativa y en toda la región.

Así mismo, los estudiantes tienen la oportunidad de fortalecer su aprendizaje a través del planteamiento de problemas mediante la materialización del método

científico en las diferentes áreas/asignaturas y haciendo uso de espacios pedagógicos como la huerta, laboratorio químico, sala de inglés y de informática, etc.

La pedagogía problémica: se concibe como una estrategia para hacer lecturas de contexto que anima a la reflexión y al establecimiento de conexiones, dentro del aula, entre la realidad y la teoría.

Así mismo, se asume como una concepción didáctica que orienta al proceso aprendizaje, al fomento de la investigación científica, de acuerdo con Bravo, “desde el planteamiento de problemas y su resolución conjunta con los educandos intervinientes en el proceso. Se estriba a que esto posibilita una mayor aproximación de los sujetos en formación al método científico e investigativo, en comparación con los resultados de la enseñanza tradicional”. Según señala Bravo, “la enseñanza problemática pretende procurar el desarrollo de la realidad como una sumatoria de interrogantes que podrían ayudar a comprenderla mejor tras percibir las contradicciones, fuerzas, tendencias y posibles formas de solución que se pueden implementar para su mejoramiento. De esta manera, el modelo recurre a la identificación de múltiples problemas como factor provocador de relación pedagógica. Entre los rasgos que diferencian este modelo con otras formas de enseñanza y aprendizaje se enmarca en la situación problemática, problema docente, tarea y pregunta problemática.

Pasos para su desarrollo:

- Formulación o establecimiento del problema
- Recopilación de la información relacionada con el problema

- Identificar las preguntas o incógnitas asociadas al problema
- Formulación de respuestas o resolución del problema
- Verificar la validez de la respuesta o solución propuesta

Acciones didácticas asociadas:

- Ideogramas
- Lectura autorregulada /lectura dirigida
- Producción de textos argumentativos
- Ejercicios de contrastación y comparación.
- Análisis de contexto

2. La creación de proyectos con el Aprendizaje Basado en Proyectos, esta estrategia favorece la creatividad del estudiante, su capacidad de trabajo autónomo, su habilidad para desarrollar proyectos de investigación y aplicación del conocimiento adquirido, y permite desarrollar su habilidad para el trabajo productivo y contextualizado. Favorece las prácticas innovadoras orientadas al futuro y se centran en actividades y productos de utilidad social o interés para los organizadores.

Pasos para su desarrollo:

- Establecer el objetivo del proyecto
- Identificar acciones, recursos y tiempos necesarios para la realización del proyecto
- Asignar roles y responsabilidades
- Desarrollar el proyecto



- Evaluar el proyecto y determinar su impacto

Acciones didácticas asociadas:

- Lectura comprensiva
- Análisis de situaciones
- Formulación de propuestas
- Diseño de productos o procesos
- Evaluación de productos y /o procesos

El fomento del pensamiento crítico a través del Aprendizaje Basado en el Pensamiento.

2.3.3.2Planeación de clases

La planeación de clases es una actividad complementaria para realizar fuera del establecimiento educativo y tiene por objeto preparar la tarea académica, organizar sus clases, elaborar materiales de trabajo y revisar y evaluar los trabajos, informes, talleres y tareas de sus estudiantes.

La permanencia a que hace referencia el Decreto 1850 de 2002, no debe entenderse como la presencia física del docente durante la jornada en el establecimiento educativo, sino, como su dedicación al cumplimiento responsable de su asignación laboral en el lugar que lo requiera la institución. Por lo tanto, los

directivos docentes y los docentes de la Institución dedican todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias, en donde el cumplimiento de su asignación académica y la ejecución de actividades curriculares complementarias será como mínimo de seis (6) horas diarias de permanencia en el establecimiento y las otras dos (2) horas se trabajan dentro o fuera de la institución. Las actividades propias de la administración curricular como la planeación, la evaluación y la calificación de su tarea académica, para lo cual dentro de la jornada laboral se debe dejar un espacio de tiempo.

Otras actividades propias de la institución que no tienen una relación directa con el área, tales como: la administración de estudiantes (disciplina); las reuniones generales de profesores o por área; la dirección de grupo (servicio de orientación estudiantil); la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; las actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional, la coordinación de proyectos obligatorios, entre otras.

Las actividades curriculares complementarias deben ser distribuidas entre todos los docentes de acuerdo a la jornada escolar y el desarrollo de las ACC dentro o fuera de la institución Educativa, y en el periodo establecido por la rectoría.

La asignación laboral se establecerá mediante acto administrativo institucional por la rectoría para cada año.

La planeación de clase es una actividad en la que se requiere de un proceso mental y emocional profundo, basado en teoría y en experiencia docente. Es decir, los educadores deben interesarse por conocer la realidad en la que se encuentra ejerciendo la tarea docente. Este hecho conlleva también a conocer a través de aprender a analizar cómo y por qué se comporta de tal o cual manera.

A manera de conclusión sobre esta etapa de la planeación de clase se puede decir que se requiere de un entrenamiento teórico-metodológico que permita vincular la teoría con la práctica mediante un proceso de reflexión, esto implica que se requiere de una mente inquisitiva capaz de visualizar y diseñar los caminos adecuados para el logro de aprendizajes significativos.

Asimismo, se parte del hecho de reconocer que no todo acto de enseñanza implica un acto de aprendizaje, por lo tanto, el docente debe convertirse en un científico social para poder entender, explicar y transformar su práctica docente teniendo en cuenta que la esencia de su actividad está en alcanzar el aprendizaje por parte de los estudiantes.

En este caso específico, se hace uso del método de investigación acción con el propósito de encontrar las técnicas de enseñanza-aprendizaje adecuadas a una situación propia del aula. Dichas experiencias se investigan con el fin de conocer cómo viven los estudiantes las técnicas de enseñanza, las actividades de aprendizaje y los instrumentos de evaluación. Se debe, conocer y considerar la voz de los alumnos

ha sido fundamental para su mejoramiento profesional, pero esto no hubiera sido posible sin un conocimiento de lo que implica ser un profesional de la docencia. La planeación de clase se conjuga el conocimiento teórico-metodológico de la profesión docente conjuntamente con el conocimiento que se requiere sobre la materia a enseñar. Esto hace que el docente sea crítico de su práctica docente sobre la base de un conjunto de conocimientos, a su vez, le permite ser creativo al comprender profundamente su propia realidad y la del aula. La planeación de clase, es el producto de la planeación didáctica, es también el resultado de estar contrastando lo planeado con lo acontecido a la luz de los conocimientos emanados de la teoría educativa y para ello se utiliza la investigación-acción como método.

2.3.3 Evaluación de los estudiantes

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La Institución Educativa Villa de los Andes, acoge la escala de valoración de desempeños como lo orienta el decreto 1290 a nivel nacional, en desempeños bajo, básico, alto y superior, La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

La promoción, así como la promoción anticipada -dado el caso- de estudiantes, está definida en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIIE.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza a nivel externo por el ICFES y a nivel interno por la institución mediante el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes –SIEE- según como lo establece el decreto 1290 del 2009; éste documento hace parte del PEI de la Institución educativa Villa de los andes como un anexo incluido en la carpeta “Sistema institucional de evaluación”.

2.3.3.4 Estrategia para las tareas escolares

La Institución educativa utilizará la estrategia de las tareas escolares con la intención de que estas sirvan como instrumento de afianzamiento de los aprendizajes de los estudiantes y no como un elemento generador de frustración y desinterés escolar.

En marco de la política de calidad de la Institución Educativa Villa de los Andes, en lo relacionado con el área de gestión académica es fundamental definir de manera clara unas directrices que permitan clarificar una posición en lo relacionado al componente de las tareas escolares y su forma de valoración, parte fundamental de las prácticas pedagógicas.

La asignación de tareas escolares para el hogar es una manera de fortalecer el conocimiento y la responsabilidad del estudiante, pero también es importante redefinirlas desde nuestro contexto, ya que algunas veces éstas pierden su esencia y se convierten en un castigo para los estudiantes. Por tal motivo la Institución Educativa ha definido un conjunto de aspectos que direccionen nuestra política de tareas desde los siguientes parámetros:

Afianzar los aprendizajes adquiridos en el aula y/o adelantar lo que se trabajará más adelante.

Reforzar los contenidos propuestos en el aula.

Promover el gusto, curiosidad e interés por investigar.

Fomentar las relaciones familiares por medio del acompañamiento en su realización.

No deben reemplazar las clases, ni ser impuestas como castigo o como medida disciplinaria. (En general, se recomienda no dejar tareas para los recesos escolares).

Adecuadas a la edad del estudiante y responden a una estrecha coordinación entre todos los docentes del curso o grado, para no sobrecargar al estudiante.

Toman en cuenta las diferencias individuales y el nivel de madurez de cada niño o adolescente.

Están planificadas y coordinadas para evitar la improvisación, la rutina y la sobrecarga de actividades. Toda tarea debe estar relacionada con la competencia que se desea reforzar y los criterios por medio de los cuales será evaluada.

Están graduadas en extensión y dificultad para evitar el tiempo y esfuerzo desproporcionado. Asimismo, tienen una relación directa con los objetivos de la asignatura, unidad o tema estudiado.

Motivan al estudiante para producir y no para reproducir.

Caracterizadas por dotarse de significatividad, lo que implica que los estudiantes puedan demostrar comprensión y participación.

Planeadas intencionadamente y que apoyen los logros de aprendizaje contemplados en el plan de estudios institucional.

Seleccionadas con criterios de pertinencia y que potencien el aprendizaje significativo.

Especificadas con claridad por el docente y bien entendidas por los estudiantes.

2.3.4 Seguimiento académico

2.3.4.1 Seguimiento a los resultados académicos

Se define los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje este proceso está compuesto por 6 componentes a saber: Seguimiento a los resultados académicos, a la asistencia de los estudiantes, uso pedagógico de las evaluaciones externas, actividades de recuperación y apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

El seguimiento académico se realiza al finalizar cada periodo lectivo, se convoca a reunión el comité de evaluación y promoción de las cuales salen actas compromisos para nivelar y superar las dificultades.

2.3.4.2 Uso pedagógico de las evaluaciones externas

El procedimiento pedagógico de las evaluaciones externas es el siguiente:

El coordinador de primaria y secundaria son los encargados de llevar un registro estadístico e histórico de los resultados de las pruebas externas, posteriormente tienen la función de suministrar a los docentes dicha información para que a través de reuniones de comité de área, sean analizados e incorporados en un plan de mejoramiento que contribuya a ejecutar los correctivos necesarios.

Los comités de área de la Institución bajo la gestión de los directivos docentes son los encargados de aplicar simulacros tipo pruebas SABER e ICFES para observar fortalezas y debilidades y con base en estas, establecer estrategias de profundización y/o de mejoramiento.

2.3.4.3 Seguimiento a la asistencia

Como herramienta para el seguimiento del ausentismo, los monitores de cada grado serán los encargados de registrar en el formato institucional "Control de asistencia", las ausencias (Justificadas o no justificadas) y novedades que se presenten en cada grupo.

Al finalizar la última hora de clase, el monitor entrega el formato registrado al coordinador de primaria o bachillerato (Dependiendo del caso) y al siguiente día antes de iniciar la primera hora, deberá solicitarlo nuevamente.

Los coordinadores semanalmente deberán consolidar sistemáticamente las inasistencias y hacer seguimiento a los casos de ausentismo, posteriormente se procede a llamar a sus padres o acudientes y preguntar por la causa de las ausencias injustificadas, esta última actividad en cooperación con los directores de grupo.

En caso de que dichas ausencias injustificadas sean recurrentes, se citará personalmente a los padres de familia de los estudiantes y se levantará un acta de compromiso en el que la familia se comprometa a enviar a su hijo (a) sin falta o justificación alguna.

La inasistencia reiterada y sin justificación constituye una causal de no promoción en los grados desde transición, primaria y bachillerato.

2.3.4.4 Actividades de para la superación de debilidades

A la entrega de boletines se informa al padre de familia o acudiente sobre el rendimiento académico de su hijo o acudido y en la reunión de comisión de evaluación y promoción se firma un compromiso con el padre de familia y el estudiante sobre el deber de nivelar las asignaturas perdidas.

En el transcurso del periodo siguiente los docentes realizan las nivelaciones correspondientes a los estudiantes que han perdido áreas o asignaturas.

Los docentes propondrán actividades tales como talleres, evaluaciones orales y escritas, realización de carteleras, exposiciones, trabajos escritos y sustentación de los mismos.

Las actividades de nivelación se realizan diariamente con el propósito de reforzar el proceso académico, mediante talleres de nivelación, esto se realiza posterior a las reuniones de comité de evaluación y promoción y a la firma de compromiso académico tanto del estudiante como de padres de familia.

En las horas destinadas a la realización de actividades curriculares complementarias se deben ejecutar actividades de refuerzo y recuperación tendientes a que los estudiantes alcancen las competencias no superadas en el transcurso del periodo. Estas serán señaladas por el docente del área y son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes, de lo contrario, no habrá lugar a reclamaciones.

Al finalizar el año lectivo se podrá programar en la última semana de labores con estudiantes, una evaluación de nivelación por cada área perdida para que con estos resultados, el comité técnico de Evaluación y Promoción proceda de acuerdo con lo estipulado para el caso. Los docentes de cada una de las áreas y/o asignaturas, organizarán el proceso respectivo de recuperación de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será dado a conocer previamente a los estudiantes. A su vez, el comité técnico de evaluación y promoción mediante un Acta informará a la Coordinación sobre los estudiantes que no pueden ser promovidos, detallando las Áreas y/o asignaturas, estándares y logros no alcanzados.

En el caso de los estudiantes del grado 11º que hayan presentado hasta el momento problemas para definir su promoción, no podrán participar del Acto De Graduación hasta tanto hayan cumplido con el respectivo proceso de superación de

dificultades académicas y se aplicará la normatividad de esta propuesta, según criterios de Evaluación y Promoción establecidos por el MEN y SENA. Si un estudiante que llevase una o dos áreas o asignaturas perdidas, y muestra un resultado equivalente al desempeño SUPERIOR o ALTO en la escala de valoración de la institución en las pruebas SABER, se le dará como estímulo la aprobación de las actividades de recuperación donde se encuentre el proceso en la misma área o asignatura, con valoración de acuerdo a su desempeño según los rangos fijados por el Consejo Académico de la Institución.

2.3.4.5 Apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con dificultades de interacción social

Actualmente la Institución Educativa Villa de los Andes cuenta con el apoyo del programa de Necesidades Educativas Especiales de la Secretaría de Educación Departamental. Quien asignan a una docente de apoyo para brindar acompañamiento y orientaciones pedagógicas a los estudiantes que tienen alguna discapacidad (cognitiva, física, visual, auditiva, talentos excepcionales).

Esta concepción lleva a que la institución educativa, enfoque su oferta hacía los aprendizajes funcionales que le permitan al estudiante con discapacidad desarrollar competencias que respondan a las demandas de su entorno inmediato.

Esto le implica además a la institución educativa definir las estrategias, flexibilización curricular e implementar los apoyos (PIAR) para que éste grupo poblacional responda adecuadamente al plan de estudios de la Institución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON

N.E.E.

La evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeño del estudiante; para aquellos que presentan alguna necesidad educativa cognitiva, auditiva, visual y motora, la evaluación debe ser cualitativa y continua, respetando las diferencias individuales y flexibilidad curricular, puede ser verbal o escrita según las necesidades de los niños, niñas y jóvenes de la Institución; el Ministerio de Educación Nacional en su documento "Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con N.E.E", propone los siguiente criterios de evaluación y promoción para la población:

- Compromiso y esfuerzo de acuerdo a sus potencialidades y posibilidades para llegar a metas de aprendizaje.
- Valorar el rendimiento del estudiante mientras aprende, comparando su propio proceso a partir de un currículo significativo y bajo la igualdad de oportunidades que el resto de sus compañeros.
- Tener presente el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, una competencia o un contenido.
- Responder a la flexibilización curricular propuesta según la habilidad y condición del estudiante.



- Valorar el desarrollar habilidades sociales.

• Informe cualitativo presentado por el maestro de apoyo sobre el progreso del estudiante respecto a los logros y competencias propuestos en coherencia con las flexibilizaciones curriculares donde se establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.

Tener en cuenta lo consagrado en el Título III de la Ley 115 de 1994...", la institución educativa haciendo uso de la autonomía que le confiere la ley y a través de la comisión de evaluación, establecerá los criterios de logro y promoción acordes con las flexibilizaciones curriculares realizadas y con las particularidades de esta población." Pág. 43-44 (Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva).

2.3.4.6 Seguimiento a egresados

Hacer un seguimiento a los egresados es muy importante porque permite conocer y valorar sus desempeños en la vida personal, laboral, profesional y social. También para abrir espacios a los egresados que les brinde la oportunidad de aportar a la institución sus diversas experiencias, de modo que puedan servir de ejemplo y motivación a los educandos en formación; al igual que participar en encuentros de carácter académico y cultural organizados por la comunidad educativa Villandina.

Estar en contacto con los egresados permite tomar decisiones periódicas y acertadas de acuerdo a las informaciones de mejoramiento que recibe por parte de sus estudiantes y egresados para ajustarlas a la filosofía institucional.



Por tal motivo se propone conformar un comité de egresados bajo la dirección del comité de Democracia y el proyecto de Villa Derechos, que funcione bajo los siguientes mecanismos:

Gestión de Información y Seguimiento: Propicia la actualización permanente de los datos de los egresados, conociendo los diferentes aspectos de su vida profesional y laboral, con el objeto de establecer estrategias que conlleven a la búsqueda de su mejoramiento continuo y de la institución.

Mecanismo de Integración y Asociación: Reconocer a sus egresados como integrantes activos de la Institución, promoviendo la participación de éstos en las actividades, eventos y espacios académicos programados por la institución, con el fin de contribuir en sus intereses y aspiraciones superando sus expectativas; fomentando el sentido de pertenencia con la institución respaldando la creación de asociaciones de egresados e integración de los mismos.

2.4 GESTIÓN COMUNITARIA

Esta gestión se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de riesgos.

La mayor parte de la Gestión comunitaria se desarrolla transversalmente en las otras tres gestiones de la institución educativa.

2.4.1 Accesibilidad

En la institución se facilitará que los entornos y los servicios educativos sean utilizados sin problemas por todas y cada uno de los estudiantes y familias, para conseguir de forma plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus capacidades, cultura o género.

2.4.1.1 Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad

La institución educativa villa de los andes, atiende la política de atención educativa a poblaciones vulnerables adelantadas en el marco de la inclusión, la equidad y la calidad, además de promover una propuesta curricular pertinente y relevante para dicha población, inscrita en la flexibilización de contenidos, estrategias pedagógicas variadas y complementarias que atiendan debidamente la especificidad de cada estudiante; teniendo en cuenta lo anterior se adoptan estrategias pedagógicas y valoraciones pertinentes para estudiantes NEE acordes al PIAR.

2.4.1.2 Atención educativa a población étnica, afro

La institución educativa Villa de los Andes atenderá población étnica, afro respetando su cosmovisión, su identidad, su cultura, sus costumbres y sus lenguas nativas acorde a los "lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables" promulgada por el ministerio de educación nacional y acatada en el marco de la "Revolución Educativa".

2.4.1.3 Necesidades y expectativas de los estudiantes

La Institución educativa establece estrategias para conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes, a través de la aplicación del POEG y su herramienta "historia de vida" la cual permite visibilizar gustos, preferencias, entorno familiar y demás, que contribuyen a la planificación de actividades complementarias acordes a sus intereses.

2.4.1.4 Proyectos de vida

La institución educativa se interesará por la proyección personal y el futuro de sus estudiantes, y es a partir del conocimiento de las necesidades y expectativas de los estudiantes como la institución los puede apoyar y orientar para que formulen sus proyectos de vida. Las estrategias que utilizará la institución será desde el servicio de orientación estudiantil y las direcciones de grupo, además de los contenidos pertinentes y significativos de las áreas y proyectos pedagógicos transversales.

2.4.2 Proyección a la comunidad

La institución educativa pone a disposición de la comunidad educativa los siguientes servicios para apoyar su bienestar.

2.4.2.1 Escuela de padres, madres y cuidadores

Teniendo en cuenta la ley 2025 de 2020, que reglamenta el desarrollo de escuela de padres en los establecimientos educativos y exige la participación obligatoria de todos los padres de familia, se determina la siguiente actividad,

teniendo en cuenta la situación actual de pandemia, la formación integral de la comunidad educativa se hace a través de WhatsApp, Facebook y el programa radial "CONSTRUYENDO FAMILIA".

2.4.2.2 Oferta de servicios para la comunidad

La Institución Educativa Villa de los Andes, ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria con el modelo de Escuela Nueva y Secundaria, secundaria y media, media articulada con el SENA. A nivel institucional se brindan espacios deportivos, culturales, pedagógicos en cada una de las sedes para que la comunidad tenga su tiempo para la lúdica, recreación y deporte.

Se manejan los Proyectos Pedagógicos Productivos, como El Lombricultivo, La Huerta y siembra de árboles; y Los Proyectos Transversales como la Banda Marcial, Danza, Villa Derechos, Educación Sexual, Tiempo Libre, Riesgos y Desastres y Vigías de lo Alto, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes.

2.4.2.3 Servicio social estudiantil

De acuerdo a lo dispuesto en La Ley 115 de 1994 y decreto 1860 se concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por "constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local", y que en armonía con lo dispuesto en el artículo

204 de esta Ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Para el desarrollo del servicio social estudiantil obligatorio en la institución Educativa Villa De Los Andes se establece lo siguientes criterios:

1. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

2. Los proyectos de servicio social estudiantil obligatorio se desarrollarán dentro y/o fuera de la Institución Educativa, teniendo en cuenta que, si estos se desarrollan por fuera de la institución, los estudiantes deberán formular y presentar un proyecto con las distintas actividades reglamentadas dentro del servicio social estudiantil obligatorio.

3. La prestación del servicio social estudiantil obligatorio se debe desarrollar mediante un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media y tendrá una duración de 80 horas en tiempo y

jornada contraria de clases. Se inicia y se termina en el mismo lugar de común acuerdo con el docente encargado.

4. La prestación del servicio social estudiantil, es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

2.4.2.4 Uso de la planta física y de los medios

La institución y la comunidad se coordinarán para la prestación de la planta física y otros recursos de acuerdo a la disponibilidad. (audiovisuales, biblioteca, sala de informática, etc.) y a la vez la comunidad garantiza el buen uso y se comprometen con su mejoramiento y mantenimiento.

2.4.3 Participación y convivencia

2.4.3.1 Participación de los estudiantes

La institución Educativa Villa de los Andes, está comprometida con la formación de sus estudiantes y la proyección de estos a su comunidad. Es un propósito para las directivas y docentes sensibilizar e incentivar a los educandos en la participación activa capaz de generar cambios en lo social, lo cultural y lo ambiental de tal manera que no vivan la historia sino por el contrario sean los formadores de la misma a través de la autogestión, autocrítica, la innovación, el liderazgo y el sentido

de pertenencia por la institución y la comunidad, donde impera el respeto por la diversidad y la diferencia.

Los educandos participan y al mismo tiempo se proyectan a la comunidad a través de:

- **Eventos culturales:** Los estudiantes son participes en las diferentes actividades culturales que programa la institución como son: Día de la familia, el estudiante, Cumpleaños del colegio, día del maestro, izadas de bandera entre otros, orientados por el docente de las diferentes áreas que demuestra resultados por medio de estas actuaciones.
- **Democracia:** Por medio de la elección del personero estudiantil participan activamente de esta fiesta democrática y en todos aquellos aspectos que se deriven de la concertación y la participación en la toma de decisiones que los involucren tales como.: Elección del personero y los diferentes comités de trabajo.
- **Consejo Estudiantil:** Son estudiantes electos por grados y están encargados de servir a todo el cuerpo de los educandos como veedores de que sus derechos, propuestas, y necesidades sean apoyados, tenidos en cuenta y respetados. De igual forma participan en los comités de Convivencia, Evaluación y promoción, así como su representante al consejo Directivo.

- La danza: de igual manera participan en forma activa en actos culturales de la institución.
- Deportes: los estudiantes participan en juegos intercurros, intercolegiados, campeonatos municipales especialmente en microfútbol dirigidos por los docentes de Educación Física.
- Ferias: en la institución se realizan en la actualidad la feria de la ciencia, del arte, gastronómica y son los estudiantes los protagonistas de ella, dando a conocer los diferentes proyectos que elaboran con la orientación de los docentes que facilitan el conocimiento en estos campos del saber.

2.4.3.2 Participación de las familias

Toda Institución educativa orientada hacia la inclusión y la calidad educativa debe contar con la real participación de las familias. Esta participación puede ser individual, principalmente asistiendo a reuniones, talleres y capacitaciones; y colectiva, en los Consejos y Asambleas de padres, las asociaciones de padres de familia.

Los padres de familia son actores importantes para el acompañamiento de los procesos educativos de sus hijos. Estos se organizan y conforman el consejo de padres que los representa para que incentiven, dinamicen, agilicen, organicen y

gestionen actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y los distintos actores que hacen parte del proceso educativo de sus hijos.

- Los padres de familia participan activamente en las asambleas y consejo de padres, con el fin de velar por el cumplimiento de los acuerdos en pro de los diferentes entes de participación.
- Participan de programas de formación social, personal y pedagógico, con el propósito de que asuman con responsabilidad y compromiso la educación de sus hijos.
- Acompañan en actividades pedagógicas extra clase
- Participan de espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento.
- Participan de encuentros culturales y recreativos organizados por la institución con las familias y comunidad en general para que se reconozcan los valores y la cultura de la comunidad.

2.4.4 Prevención de riesgos

La Institución dispondrá de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa

2.4.4.1 Riesgos físicos

La Institución Educativa Villa de Los Andes, está conformada por una sede principal ubicada del centro poblado de Belén, con siete sedes aledañas que ofrecen los niveles de Preescolar y Básica Primaria.

Los riesgos físicos identificados son los siguientes:

- Sede principal: Se requiere malla separadora de barandas del segundo piso en el bloque cuatro, ya que el riesgo es eminente para los estudiantes.
- Sede El pescado: La sede se encuentra ubicada en zona de deslizamiento cuyas paredes se encuentra averiadas.
- Sede El Arrayán: El plantel educativo presenta un riesgo muy alto para los estudiantes, ya que en la zona verde se encuentran unas varillas que sobresalen del césped, producto de una antigua cancha de baloncesto.
- Sede La reforma: Existe un muro muy alto entre el aula de clase y el polideportivo de la Escuela. Por ende, es necesario habilitar una malla separadora entre el andén corredor y el polideportivo con el fin de prevenir futuros accidentes. De igual manera hacen falta construir pasamanos para que los niños descendan sin temor del aula de clase a los otros espacios de la sede.

- Sede Alto Rico: Se requiere de cerramiento para tener más control sobre los estudiantes, ya que la Sede se encuentra a trasmano de la vía pública. De igual manera, el techo de la Sede se encuentra en condición deplorable, lo cual se convierte en un peligro eminente para los estudiantes, profesores y aún para los padres de familia.
- Sede La Florida: El plantel educativo se encuentra a tras mano de la carretera, lo cual se convierte en un riesgo para nuestros estudiantes, pues en la vía no se cuenta con señales preventivas e informativas que anuncian el paso de estudiantes; y por quedar en zona plana, los motociclistas y conductores vehículos pequeños y camiones, en muchas ocasiones no tiene la precaución de pasar despacio. Por otro lado, en el terreno de la sede, existen espacios de la Junta de Acción Comunal, y la comunidad ha dado mal manejo a las basuras especialmente cuando se realizan festividades, lo cual provoca el mal aspecto de la sede y la presencia de roedores.
- Sede La María:
- Sede El Congreso: Encerramiento del pozo séptico.

A partir de los anteriores riesgos se estructurará el proyecto de gestión de riesgos el cual se incorporará en la carpeta anexa denominada Proyectos. El proyecto de gestión de riesgos y desastres será de conocimiento de toda la comunidad y su componente pedagógico se transversalizará en las áreas correspondientes.

2.4.4.2 Riesgos psicosociales

Según encuestas de las historias de vida aplicada en el 2021 para el diagnóstico del POE Institucional o Proyecto de Orientación Escolar, nos suministra que el 22.7% de los estudiantes expresan que el castigo les hace sentir enojo, el 5.2% las prohibiciones y el 20.6% las peleas / malos tratos, eventos que afectan no solo la autoestima, el bienestar individual sino que pueden genera grandes riesgos y eventos adversos; además está el 22.2% a quienes les hace sentir enojo que les molesten / perturben y al 12.5% las calumnias / chismes, situaciones que afectan directamente la convivencia y la relación con los demás. De ahí la importancia de trabajar con los estudiantes el manejo adecuado de emociones y sentimientos, sumando ahora la comunicación asertiva para disminuir toda forma de la violencia.

En lo relacionado a Ed. Sexual, el 34% de los estudiantes han expresado que desearían informarse sobre los cambios físicos y emocionales en la adolescencia, lo que se cree corresponde a los estudiantes que se encuentran en esta etapa de su desarrollo. Aparece también la inquietud por saber sobre embarazo en adolescentes, que este año se presentó no solo en grados 10º sino también en 8º. Otro tema solicitado por estudiantes fue aborto, métodos de planificación, prevención de abuso, infecciones de transmisión sexual y noviazgo. Todos estos temas mencionados por los estudiantes en respuesta a la pregunta planteada están contemplados en los talleres que se desarrollarán de forma articulada con el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.

De igual modo se constata que el 18.5% de los estudiantes afirmó que se ha enterado de que algún conocido consume Sustancias Psico Activas. Un 8.4% de los estudiantes no respondió, surgiendo la inquietud del porqué del vacío en sus respuestas. Ahora bien, independientemente de las expresiones anteriores, en la I.E. es necesario el trabajo con los estudiantes en prevención de consumo de SPA. Primero porque la población de Belén y sus veredas circunvecinas no son ajenas al consumo de este tipo de sustancias; segundo porque el 18.5% ya identifican abiertamente a consumidores de SPA. Sumado a ello los que respondieron que no por temor a que les pregunten quien o por no identificar todas las SPA o por no querer involucrarse directamente en el momento en que decidan realizar una investigación sobre consumidores en la I.E. y podrían ser susceptibles de ser consumidores. También es importante expresar que el consumo de alcohol es aceptado en el centro poblado de Belén y no se mencionó como sustancia psicoactiva quizá porque no se considera un problema social, siendo tan evidente.

A partir de los anteriores riesgos se estructurará el proyecto de gestión de riesgos el cual se incorporará en la carpeta anexa denominada Proyectos. El proyecto de gestión de riesgos sicosociales será de conocimiento de toda la comunidad y su componente pedagógico se transversalizará en las áreas correspondientes

2.4.4.3 Programas de seguridad

En la Institución se realizan acciones para establecer los sectores de alto riesgo e implementar mecanismos de seguridad para todas las personas que la visitan. En cada una de las sedes los docentes titulares en compañía de padres de

familia, identifican y señalan los sitios de alto riesgo, indicando las rutas de evacuación y punto de encuentro, además de contar con elementos de emergencia como botiquín, camilla, extintores para atender accidentes leves de forma inmediata.

Para determinar las acciones y elaborar las rutas de evacuación frente a desastres naturales o similares, se cuenta con la orientación del proyecto de plan de gestión del riesgo escolar y de los organismos de atención de desastres municipal (Policía, Defensa Civil y Bomberos).

En cuanto a las características y protocolos para atender accidentes y desastres, los primeros en atender algún percance leve son los docentes, quienes de forma inmediata se comunicarán con los padres de familia o acudiente de los estudiantes para el respectivo informe y conocimiento de la situación y posterior toma de decisiones; en casos más graves se sigue la ruta de atención, solicitando el acompañamiento de las autoridades competentes y evitando realizar traslado por parte de miembros de la institución.

La socialización de las estrategias y los planes de acción relativos a desastres naturales o similares a todos los estamentos de la institución se realiza a través de capacitaciones y reuniones en espacios determinados, con el fin de brindar información sobre aspectos generales acerca de posibles riesgos en la institución y los protocolos a seguir en caso de emergencias y evacuación.

Teniendo en cuenta los posibles riesgos y emergencias a presentarse en la institución se hace necesario la planeación e implementación de dos simulacros

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

Institución Educativa "Villa De Los Andes"

Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1354 del 03 de marzo de 2.023
Nit. 800.190.914-2 DANE 241396002075 BELEN - LA PLATA



anuales con el apoyo del proyecto de “plan de gestión del riesgo escolar” en articulación con los organismos de atención a desastres municipal.

